



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.25.17
Mobiliario Urbano

Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Período 2024

BUENOS AIRES - ABRIL 2026



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.25.17

NOMBRE DEL PROYECTO: Mobiliario Urbano

TIPO DE AUDITORIA: Cumplimiento y Financiera

PERIODO BAJO EXAMEN: 2024

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto:

Abog. Noelia Zamora Ayala

Lic. Andrea Marino

Abog. María Virginia Villamil

Auditor Principal a cargo de Supervisión: Dra. Betina Liliana Canicoba

OBJETO: Mobiliario Urbano

OBJETIVO:

Evaluar el control del cumplimiento de la ejecución contractual de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006, las Actas Acuerdo y Addendas suscriptas, como así también la fiscalización por parte de la Dirección General Obras en Vías Peatonales y la Gerencia Operativa Mobiliario Urbano, del servicio prestado por las 3 empresas concesionarias, con relación a la *“Fabricación y/o Provisión, Instalación, Mantenimiento, Conservación y Retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires”* sin explotación publicitaria para el período 2024.

Cuadro I: Crédito Presupuestario

Análisis Programa Presupuestario N° 91 “Obras en Vías Peatonales”

A continuación, se expone la evolución de créditos correspondiente al Programa Presupuestario N° 91 – UE N° 7166 “Dirección General Obras en Vías Peatonales”, con indicación de las modificaciones presupuestarias:

Jurisdicción N° 35 " Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana"					
UE N° 7166 "Dirección General Obras en Vías Peatonales"					
Programa N° 91 "Obras en vías peatonales"					
Año 2024					
Inciso	Sancionado	Modificación	Vigente	Devengado	Variación
1- Gastos en Personal	\$ 461.896.341,00	\$ 1.090.066.805,00	\$ 1.551.963.146,00	\$ 1.551.963.135,07	235,99%
2- Bienes de Consumo	\$ 6.171.182,00	\$ 40.133.373,00	\$ 46.304.555,00	\$ 40.313.739,26	650,33%
3- Servicios no personales	\$ 1.652.736.082,00	\$ 2.901.942.783,00	\$ 4.554.678.865,00	\$ 4.519.339.232,24	175,58%
4- Bienes de Uso	\$ 37.161.450.567,00	\$ 24.223.086.499,00	\$ 61.384.537.066,00	\$ 61.057.016.158,07	65,01%
Total	39.282.254.172,00	28.255.229.460,00	67.537.483.632,00	67.168.632.264,64	71,98%

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de Inversión 2024

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 8 DE ABRIL DE 2026

APROBADO POR. UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Bs. As, 8 de abril de 2026

Código de Proyecto: 1.25.17

Denominación del Proyecto: MOBILIARIO URBANO

Tipo de Auditoría: CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Período bajo examen: Período auditado año 2024

Objeto de la Auditoría: Mobiliario Urbano

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación y cumplimiento de requisitos legales y financieros

Alcance El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00, y en cumplimiento de la Planificación Anual Aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2024 mediante Resolución AGC-2024-195-E-AGCBA AGMIG.

Limitaciones al Alcance: No se han registrado situaciones que afectaran el alcance previsto.

Observaciones:

1. Reclamos en el sistema SAP

a) Los campos para la carga de datos que componen la base en el Sistema SAP para la registración de los reclamos por parte de la DGVOP, resulta incompleta, atento a que se advierte la falta de información que permita identificar la Unidad Funcional Territorial (UFT) y/o la empresa concesionaria responsable que tiene a su cargo la resolución de los reclamos.

Dicha debilidad, limita el análisis y la obtención de estadísticas por falta de datos.

b) Se verifica a través del sistema SAP excesiva demora en la cantidad de días empleados por parte de las empresas concesionarias para la resolución y finalización de los reclamos con relación a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria para el año 2024, dado que entre la fecha registrada como “inicio” y “finalización” en el 86,80%¹ de los casos transcurre un tiempo superior a los 15 días llegando hasta los 529, de acuerdo con el siguiente detalle:

- entre 16 y 30 días: el 17%²,
- entre 31 y 60 días; el 19%³,
- entre 61 y 90 días: el 11%⁴,

¹ 475/546 reclamos.

² 93re/546 reclamos.

³ 103/546 reclamos.

⁴ 60/546 reclamos.

- entre 91 y 120 días: el 9%⁵ y
- más de 121 y hasta 529 días: el 30,80%⁶

El equipo de auditoría tomó los siguientes parámetros al momento de verificar los plazos para el cumplimiento en la resolución de los reclamos ingresados por dicho sistema: “fecha registrada como inicio”; es considerada la fecha a partir de la cual la GOMU toma intervención en el reclamo y “fecha de finalización”: es la fecha de resolución del reclamo por parte de las empresas concesionarias y finalización del caso identificado como “aviso” con status de usuario REOK en el sistema SAP por parte de la GOMU.

- a) Como consecuencia de la excesiva demora en la cantidad de días empleados por parte de las empresas concesionarias para la resolución y finalización de los reclamos registrados a través del sistema SAP, surge que el 27,65%⁷ de los reclamos fueron iniciados en el año 2024 pero resueltos durante el año 2025 (desde el 01/01/2025 hasta el 30/07/2025)⁸.
- b) No se pudo constatar la vinculación de los expedientes iniciados por reclamos al sistema SAP.

2. Metas Físicas

Las metas físicas⁹ establecidas para el Programa N° 91 “obras en Vías Peatonales” no resulta de aplicación a la finalidad de “Fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano”. Esto impide evaluar y medir el desempeño de las concesionarias en relación con la política pública.

3. Planificación – Cronograma de Instalación 2024

Se observa un desvío del 42% entre los elementos del mobiliario urbano instalados al 31/12/2024 por las empresas concesionarias y lo planificado a través del cronograma de instalación para el año “*Calendario 2024*” por la GOMU. (Cuadro XXIX)

En particular el desvío por empresa concesionaria es el que a continuación se:

- Unidad Funcional N° 1 OSP S.A: desvío del 48%.
- Unidad Funcional N° 2 Grupo al SUR SA UTE: desvío del 37%
- Unidad N° 3 Pc Publicidad SA: desvío del 47%.

⁵ 48/546 reclamos.

⁶ 171/546 reclamos.

⁷ 151/456 reclamos.

⁸ Fecha en que la DGOVP generó el reporte del Sistema SAP para dar respuesta al requerimiento solicitado por esta auditoría.

⁹ Mantenimiento de la vía pública de 710.000 metros cuadrados.

4. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL MANTENIMIENTO.

El grado de cumplimiento de la ejecución de tareas encomendadas a las empresas concesionarias del servicio se ha realizado fuera del plazo establecido por la administración.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: el 88%¹⁰ de las OS no fueron ejecutadas en plazo, para la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 86%¹¹ y para el caso de la UFT N° 3 Pc Publicidad SA el 95%¹² de las OS.

5. Respetto del ambiente de control interno: Debilidades en el ambiente de control interno. Se verificó en los siguientes casos:

a) El 28%¹³ de las Ordenes de Servicio emitidas por la GOMU, correspondientes a la muestra de auditoría, no pudieron ser vinculadas con las Notas de Pedido. Esta situación impidió constatar la ejecución y resolución de las tareas encomendadas por la GOMU a cargo de las empresas concesionarias.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: el 37%¹⁴ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP, la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 13%¹⁵ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP y para las UFT N° 3 Pc Publicidad SA: el 37%¹⁶ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP.

b) El 34%¹⁷ de las Ordenes de Servicio correspondientes a la muestra de auditoría que se pudieron vincular con las Notas de Pedido, carecen de plazo estipulado por la GOMU para la ejecución y resolución de las tareas por parte de las empresas concesionarias.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: en el 90%¹⁸ de las OS no consta plazo para la ejecución de los trabajos, para la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 15%¹⁹ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP y para las UFT N° 3 Pc Publicidad SA: el 5%²⁰.

c) La abundancia de documentación en formato físico papel (notas de pedido y ordenes de servicio), y la falta de respaldo digital dificultan significativamente el control interno.

La digitalización de la documentación mejora la trazabilidad y el acceso a la información facilitando la verificación y el seguimiento de los procesos por parte

¹⁰ 15/17 OS.

¹¹ 19/22 OS.

¹² 18/19 OS.

¹³ 25/90 OS.

¹⁴ 11/30 OS.

¹⁵ 4/30 OS.

¹⁶ 11/30 OS.

¹⁷ 22/65 OS.

¹⁸ 17/19 OS.

¹⁹ 4/26 OS.

²⁰ 1/20 OS.

del equipo de auditoría y reduce el riesgo de pérdida o deterioro o extravío de los documentos asegurando la integridad y disponibilidad de los recursos

La ausencia de correlación entre notas de pedido y ordenes de servicio situación que se da en el caso de las 3 concesionarias, atenta contra el registro de la comunicación entre las partes conforme lo establece el artículo 92 del PBCP.

6. Notas de Pedido y Ordenes de Servicio.

Tras el relevamiento realizado sobre las órdenes de servicio y las notas de pedido, se verificó que no se aplicaron penalidades en los casos de incumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución de las tareas. Esta omisión se observa a pesar de lo dispuesto en los artículos 96° y 97 del PBCP, los cuales establecen los procedimientos y consecuencias ante el incumplimiento de los plazos por parte de las empresas concesionarias involucradas.

7. RRHH Insuficiente cantidad de relevadores

Se verifica una cantidad escasa y reducida de recursos humanos asignados para llevar a cabo las tareas de relevamiento de los elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria, dado que la GOMU solo contó con 4 verificadores para el año 2024, lo que resulta insuficiente para la cantidad de elementos de mobiliario a relevar en CABA.

Cabe destacar que, respecto al período 2022, la cantidad de verificadores de la GOMU se redujo en 33,4% en virtud de lo informado en IF-2024-27665337-GCABA-DGOVP, de fecha 22/07/2024, solicitado por nota NO-00012989-AGCBA-DGOBR-24.

Conclusión/Dictamen:

En el presente informe de auditoría se evaluó el cumplimiento de la ejecución contractual de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006 para la “Fabricación y/o Provisión, Instalación, Mantenimiento, Conservación y Retiro del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Buenos Aires”.

De las tareas desarrolladas por el equipo auditor surge que, el plazo de contratación del servicio de 10 años originalmente previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Contrato de Concesión, vencía el año 2016.

El plazo citado fue prorrogado en dos oportunidades, primero se trasladó para el 31/01/2029 y luego hasta el 31/01/2034, en virtud de las Actas Acuerdo suscriptas el 26/09/2018 y 5/11/2021 respectivamente. Esta situación, entre otras cosas, evitó el llamado a una nueva Licitación, lo que imposibilita la concurrencia de nuevos oferentes.

Por otra parte, de la tarea desarrollada por el equipo auditor, se detectaron falencias y debilidades de control interno, incumplimientos de plazos en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación del mobiliario urbano como así también, en la resolución de los reclamos respecto de lo dispuesto en los pliegos de condiciones la licitación auditada.

Asimismo, se evidenciaron riesgos de control y detección al no contar el pliego con la especificidad sobre la localización y o zonificación que abarca cada empresa concesionaria.

Por último, la ausencia de metas en el programa presupuestario 91, impide dimensionar el grado de cumplimiento en la ejecución de tareas por parte de las empresas concesionarias del servicio de instalación, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad y no permite medir la implementación de la política pública diseñada.

Palabras Claves: mantenimiento, metas, debilidades, mobiliario, urbano

INDICE

1. INTRODUCCION
2. OBJETO
3. OBJETIVO
4. ALCANCE
 - 4.1. Procedimientos de auditoría
- 5 ACLARACIONES PREVIAS
 - 5.1. Marco Normativo
 - 5.2. Estructura Funcional
 - 5.3. Aspectos Presupuestarios
 - 5.3.1. Metas físicas
 - 5.4 Actuaciones vinculadas con objeto de auditoria
 - 5.5 Descripción del plan de mantenimiento y conservación del mobiliario urbano
 - 5.6 Fiscalización del servicio
 - 5.7 Universo del mobiliario urbano instalado y mantenido
 - 5.8 Universo de análisis y determinación de muestra de mantenimiento.
 - 5.9 Mantenimiento de elementos de mobiliario urbano
 - 5.10 Reclamos registrados en SAP.
 - 5.11 análisis de reclamos vía expediente
 - 5.12 Informes semestrales
- 6 OBSERVACIONES
- 7 ANEXOS

ANEXO I - Marco Normativo

ANEXO II - Estructura Organizacional Dirección General Obras en Vías Peatonales

ANEXO III – Descripción del Programa Presupuestario N° 91 – Año 2024

ANEXO IV – Aspectos Principales de la concesión.

ANEXO V - Anexo fotográfico

Anexo VI Plazos de demora de resolución de trabajos

Anexo VII Cuadro de expedientes no resueltos

Anexo VIII Diagrama de flujo de tratamiento de reclamos

Anexo IX Muestra de ordenes de servicio
Anexo X Detalles de las adendas

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“MOBILIARIO URBANO”
PROYECTO N° 1.25.17

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) se procedió a efectuar una auditoría de cumplimiento y financiera con el objeto, objetivo y alcance que a continuación se detallan.

2. OBJETO

Mobiliario Urbano

3 OBJETIVO

Evaluar el control del cumplimiento de la ejecución contractual de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006, las Actas Acuerdo y Addendas suscriptas, como así también la fiscalización por parte de la Dirección General Obras en Vías Peatonales y la Gerencia Operativa Mobiliario Urbano, del servicio prestado por las 3 empresas concesionarias, con relación a la *“Fabricación y/o Provisión, Instalación, Mantenimiento, Conservación y Retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires”* sin explotación publicitaria para el período 2024.

4 ALCANCE

El alcance del trabajo se enfocará en relevar la información y analizar los mecanismos de control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la DGOVP y la GOMU, y de las obligaciones contractuales por parte de las 3 empresas concesionarias a cargo del servicio conforme a lo establecido en el contrato de concesión sobre las siguientes cuestiones:

- ✓ Evaluación del grado de cumplimiento por parte de las empresas concesionarias del cronograma de instalación y mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria previsto por la GOMU para el período 2024.

- ✓ Medios de comunicación entre las partes, conforme lo dispuesto en el artículo 92º del PBCP. Vinculación entre la Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP). Cumplimiento de los plazos previstos en la OS para la ejecución de las tareas encomendadas.
- ✓ Información Semestral, conforme lo dispuesto en el artículo 37º del PBCP: presentación de informes técnicos semestrales por parte de las empresas concesionarias a la GOMU respecto a la instalación y el mantenimiento, reparaciones y mejoras efectuadas en los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria en el período 2024.
- ✓ Fiscalización del servicio, conforme lo dispuesto en el artículo 91º del PBCP. Cantidad de relevadores de la GOMU.
- ✓ Faltas y Penalidades. Aplicación de infracciones, sanciones o multas por parte de la GOMU, conforme lo establecido en el artículo 96º, 97º y 98º del PBCP ante incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de las empresas concesionarias.
- ✓ Sistema SAP. Análisis de los reclamos y/o denuncias recibidas por la DGOVP a través del sistema SAP, evaluación de su resolución en tiempo y forma, conforme lo establecido en el Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano²¹ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ordenes de Servicio y Notas de Pedido emitidas por la GOMU.

4.1. Procedimientos de auditoría

A los fines de la evaluación y elaboración del presente Informe de Auditoría, seguidamente se exponen los procedimientos aplicados:

- a) Recopilación y análisis de las leyes, decretos, resoluciones y normativa en general referidos al objeto de auditoría.
- b) Relevamiento de la estructura organizativa, unidades de organización, responsabilidades y acciones de la DGOVP y la GOMU.
- c) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 6712²² aprobatoria del Presupuesto General de la Administración del GCABA para el ejercicio año 2024, y modificatoria Ley N° 6718²³.
- d) Identificación de la Descripción del Programa correspondiente al período auditado²⁴.
- e) Recopilación y análisis de la Cuenta de Inversión Año 2024 del GCABA.
- f) Recopilación y análisis del Listado de Transacciones y del Listado Parametrizado de Créditos obtenidos del SIGAF.

²¹ Versión: 1.0. Fecha última actualización: 20/4/2022 - Responsable: Dirección General de Obras en Vías Peatonales.

²²BOCBA N° 6712. Ley sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 7/12/2023.

²³BOCBA N° 6885.

²⁴Presupuesto 2024 – Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana.

- g) Identificación y relevamiento de los expedientes tramitados en el marco del objetivo y alcance de auditoría.
- h) Remisión de notas²⁵ y análisis de las respuestas y documentación de respaldo suministradas por la Dirección General de vías Peatonales, Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano, y la OGEPU, en virtud de los requerimientos efectuados en el marco de la presente auditoría.
- i) Entrevistas realizadas con los responsables de la Dirección General de Obras en vías Peatonales (DGOVP) y la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU).
- j) Solicitud, relevamiento y análisis de las Actas Acuerdo y Addendas al contrato de Concesión de Mobiliario Urbano “Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006” firmadas entre las concesionarias Grupo al SUR SA UTE, PC Publicidad SA, Publicidad Sarmiento SA y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de vinculación con el objeto de auditoría y para el período auditado.
- k) Relevamiento y análisis de la documentación respaldatoria de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006 para la “Concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” En caso de vinculación con el objeto de auditoría y para el período auditado.
- l) Relevamiento y análisis de los Libros de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido (libros de comunicaciones) correspondientes a las 3 empresas concesionarias de la Licitación Pública 01-MMAGC-2006 para el año 2024.
- m) Identificación del universo correspondiente a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria. Selección de muestra representativa.
- n) Relevamiento, análisis y evaluación de la registración y resolución en tiempo y forma, de los reclamos y/o denuncias respecto a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria ingresados a la DGOVP a través del Sistema SAP.

El trabajo de campo se inició el 08/07/2025 y concluyó el 31/10/2025.

5 ACLARACIONES PREVIAS

5.1 Marco Normativo

En Anexo I se detalla el marco normativo aplicable al objeto de la presente auditoría.

5.2 Estructura Orgánica Funcional

²⁵ Notas AGCBA: NO-2025-00010482-AGCBA-DGDU, NO-2025-00012349-AGCBA-DGDU, NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, NO-2025-00016555-AGCBA-DGDU, NO-2025-00017858-AGCBA-DGDU, NO-2025-00024192-AGCBA-DGDU.

Mediante la Ley N° 6684 de fecha 30/11/2023²⁶ se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (MEPHUGC)

Durante el período auditado resultó de aplicación el N° 387/GCABA72023 del 10/12/2023²⁷ conforme el cual la UE comprendió la “Dirección General Obras en Vías Peatonales” (DGOVP) dependiente de la “Secretaría Mantenimiento Urbano”, del “Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana”.

A partir del 12/06/2024²⁸, mediante el Decreto N° 246/GCABA/2024, se aprueba el Régimen Gerencial correspondiente al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana quedando, modificando, a partir del 1° de mayo de 2024 su estructura organizativa del referido Ministerio. Asimismo, se modifican las Responsabilidades Primarias de la Dirección General Obras en Vías Peatonales dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento, quedando parcialmente modificado el Decreto N° 387/23.

En función de lo expresado, se concluye que la Unidad Ejecutora objeto del presente proyecto de auditoría es la “Dirección General Obras en Vías Peatonales (DGOVP) y dada la intervención de las áreas gerenciales en los procesos objeto de esta, el control se extiende a la Gerencia Operativa Mobiliario Urbano (GOMU).

En el Anexo II del presente informe se acompaña el organigrama de la DGOVP y de la GOMU con la descripción de sus responsabilidades primarias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

Análisis Programa Presupuestario N° 91 “Obras en Vías Peatonales”

A continuación, se expone la evolución de créditos correspondiente al Programa Presupuestario N° 91 – UE N° 7166 “Dirección General Obras en Vías Peatonales”, con indicación de las modificaciones presupuestarias:

CUADRO 1

Jurisdicción N° 35 " Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana "					
UE N° 7166 "Dirección General Obras en Vías Peatonales"					
Programa N° 91 "Obras en vías peatonales"					
Año 2024					
Inciso	Sancionado	Modificación	Vigente	Devengado	Variación
1- Gastos en Personal	\$ 461.896.341,00	\$ 1.090.066.805,00	\$ 1.551.963.146,00	\$ 1.551.963.135,07	235,99%
2- Bienes de Consumo	\$ 6.171.182,00	\$ 40.133.373,00	\$ 46.304.555,00	\$ 40.313.739,26	650,33%
3- Servicios no personales	\$ 1.652.736.082,00	\$ 2.901.942.783,00	\$ 4.554.678.865,00	\$ 4.519.339.232,24	175,58%
4- Bienes de Uso	\$ 37.161.450.567,00	\$ 24.223.086.499,00	\$ 61.384.537.066,00	\$ 61.057.016.158,07	65,01%
Total	39.282.254.172,00	28.255.229.460,00	67.537.483.632,00	67.168.632.264,64	71,98%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2024 – SIGAF

26 Publicación Boletín Oficial (BOCBA) N° 6762, del 05/12/2023.

27 Publicación Boletín Oficial (BOCBA) N° 6765, del 11/12/2023.

Puede observarse que el crédito sancionado del Programa N° 91, durante el ejercicio 2024 se incrementó el 71,98%.

Asimismo, cabe destacar que el único reflejo presupuestario objeto de la presente auditoría con incidencia en el Programa Presupuestario 91 durante el año 2024, está enmarcado en los incisos 1 y 3 (Gastos en Personal y Servicios no personales), en concordancia con lo informado por la DGOVP²⁹ en cuanto a que el único recurso presupuestario asociado a la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006 corresponde a los gastos de personal vinculados a la estructura encargada de verificar los servicios prestados por los concesionarios y de disponer las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

En el Programa N° 91 – Reparación y mantenimiento de aceras (RyMA) se devengó el 99,45% del total del Crédito Vigente. Asimismo, se muestra la utilización del presupuesto para cada uno de los incisos y del total general. Los mismos incluyen los dos proyectos. Proyecto 61 - Reparación y mantenimiento de aceras (RyMA) y Proyecto 0 - Conducción y Administración.

CUADRO 2

35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Programa N° 91 -Reparación y mantenimiento de aceras (RyMA) 7166 - Dirección General Obras en Vías Peatonales Período Auditado: 2024				
Proyecto	Sanción	Vigente	Devengado	%
0 – Conducción	940.646.849,00	1.633.254.619,00	1.616.170.499,49	2,41
0 – Administración y Servicios Generales	421.759.805,00	1.500.325.368,00	1.496.049.033,05	2,23
61 – Reparación y Mantenimiento de Aceras RyMA	37.919.847.518,00	64.403.903.645,00	64.056.412.732,10	95,36
TOTAL	39.282.254.172,00	67.537.483.632,00	67.168.632.264,64	100,00

Los porcentajes de incidencia de cada uno de los proyectos se determinan en función del devengado total del Programa N° 91.

El cuadro siguiente se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa N. ° 91 - Proyecto 0 – Conducción, Administración y Servicios.

²⁹ IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP en respuesta a la Nota NO-00016554-AGCBA-DGDU-25 punto 9.

CUADRO 3

35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana					
Programa N° 91 Proyecto 0- Conducción, Administración y Servicios Generales					
7166 - Dirección General Obras en Vías Peatonales					
Período Auditado: 2024					
Inc.	Sanción	Modificaciones	Vigente	Devengado	%
	a	b	c	d	e
1	461.896.341,00	1.090.066.805,00	1.551.963.146,00	1.551.963.135,07	99,99
2	6.171.182,00	40.133.373,00	46.304.555,00	40.313.739,26	87,06
3	894.339.131,00	640.273.155,00	1.534.612.286,00	1.519.418.098,21	99,97
4	0,00	700.000,00	700.000,00	524.560,00	74,94
Total	1.362.406.654,00	1.771.173.333,00	3.133.579.987,00	3.112.219.532,54	99,32

En el Programa N° 91 – Proyecto 0 – Conducción, Administración y Servicios Generales se devengó el 99,32% del total del Crédito Vigente.

En el cuadro siguiente se detalla el porcentaje de las modificaciones presupuestarias respecto del Crédito Sancionado para cada uno de los incisos.

CUADRO 4

35 - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana					
Programa N° 91 Proyecto 0 - Conducción, Administración y Servicios Generales					
7166 - Dirección General Obras en Vías Peatonales					
Período Auditado: 2024					
Inc.	Sanción	Modificaciones	Vigente	Devengado	%
	a	b	c	d	e
1	461.896.341,00	1.090.066.805,00	1.551.963.146,00	1.551.963.135,07	136,00
2	6.171.182,00	40.133.373,00	46.304.555,00	40.313.739,26	550,34
3	894.339.131,00	640.273.155,00	1.534.612.286,00	1.519.418.098,21	(28,07)
4	0,00	700.000,00	700.000,00	524.560,00	100,00
Total	1.362.406.654,00	1.771.173.333,00	3.133.579.987,00	3.112.219.532,54	30,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2024

El siguiente cuadro muestra la distribución del devengado en el Proyecto 0, clasificada según el Tipo de Contratación. Se indica el porcentaje que representa cada categoría respecto del total devengado, con datos extraídos del listado de transacciones SIGAF al 18/08/2025, en el marco del Programa N° 91 – Proyecto 0 – Conducción, Administración y Servicios Generales.

CUADRO 5

Programa N.º 91 – Proyecto 0 – Conducción, Administración y Servicios Generales		
TIPO DE CONTRATACION	DEVENGADO	%
FF 11 – Tesoro de la Ciudad		
Licitación Pública N° 1294/23	2.140.266,78	0,14
Resolución N° 9386/23	28.083.999,50	1,80
Contrataciones Personales	1.528.224.676,05	98,03
Resolución N° 6860/24	524.560,00	0,03
TOTAL	1.558.973.502,33	100,00

Fuente: elaboración propia AGCBA en base al Listado de Transacciones al 18/08/25 y Cuenta de Inversión 2024

La Licitación Pública N° 1294/23 corresponde a la empresa OFFICENET S.A. importe que se imputó presupuestariamente al Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 3 – Pulpa, papel, cartón y sus productos y 9 – Otros no especificados precedentemente.

La Resolución N° 9386/23 corresponde a la compra a la empresa ARTFUL S.A. de prendas de vestir. Se imputó presupuestariamente a partida 2.2.2 - Prendas de vestir estando respaldado por los siguientes PRD:

El EX-2024-38584494-GCABA-DGOVP corresponde a la empresa LICICOM S.R.L., por adquisición de herramientas cortantes y afines, de fecha 18/10/24, el cual se imputó presupuestariamente al Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 7 – Herramientas menores mediante el PRD N° 416920 con fecha 25/11/24 respaldada por la Resolución N° 9386/23.

La Resolución N° 6860/24 con el PRD N° 466866 pertenece a la empresa MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. y fue imputado al Inciso 4 – Equipos Varios.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En el siguiente cuadro se verifica el Crédito Vigente correspondiente exclusivamente al Proyecto 0.

CUADRO 6

Programa N^a 91 Proyecto 0	
Crédito Sancionado	1.362.406.654,00
Aumento Presupuestario	1.771.173.333,00
Crédito Vigente	3.133.579.987,00

Fuente: OGEPU y Cuenta de Inversión 2024

El Crédito Vigente correspondiente al Proyecto 0 se distribuye entre la Actividad 1000 – Conducción y 2000 – Administración y Servicios Generales, de la siguiente manera:

CUADRO 7

Crédito Vigente	3.133.579.987,00
Actividad 1000	1.633.254.619,00
Actividad 2000	1.500.325.368,00

Fuente: OGEPU y Cuenta de Inversión 2024

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CUADRO 8

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026						
Jurisdicción 35						
U.E. 7166						
Programa N° 91						
Proyecto 61						
Obra 1						
F.F. 11						
Denominación	Inversión Total	Anteriores	2024	2025	2026	Posteriores
Reparación y Mantenimiento de Aceras – RyMA	111.058.860.776	15.000.000	37.919.847.518	36.562.006.629	36.562.006.629	0

Fuente: Presupuesto CABA 2024

Nótese que el P.P.I. 2024 – 2026 solo está formulado para el Programa N° 91 – Proyecto 61 – Obra 1 – Reparación y Mantenimiento de Aceras – RyMA.

5.3.1 Metas Físicas

El programa presupuestario N° 91 “Obras en Vías Peatonales” estableció una meta física de mantenimiento de la vía pública de 710.000 metros cuadrados para el año 2024.

Sin embargo, por las características correspondientes al servicio previsto en el contrato de concesión enmarcado en la Licitación Pública 01-MMAGC-2006 esta meta no resulta aplicable al objeto de auditoría en lo que respecta a la “fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires”. Esta situación, por tanto, impide evaluar y medir el desempeño de las empresas adjudicatarias con relación a la política pública vinculada con el mobiliario urbano para el período auditado.

Ver Anexo III – “Descripción del Programa Presupuestario N° 91 Año 2024”.

5.4 Antecedentes y actuaciones vinculadas con el objeto de auditoría

A. Cronología y síntesis de la Licitación Pública N° 01/MMAGC/2006³⁰ para la contratación de la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Mediante la Ley N° 468, modificada parcialmente por la Ley N° 1083, se aprobó el llamado a licitación para el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y conservación de los elementos de mobiliario urbano en la Ciudad de Buenos Aires a emplazar en la vía pública.

Por Decreto 989-GCABA-06 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborados por la Comisión de Estudio de Pliegos de Condiciones Especiales dependiente del Ministerio de Hacienda.

Por artículo 1° del Decreto 142-AJG-09 se aprobó la Licitación Pública N° 1 MMAGC/06 para la contratación de la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires, adjudicándose la Unidad Funcional Territorial³¹ (UFT) N° 1 a la empresa Publicidad Sarmiento, la UFT N° 2 a la empresa Grupo al Sur S.A. UTE y la UFT N° 3 a la empresa PC Publicidad SA, durante un período de 10 años.

Asimismo, se designó como autoridad de aplicación de la concesión al Ministerio de Ambiente y Espacio Público y se encargó a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Desarrollo Económico la percepción del canon.

Conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 142-GCABA-09 se facultó al entonces ministro de Ambiente y Espacio Público a suscribir contratos con las firmas adjudicatarias.

Con fecha 23 de noviembre de 2011 se suscribieron las actas de inicio de los servicios correspondientes y se fijó el día 1° de febrero de 2012 como fecha efectiva a partir de la cual se computarían los cronogramas de instalación del mobiliario urbano.

³⁰ La tramitación del proceso de Licitación Pública N° 1- MMAGC-2006, para la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad tramitó por medio de los expedientes administrativos 49273/2006 y 22676/2006, acumulados entre sí. Dichos registros documentales actualmente se encuentran en la sede del Juzgado Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, relacionada al marco de la causa N° 15687/07, caratulada “Publicidad Sarmientos y Otros s/ Estafa” e incidencias conexas a la misma, motivo por el cual no se cuenta con dicho contenido para ser exhibido o remitido digitalmente.

³¹ Unidad Funcional Territorial (UFT): Es cada una de las unidades que comprenden todos y cada uno de los elementos de mobiliario urbano otorgados en gerenciamiento a cada concesionario en particular.

✓ **Prórrogas del plazo contractual de la concesión**

Por la Ley N° 5.954 se prorrogó por un período de 7 años, el plazo de la concesión autorizada por el artículo 2° de la Ley N° 468, en virtud del desequilibrio de la ecuación económico-financiera de las adjudicatarias originado por la incorporación de publicidad en el "Sistema de Transporte Público en Bicicleta". La prórroga se instrumentó mediante la suscripción de actas acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2018 con cada concesionaria, trasladándose el plazo de vencimiento de la concesión al 31 de enero de 2029.

Bajo el amparo de las Leyes N° 6301 y N° 6384 en el marco de la emergencia económica financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se suscribieron adendas al contrato de marras con cada concesionaria registrada en la Escribanía General bajo los números 34571374/21, 34573840/21 y 34580458/21 y por ellas se prorrogó nuevamente la contratación hasta el 31 de enero de 2034.

Por Ley de Ministerios 6684 se aprobó la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad sustituyendo al Ministerio de Ambiente y Espacio Público por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (MEPHUGC).

Cabe poner de resalto que la licitación se instrumentó bajo la modalidad de concesión donde el GCBA conserva la propiedad de los elementos, pero otorga un derecho para explotar alguno de sus bienes durante un tiempo determinado a los concesionarios, como contraprestación del pago de un canon. Asimismo, otorga la ejecución del servicio de fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ingresos por canon se encuentran a cargo de la Dirección General de Concesiones y Permisos (art. 3 Decreto 142-GCBA- 09) quien ejecuta la emisión, liquidación de boletas y cobranzas por el uso de explotación.

El único recurso presupuestario asociado a la Licitación corresponde a los gastos de personal vinculados a la estructura encargada de verificar los servicios prestados por los concesionarios y de disponer las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

✓ **Aspectos principales de la concesión, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos Licitatorios.**

Los principales aspectos contemplados en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, en relación con el objeto de auditoría, se detallan en el Anexo IV.

El Objeto de la Licitación Pública N° 01/MMAGC/2006³² es la contratación de la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

El Gobierno de la Ciudad retiene la propiedad y la facultad de disposición de todos los elementos sometidos a la concesión incluso después de la finalización del contrato.

También mantiene el control de las actividades del concesionario a través de la Dirección General de Vías Peatonales y de la Gerencia Operativa de Mobiliario urbano.

De conformidad con las exigencias establecidas en la Ley N° 1083, los elementos comprendidos en la concesión responden a las características definidas como consecuencia del concurso nacional de diseño del mobiliario urbano organizado por la Sociedad Central de Arquitectos bajo la promoción y requerimiento realizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y Nota N° 407-OEP/05 de fecha 27 de junio de 2005. La identificación de los elementos se realizó bajo la tipología que a continuación se describe, según lo indicado en los instrumentos referidos:

- a) Elemento tipo 1a, 1b, 1c: Refugios para espera de transporte público de pasajeros (colectivos).
- b) Elemento tipo 1d: Refugios para espera de transporte público de pasajeros (taxis).
- c) Elemento tipo 2a, 2b, 2c: Refugios para espera de transporte público de pasajeros en centros de trasbordo.
- d) Elemento tipo 3a, 3b: Señales de paradas de transporte público de pasajeros (colectivos).
- e) Elemento tipo 4: Señales de paradas de transporte público de pasajeros (taxis).
- f) Elemento tipo 5: Señales con nomenclatura de arterias en avenidas y calles principales.
- g) Elemento tipo 6: Pantallas transiluminadas para información pública y publicidad comercial con panel electrónico de lectura dinámica.
- h) Elemento tipo 7: Pantallas transiluminadas para información pública y publicidad comercial.
- i) Elemento tipo 9: Soportes para bicicletas

³² La tramitación del proceso de Licitación Pública N° 1- MMAGC-2006, para la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad tramitó por medio de los expedientes administrativos 49273/2006 y 22676/2006, acumulados entre sí. Dichos registros documentales actualmente se encuentran en la sede del Juzgado Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, relacionada al marco de la causa N° 15687/07, caratulada "Publicidad Sarmientos y Otros s/ Estafa" e incidencias conexas a la misma, motivo por el cual no se cuenta con dicho contenido para ser exhibido o remitido digitalmente.

j) Elemento tipo 10: Asientos.

k) Elemento tipo 11: Puestos de Información Turística.

l) Elemento tipo 12: Pantallas publicitarias tradicionales (CPM) para la fijación de afiches.

Asimismo, se encuentran incluidos en dicho objeto, todos los elementos de mobiliario urbano existentes al momento del inicio de cada contrato de concesión los cuales deberán ser retirados a fin de ser reemplazados por los nuevos.

En el Anexo IV se encuentran detallados los aspectos relevantes de la concesión y adendas. En el Anexo X se adjunta resumen de adendas.

5.5 Descripción de Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de la CABA.

La DGOVP cuenta con un Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de la CABA.

Dicho documento³³, se presenta como una guía que detalla las actividades que llevan a cabo los diferentes actores que forman parte del proceso de tratamiento de reclamos y los trabajos de mantenimiento que se realizan para lograr que el mobiliario urbano de la ciudad se mantenga en buenas condiciones de uso, seguridad y limpieza.

Se transcriben los principales aspectos del Manual que formaliza el Plan Integral:

✓ **FINALIDAD:**

La finalidad de este Manual es mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta la presente Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano, que permite alcanzar los objetivos planteados y contribuir a orientar al personal afectado a dicha unidad técnica y administrativa, como así también establecer una sistematización de las tareas que se encuentran dentro de la órbita y alcance de la misma.

✓ **OBJETIVOS**

El documento contiene información de las operaciones que deben realizarse para que el trabajo cotidiano y la coordinación entre los miembros del Gobierno de la Ciudad y las empresas concesionarias sea eficiente, eficaz y transparente.

Se plantean los siguientes objetivos:

a) *Describir de manera sencilla los procedimientos administrativos que llevan a cabo los miembros de la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano para garantizar la solución a los reclamos realizados por diferentes actores de la comunidad (Ciudadanos, personal del gobierno, otras Áreas, etc.) en relación al buen*

³³ Fecha última actualización: 20/04/2022.

mantenimiento, existencia y conservación de los nuevos elementos de mobiliario urbano instalados en la Ciudad.

b) Determinar responsabilidades operativas y plazos para la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación por parte de las empresas concesionarias.

c) Otorgar una visión integral de las funciones que lleva adelante el equipo que forma parte del proceso y las interrelaciones existentes entre la Gerencia Operativa y cada una de las empresas.

✓ **CIRCUITOS DE MANTENIMIENTO**

En función de lograr un mantenimiento homogéneo en toda la ciudad, cada empresa distribuye a sus equipos siguiendo un circuito predeterminado que garantiza que todos los elementos reciban la atención necesaria y puedan ser mantenidos y conservados según las especificaciones técnicas del PET y las consideraciones descritas en este documento.

✓ **TIPOS DE MANTENIMIENTO**

Las empresas concesionarias llevan adelante dos tipos de mantenimiento: uno preventivo y otro correctivo.

a) Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo, como su nombre lo indica, es el encargado de prevenir cualquier tipo inconveniente y/o desperfecto que pueda ocurrir en la vida útil de un determinado elemento de mobiliario, permitiendo que el mismo se mantenga en buen estado y óptimo funcionamiento.

Las incidencias tratadas por este tipo de mantenimiento varían de acuerdo a los diferentes elementos contemplados en la Licitación Pública Nro. N°1- MMAGC-2006 suelen ser las provocadas por el simple paso del tiempo, la acción del uso cotidiano, los agentes atmosféricos y/o el contexto donde estén ubicados los elementos a tratar.

b) Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo, es el que se lleva a cabo para corregir los inconvenientes y/o desperfectos que presenta un determinado elemento del mobiliario, con el fin de extender su vida útil y conservar su valor.

Comprende las tareas necesarias para resolver situaciones inesperadas y/o imprevistas, que requieren de una pronta respuesta con el objetivo de eliminar el riesgo que dicho problema podría causarle a un usuario. Implican trabajos de inmediata intervención, reparaciones y/o sustituciones físicas de los elementos dañados.

✓ **TIPO de INCIDENCIAS**

Con el objetivo de simplificar el ingreso de cada uno de los reclamos en los sistemas de gestión, las incidencias se han normalizado, clasificándolas por tipo de elemento y nivel de urgencia.

Los niveles de urgencia indican la prioridad de atención y determinan un plazo de tiempo para que los problemas puedan ser resueltos por cada una de las empresas.

Los niveles de urgencia son los siguientes:

a) Urgencia baja: *cuando la incidencia sobre un elemento no implica un riesgo para el ciudadano. Requieren mantenimiento preventivo.*

- b) **Urgencia media:** cuando la incidencia produce la necesidad de cambiar un determinado elemento por uno nuevo sin riesgo para un ciudadano. Requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- c) **Urgencia alta:** cuando la incidencia hace que un elemento pierda sus cualidades de resistencia y/o forma e implica un riesgo latente para cualquier habitante de la ciudad.
Este tipo de incidencias requieren tareas de mantenimiento que eliminen inmediatamente el riesgo al usuario.

5.6. Fiscalización del servicio. Relevamiento (verificaciones) y circuito de reclamos vía SAP.

Conforme informa el auditado en respuesta a nota AGCBA 00016554-AGCBA-DGDU/25, punto 5, durante el año 2024, la planificación de obras vinculadas a la instalación, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano se organizó en función de tres grandes inputs que se encuentra a cargo de la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (Anexo II Estructura).

- Relevamientos de oficio.
- Relevamientos por reclamos ingresados por los vecinos o por derivaciones de otras áreas.
- Requerimientos formales elevados por áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, como solicitudes provenientes de la Dirección General de Transporte Colectivo de Pasajeros.

En cuanto a los relevamientos de oficio, los mismos se realizan de manera proactiva pudiendo comprender desde recorridos por polígonos geográficos específicos hasta la evaluación puntual de elementos de mobiliario urbano distribuidos de forma no uniforme en el espacio público.

Su objetivo principal es garantizar un monitoreo constante y generalizado del estado del mobiliario urbano, procurando identificar de manera temprana las necesidades de instalación, mantenimiento o conservación de los elementos que componen el mobiliario urbano.

Si bien dichas tareas no se desarrollan bajo circuitos rígidamente establecidos ni formalizados, su planificación responde a criterios operativos definidos internamente, los cuales pueden adaptarse según las necesidades emergentes, la disponibilidad de recursos y las prioridades detectadas en el territorio.

De esta forma se procura mantener una visión actualizada del estado del mobiliario urbano en las distintas zonas de la Ciudad.

Respecto a los relevamientos motivados por reclamos, los mismos se realizan de manera reactiva, en función de las incidencias ingresadas por los vecinos de la Ciudad, a través de las distintas plataformas habilitadas a tal efecto (SAP, correo electrónico, derivaciones de otras áreas, entre otras), definiéndose y

desarrollándose circuitos de relevamiento conforme a las necesidades detectadas.

En ambos casos, la información relevada, ya sea referida a anomalías, incidencias nuevas, o bien a situaciones verificadas de un reclamo ingresado, es registrada y documentada fotográficamente, para luego proceder a su tratamiento en el sistema SAP.

Para el caso de los requerimientos formales, una vez recibido, se realiza una verificación técnica in situ para evaluar la factibilidad de la intervención, considerando posibles interferencias, estado del entorno y condiciones de accesibilidad.

Independientemente del origen del requerimiento, una vez ingresado, se determina el tipo de intervención necesaria, que puede incluir la instalación, el mantenimiento preventivo o correctivo, retiro, corrimiento u otra acción pertinente, y se planifica su ejecución en coordinación con la empresa concesionaria responsable del mobiliario urbano afectado, mediante la emisión de la correspondiente Orden de Servicio.

A los efectos de realizar la fiscalización del servicio la Gerencia Operativa Mobiliario Urbano (GOMU) registró al 31/12/2024 una dotación de 15 agentes, es decir que representa el 5,19% respecto al total de los agentes de la DGOVP³⁴

Cuadro 9

Dotación de Personal por Área de la DGOVP - Año 2024		
ÁREA	CANTIDAD DE AGENTES	AGENTES POR ÁREA (%)
D.G. Obras en Vías Peatonales	9	3,11%
G.O. Soporte Administrativo y Legal de Vías Peatonales	25	8,65%
G.O. Proyectos Especiales	25	8,65%
G.O. Obras de Mantenimiento	88	30,45%
G.O. Planificación y Monitoreo	17	5,88%
G.O. Fiscalización de Aperturas	110	38,06%
G.O. Mobiliario Urbano	15	5,19%
TOTAL AGENTES	289	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos informados por la DGOVP, en respuesta a la nota NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 3 – Nómina de personal afectado a la DGOVP

³⁴ 289 agentes de la DGOVP al 31/12/2024.

5.7 UNIVERSO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO instalado y mantenido al 31/12/2024 por la DGOVP

El universo de elementos del mobiliario urbano con y sin explotación publicitaria, correspondientes a la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06 para la “Fabricación, Provisión, Instalación, Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de Ciudad de Buenos Aires”, informado³⁵ por la Dirección General Obras en Vías Peatonales (DGOVP) ascendió al 31/12/2024 a **55.457 elementos**, conformado de acuerdo al detalle que se expone en el siguiente cuadro teniendo en cuenta la Unidad Funcional Territorial (UFT) donde se encuentra ubicado y el tipo de soporte:

CUADRO 10

UNIVERSO DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO INSTALADOS Y MANTENIDOS CON y SIN EXPLOTACION PUBLICITARIA AL 31/12/2024 - LICITACION PUBLICA N° 1-MMAGC/06					
TIPO DE ELEMENTO x SOPORTE	UNIDAD FUNCIONAL TERRITORIAL (UFT)			TOTAL Elementos x Tipo de Soporte	Porcentaje (%) x Tipo de Soporte
	UFT 1	UFT 2	UFT 3		
	OSP SA	GRUPO AL SUR SA UTE	PC PUBLICIDAD SA		
CPM	1.200	1.200	1.200	3.600	6,49%
Pantalla Transiluminada	500	500	500	1.500	2,70%
Poste TPP	1854	1842	1885	5.581	10,06%
Puesto de Diarios	75	75	75	225	0,40%
Puesto de Flores	100	100	100	300	0,54%
Refugio	800	800	800	2.400	4,33%
Tótem	10	10	10	30	0,05%
PPLT	25	25	25	75	0,13%
Asientos PET	125	125	125	375	0,68%
Nomenclador x Muro APH	7	15	0	22	0,04%
Parada Muro APH	13	12	24	49	0,10%
Nomencladores	14.970	13.323	13.007	41.300	74,48%
TOTAL ELEMENTOS X UFT	19.679	18.027	17.751	55.457	100,00%

Fuente: Elaboración propia en respuesta a Nota NO-00016554-AGCBA-DGDU punto 10, mediante Informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

CPM: Pantallas Publicitarias tradicionales para la fijación de afiches.

Pantalla Transiluminada: Pantallas transiluminadas para información pública y publicidad comercial.

Poste TPP: Poste parada transporte público de pasajeros.

Tótem: Pantallas trasiluminadas para para información pública y publicidad comercial.

PPLT: Pantallas Transiluminadas para información turística.

Nomenclador x Muro APH³⁶: Nomenclador x Muro Área de Protección Histórica.

Parada Muro APH: Parada Muro en Área de Protección Histórica.

Nomencladores: Señales nomenclaturas de avenidas y calles.

Es importante destacar que al 31/12/2024 el universo de elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria, objeto de la presente auditoría, representaba el **90,61%** del universo de elementos de mobiliario urbano

³⁵En respuesta a Nota NO-00016554-AGCBA-DGDU, punto 10 mediante Informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP.

³⁶ APH: Área de Protección Histórica.

instalado y mantenido correspondiente a la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06 para la “Fabricación, Provisión, Instalación, Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de Ciudad de Buenos Aires”, compuesto por **50.252** elementos, con el siguiente detalle de desagregación por tipo de elemento: Nomencladores 82,20%, Poste TPP 11.10%, Refugio 4,77%, Puesto de Flores 0,60%, Puesto de Diarios 0,44%, Asientos PET 0,75%, Parada Muro APH 0,10% y Nomenclador x Muro APH 0,04%. en tanto que el universo de elementos con explotación publicitaria representaba el 9,39% compuesto por 5.205 elementos, los cuales se detallan en los cuadros que se exponen a continuación:

CUADRO 11

Cuadro Universo de Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria al 31/12/2024

UNIVERSO DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO INSTALADOS Y MANTENIDOS SIN EXPLOTACION PUBLICITARIA AL 31/12/2024 - LICITACION PUBLICA N° 1-MMAGC/06									
Unidad Funcional Territorial (UFT)	TIPO DE ELEMENTO								Total Elementos por UFT
	Poste TPP	Puesto de Diarios	Puesto de Flores	Refugio	Asientos PET	Nomenclador x Muro APH	Parada Muro APH	Nomencladores	
UFT 1 - OSP S.A.	1854	75	100	800	125	7	13	14.970	17.944
UFT 2 - GRUPO AL SUR SA UTE	1842	75	100	800	125	15	12	13.323	16.292
UFT 3 - PC PUBLICIDAD SA	1885	75	100	800	125	0	24	13.007	16.016
Total x Tipo de Soporte	5581	225	300	2400	375	22	49	41.300	50.252
Porcentaje (%) x Tipo de Soporte	11,10%	0,44%	0,60%	4,77%	0,75%	0,04%	0,10%	82,20%	100,00%

Fuente: Elaboración propia en respuesta a Nota NO-00016554-AGCBA-DGDU punto 10, mediante Informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

En virtud de la distribución por Unidad Funcional Territorial asignada a cada concesionaria el porcentaje es el siguiente: 35,70% corresponde a la concesionaria OSP SA (UFT 1), el 32,40% corresponde a la concesionaria Grupo al SUR SA UTE (UFT 2) y el 31,90% a la concesionaria PC Publicidad SA (UFT 3).

El cuadro siguiente contiene el detalle desagregado de los 41.300 elementos cuya tipología corresponde específicamente a los nomencladores:

CUADRO 12

Unidad Funcional Territorial	ELEMENTO: NOMENCLADOR						Total Nomencladores x UFT
	TIPOLOGIA						
	Muro	Pescante Transiluminado	Pescante	Poste	Semáforo	Luminaria	
UFT 1 - OSP S.A.	11.273	100	36	682	2.879	0	14.970
UFT 2 - GRUPO AL SUR SA UTE	11.992	100	0	387	844	0	13.323
UFT 3 - PC PUBLICIDAD SA	9.678	100	14	462	2.744	9	13.007
Total x Tipología de Elemento	32.943	300	50	1.531	6.467	9	41.300
Porcentaje (%) x Tipología de Elemento	79,77%	0,73%	0,12%	3,71%	15,65%	0,02%	100,00%

Fuente: Elaboración propia en respuesta a Nota NO-00016554-AGCBA-DGDU punto 10, mediante Informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

CUADRO 13
Cuadro Universo de Mobiliario Urbano Con Explotación Publicitaria al 31/12/2024

Universo Elementos Mobiliario Urbano Con Explotación Publicitaria al 31/12/2024 - Licitación Pública N° 1-MMAGC/06					
Unidad Funcional Territorial (UFT)	TIPO DE SOPORTE				Total Elementos por UFT
	CPM	Pantalla Transluminada	Tótem	PPLT	
UFT 1 - OSP S.A.	1200	500	10	25	1.735
UFT 2 - GRUPO AL SUR SA UTE	1200	500	10	25	1.735
UFT 3 - PC PUBLICIDAD SA	1200	500	10	25	1.735
Total x Tipo de Soporte	3.600	1.500	30	75	5.205
Porcentaje (%) x Tipo de Soporte	69,16%	28,81%	0,58%	1,45%	100,00%

Fuente: Elaboración propia en respuesta a Nota NO-00016554-AGCBA-DGDU punto 10, mediante Informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

Por último, teniendo en cuenta que el universo de elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria al 31/12/2024 ascendía a 50.252 elementos, cabe resaltar que el total de elementos mantenidos por las 3 empresas concesionarias fue de 3.802 elementos, lo que representa el 7,56%, en tanto, en lo referido a la instalación de los elementos sin explotación publicitaria resultó ser un total de 183, lo que representa el 0,36%, para el período bajo examen.

Cuadro 14 – Instalación de elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria.

Elementos del Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Instalados - Año 2024					Total Elementos Instalados x UFT
Unidad Funcional Territorial	Postes TPP	Asientos PET	Nomenclador Muro	Refugio Inteligente	
UFT 1 - OSP SA		35		1	36
UFT 2 - Grupo al Sur SA UTE	22	20	10		52
UFT 3 - PC Publicidad SA	59	36			95
TOTAL Elementos Instalados	81	91	10	1	183

Fuente de Información: Elaboración propia con datos de los Informes Semestrales "Instalación", solicitados por NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 16, contestado por IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

Cuadro 15 – Mantenimiento de elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria.

Elementos del Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria - Mantenimiento Año 2024						Total Elementos Mantenidos x UFT
Unidad Funcional territorial	NOMENCLADOR	REFUGIO	POSTE	PUESTO DE DIARIOS	PUESTO DE FLORES	
UFT 1 - OSP S.A.	690	469	241	43	13	1456
UFT 2 - Grupo al Sur S.A. UTE	545	521	222	38	18	1344
UF3 - PC Publicidad S.A.	471	206	288	26	11	1002
Total Elementos Mantenidos	1706	1196	751	107	42	3802

Fuente de Información: Elaboración propia con datos de los Informes Semestrales "Mantenimiento", solicitados por NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 16, contestado por IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

En Anexo V fotográfico – Ejemplifica la tipología de los elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria por tipo de soporte.

5.8. Universo de análisis y determinación de la muestra de auditoría con relación al Mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria.

El universo relevado por el equipo auditor correspondiente a las Ordenes de Servicio (OS) con relación a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria emitidas por la GOMU en el período 2024 para las 3 empresas concesionarias y prestatarias del servicio ascendió a 872 de las cuales corresponden: 35,32%³⁷ a PC Publicidad SA, 31,88% a Grupo al Sur SA UTE³⁸ y 32,80% a Publicidad Sarmiento SA³⁹ (OSP).

Para la determinación de la muestra se aplicó la fórmula estadística para poblaciones mayores a 30 elementos, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10 %. El tamaño de la muestra a solicitar ascendió a 90 OS correspondiéndole 30 OS a cada empresa concesionaria.

Una vez establecida la cantidad de OS a solicitar por empresa (UFT), la selección de las 30 OS se realizó en forma aleatoria mediante el empleo del sitio web <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>. En el mismo se ingresaron los datos correspondientes a la cantidad total de OS de cada una de las empresas concesionarias⁴⁰ y la cantidad de números a ser seleccionados, en este caso 30. El resultado arrojado, fue el considerado como el número de orden de cada OS según las planillas Excel que se confeccionaron en forma correlativa de las OS del período auditado para cada una de las empresas, quedando así definida la muestra de auditoría que se expone en el Anexo XI del presente informe

Las OS de dicha muestra fueron relevadas, analizadas y evaluadas a través de objetivos generales (a), y objetivos específicos (b) los cuales se detallan a continuación:

a. **Objetivos Generales:** verificación del cumplimiento en función de lo establecido en el artículo 92 del PBCP “Medios de comunicación entre las partes” en lo que respecta a las Ordenes de Servicio (OS): •foliadas, • con hojas triplicadas, • confeccionadas por escrito, • registradas cronológicamente en el registro especial que será habilitado, foliado y rubricado por la UOEP.

b. **Objetivos Específicos:** • verificar la vinculación de las OS con las NP a fin de determinar el grado de cumplimiento de ejecución de las tareas y trabajos encomendado por la GOMU por parte de las empresas concesionarias. •verificar que conste en las OS los plazos para la ejecución de las tareas. •

³⁷ Total: 308 OS.

³⁸ Total: 278 OS.

³⁹ Total: 286 OS.

⁴⁰ PC Publicidad SA: 308 OS, Grupo al Sur SA UTE: 278 OS y Publicidad Sarmiento SA (OSP): 286 OS.

verificar el cumplimiento de los plazos establecidos por la GOMU para la ejecución de las tareas por parte de las empresas concesionarias.

Anexo IX – Muestra OS correspondientes al Mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria

5.9. Mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria.

En **Anexo IX** se expone cuadro y análisis de la muestra seleccionada para el Mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria, para cada una de las 3 concesionarias:

Análisis de la Especificación de Plazos y la Vinculación entre Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

UFT 1 OSP S.A.

En el análisis de las 19 Órdenes de Servicio (OS) que han sido vinculadas a las Notas de Pedido (NP), se ha observado que en 17 de ellas (lo que representa el 89,47%), la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU) ha dejado constancia del plazo de tiempo destinado a la resolución de la incidencia. Sin embargo, en 2 de estas OS (10,53%) no se especifica dicho plazo, lo que genera incertidumbre respecto a los tiempos de ejecución y seguimiento de las tareas asignadas.

Por otro lado, al examinar la relación entre cada Orden de Servicio y las Notas de Pedido, se constató que, de las 19 OS, un total de 13 fueron vinculadas a una sola NP, reflejando un proceso lineal de seguimiento. No obstante, las 6 OS restantes se asociaron a más de una Nota de Pedido, lo que implica que el 31,57% de las OS fueron resueltas en varias etapas y en diferentes fechas. Este hecho pone de manifiesto la existencia de incidencias que requieren intervenciones sucesivas para su completa resolución, lo que podría afectar tanto a la eficiencia del proceso como al control de los tiempos establecidos para cada tarea.

CUADRO 16

Descripción	Cantidad de Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS Vinculadas a 1 NP	13	68,42%
OS Vinculadas a 2 o más NP	6	31,57%
TOTAL OS (Muestra)	19	100%

Análisis del Cumplimiento de Plazos en Órdenes de Servicio

Del análisis de las Órdenes de Servicio (OS) en las que la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU) establece un plazo específico para la resolución de incidencias, se observa una significativa falta de cumplimiento en los tiempos estipulados. De las 17 OS en las que se ha definido dicho plazo, únicamente 2 de ellas, lo que equivale al 11,76%, logran completar la tarea encomendada dentro del tiempo previsto. Este reducido porcentaje pone de manifiesto que solo una minoría de las intervenciones ejecutadas respeta los plazos fijados para la reparación de los elementos del mobiliario urbano afectados.

Por el contrario, la gran mayoría de las OS analizadas, concretamente 15 de ellas (88,24%), no cumple con el plazo establecido por la GOMU. Estas órdenes exceden el tiempo de resolución contemplado, acumulando días adicionales respecto al período originalmente previsto para la intervención. Esta situación evidencia una tendencia al incumplimiento de los plazos administrativos, lo que repercute en la eficiencia y la oportunidad del servicio prestado

CUADRO 17

Descripción	Cantidad de Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS que cumplen el plazo de resolución	2	11,76%
OS que NO cumplen con el plazo de resolución	15	88,24%
TOTAL OS (Muestra)	17	100%

- **Vinculación con Notas de Pedido (NP):**

- 11 OS (36.67%) no pudieron vincularse, lo que impide constatar su resolución.
- 15 OS (88.24%) excedieron el plazo establecido por la administración.
- 19 OS (63.33%) pudieron vincularse con NP.
- **Cumplimiento de plazos:**
- De las 19 OS vinculadas a NP, 17 (89.47%) especifican plazo para resolución, mientras que 2 (10.53%) no lo hacen.
- **Plazos de resolución:**
- Solo 2 OS (11.76%) se resolvieron en el plazo estipulado.

UFT 2 GRUPO AL SUR

Análisis de la Vinculación entre Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

El análisis realizado se basó en la revisión de las “Órdenes de Servicio” (OS) y las “Notas de Pedido” (NP) relevadas para la concesionaria Grupo Al Sur S.A. UTE. Se seleccionó una muestra compuesta por 30 órdenes de servicio con el objetivo de evaluar el nivel de vinculación existente entre ambos documentos y poder constatar la trazabilidad de los procesos de resolución de incidencias.

Resultados del Cruce de Información

Como resultado de este cruce, se determinó que, de las 30 órdenes de servicio seleccionadas, 26 de ellas, lo que representa el 87% del total, pudieron ser vinculadas efectivamente con sus correspondientes notas de pedido. Esta vinculación permite seguir el proceso de resolución y comprobar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la administración.

Por otro lado, se identificó que 4 órdenes de servicio, equivalentes al 13% de la muestra, no lograron ser vinculadas con ninguna nota de pedido. Esta situación impide verificar si dichas órdenes fueron finalmente resueltas, ya que no existe un registro claro de su seguimiento ni evidencia que permita constatar su cierre o resolución.

La información detallada sobre estas vinculaciones y las dificultades encontradas para constatar la resolución de algunas órdenes de servicio se expone en el cuadro ilustrado en el cuadro, el cual sirve como respaldo visual del análisis realizado.

CUADRO 18

Descripción	Cantidad Órdenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS Vinculadas a NP	26	87%
OS No Vinculadas a NP	4	13%
TOTAL OS (Muestra)	30	100%

Cuadro de elaboración propia – Vinculación órdenes de servicio con Notas de pedido

Análisis de la cantidad de Notas de Pedido asociadas a cada Orden de Servicio

Del total de 26 Órdenes de Servicio (OS) que pudieron ser vinculadas con Notas de Pedido (NP), se observó una diferencia en la cantidad de NP asociadas a cada OS. En concreto, 7 de estas OS se relacionaron únicamente con una sola NP, lo que sugiere que la gestión y resolución de la incidencia correspondiente se realizó de forma directa y en una única instancia, facilitando el seguimiento y control del proceso.

En contraste, las restantes 19 Órdenes de Servicio, que representan un porcentaje significativo del total (el 73%), se vincularon con más de una Nota de Pedido. Este patrón indica que la resolución de estas órdenes requirió de múltiples intervenciones, realizadas en diferentes momentos y probablemente motivadas por la complejidad de la incidencia o la necesidad de realizar acciones complementarias para su cierre definitivo.

Como consecuencia, puede afirmarse que una proporción mayoritaria de las órdenes de servicio vinculadas (73%) fueron resueltas a través de varias instancias de gestión, en fechas distintas, lo que evidencia una mayor exigencia en cuanto a coordinación y seguimiento de los procesos para lograr la resolución efectiva de las incidencias detectadas en el mobiliario urbano.

CUADRO 19

Descripción	Cantidad Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS Vinculadas a 1 NP	7	27%
OS Vinculadas con 2 o más NP	19	73%
TOTAL OS (Muestra)	26	100%

Cuadro de elaboración propia – OS vinculadas con una o más NP

Determinación del plazo para la resolución de las Órdenes de Servicio vinculadas

En el análisis realizado sobre las 26 Órdenes de Servicio (OS) que lograron vincularse con sus correspondientes Notas de Pedido (NP), se observó un aspecto relevante en cuanto a la gestión de los plazos de resolución. Específicamente, se pudo comprobar que, en 22 de estas OS, lo que representa el 85% del total, la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU) estableció explícitamente un plazo para la resolución de la incidencia.

Esto implica que, para la amplia mayoría de las órdenes gestionadas y debidamente registradas, existe una referencia temporal clara para el cumplimiento de las tareas asignadas.

Por otro lado, se identificó que, en las 4 OS restantes, equivalentes al 15% de las órdenes de servicio vinculadas, no se especifica un plazo concreto para la resolución de la incidencia. La ausencia de esta información dificulta el seguimiento efectivo y la evaluación del cumplimiento de los tiempos establecidos para la reparación o intervención en el mobiliario urbano afectado.

CUADRO 20

Descripción	Cantidad Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS con plazo p/resolución	22	85%
OS sin plazo p/resolución	4	15%
TOTAL OS (Muestra)	26	100%

Cuadro de elaboración propia – OS con/sin plazo de resolución

Cumplimiento de plazos en la resolución de Órdenes de Servicio (OS)

Del análisis de las Órdenes de Servicio (OS) en las que la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU) ha definido un plazo específico para la resolución de incidencias, se observa una significativa diferencia en el grado de cumplimiento de los tiempos establecidos. En concreto, de las 22 OS que cuentan con dicho plazo, únicamente 3 de ellas, que representan el 14% del total, han logrado completar la tarea asignada dentro del periodo estipulado para reparar los elementos del mobiliario urbano afectados. Este dato refleja que solo una minoría de las intervenciones se ha realizado de manera eficiente y conforme a las exigencias temporales fijadas por la administración.

Por otro lado, las 19 OS restantes, equivalentes al 86% del conjunto analizado, no han cumplido con el plazo determinado por la GOMU. Estas órdenes superan el tiempo de resolución previsto, lo que pone de manifiesto una tendencia mayoritaria al retraso en la ejecución de las tareas. La demora en la resolución de las incidencias implica dificultades en la gestión y control de los procesos, afectando negativamente la eficiencia y la capacidad de respuesta en el mantenimiento del mobiliario urbano.

CUADRO 21

Descripción	Cantidad Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS que cumplen el plazo de resolución	3	14%
OS que NO cumplen plazo de resolución	19	86%
TOTAL OS (Muestra)	22	100%

Cuadro de elaboración propia – OS con/sin plazo de resolución

De las 30 "Órdenes de Servicio" analizadas en Grupo Al Sur S.A. UTE., el 87% se vinculó a Nota de Pedido (NP) y el 13%, no. Entre las OS vinculadas, el 85% tiene plazo definido y el 15% no; el 73% está asociada a varias NP y el 27% sólo a una. De las que cuentan con plazo, solo el 14% cumple en tiempo, mientras el 86% no lo hace según lo exigido por la GOMU. En conclusión, el cumplimiento de la concesionaria es ineficiente y poco oportuno: en el 90% de los casos, las respuestas exceden los plazos establecidos.

UFT 3 PC Publicidad S.A.

Del análisis de las "Órdenes de Servicio" para Pc Publicidad S.A., se observa que, de 30 OS seleccionadas, 20 (67%) pudieron vincularse con notas de pedido y 10 (33%) no se vincularon, sin poder constatar su resolución. Estos datos se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 22

Descripción	Cantidad Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS Vinculadas a NP	20	67%
OS No Vinculadas a NP	10	33%
TOTAL OS (Muestra)	30	100%

Cuadro de elaboración propia – Vinculación órdenes de servicio con Notas de pedido

De las 20 OS, 4 se relacionaron con una sola NP y las otras 16 con varias NP. Así, el 80 % de las OS se resolvieron en diferentes instancias y fechas.

CUADRO 23

Descripción	Cantidad Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS Vinculadas a 1 NP	4	20%
OS Vinculadas con 2 o más NP	16	80%
TOTAL OS (Muestra)	20	100%

Cuadro de elaboración propia – OS vinculadas con una o más NP

Se constató que, de las 20 Órdenes de Servicio asociadas a las Notas de Pedido, en 19 de ellas (95%) la GOMU indica claramente el plazo previsto para su resolución, mientras que únicamente en una Orden de Servicio (5%) no se especifica dicho plazo.

CUADRO 24

Descripción	Cantidad Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS con plazo p/resolución	19	95%
OS sin plazo p/resolución	1	5%
TOTAL OS (Muestra)	20	100%

Cuadro de elaboración propia – OS con/sin plazo de resolución

Del cuadro posterior se observa que solo 1 de las 19 OS cumple con el plazo fijado por la GOMU para reparar el mobiliario urbano. El 95% restante supera el tiempo establecido, incumpliendo lo estipulado por la Gerencia Operativa.

CUADRO 25

Descripción	Cantidad Ordenes de Servicio (OS)	Porcentaje
OS que cumplen el plazo de resolución	1	5%
OS que NO cumplen plazo de resolución	18	95%
TOTAL OS (Muestra)	19	100%

Cuadro de elaboración propia – OS con/sin plazo de resolución

De 30 Órdenes de Servicio analizadas en Pc Publicidad SA., 20 (67%) se vincularon a Nota de Pedido; 19 incluyeron plazo de resolución y solo una cumplió en tiempo. El 95% de las intervenciones superó los plazos de la GOMU,

lo que muestra ineficiencia en el mantenimiento del mobiliario urbano sin publicidad

Vale aclarar que la GOMU ante las demoras en la ejecución respecto a los plazos previstos en las OS realizó las reiteraciones correspondientes a fin de que se cumplan los trabajos encomendados, sin aplicar ningún tipo de sanción prevista en el PBCP durante el año 2024.

5.10 Reclamos registrados en el Sistema SAP.

A fin de evaluar la gestión de la GOMU y el grado de respuesta y cumplimiento con relación a los plazos para la resolución a los reclamos por parte de las empresas concesionarias, realizados por los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires referidos al mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria, se tomó en consideración la base de reclamos registrados en el Sistema SAP⁴¹ durante el período 2024.

El universo de reclamos informado por la Dirección General de Obras en Vías Peatonales (DGOVP) en su respuesta a Nota NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU⁴², punto 17, mediante IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP⁴³, durante el período 2024 ascendió a 1207.

Cuadro 26- Cantidad de reclamos por Status de usuario al 31/12/2024 SAP

STATUS de USUARIO	Cantidad de Reclamos
REOK	594
PLAN	51
CANC	1
IM01	108
IM02	71
IM03	17
IM04	365
TOTAL	1207

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17.

A fin de analizar los 1207 reclamos, se tomó como criterio el nomenclador informado por la DGOVP (SAP):

1) elementos del mobiliario de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a la Licitación Pública Nro. N°1-MMAGC-2006:

⁴¹ Ver Anexo V I- Circuito referido a los reclamos a través del sistema SAP para el registro y resolución de estos.

⁴² 07/07/2025.

⁴³ 30/07/2025.

- 1.a) Refugios para espera de transporte público de pasajeros
- 1.b) Señales de paradas de transporte público de pasajeros. (postes)
- 1.c) Señales con nomenclatura de arterias en avenidas y calles principales
- 1.d) Pantallas transiluminadas (PPL) para información pública y publicidad comercial
- 1.e) Pantallas transiluminadas (PPLT) para información turística
- 1.f) Pantallas publicitarias tradicionales (CPM) para la fijación de afiches
- 1.g) Pantallas trasiluminadas (TÓTEM) para información pública y publicidad comercial
- h) Puestos de flores
- i) Puestos de diarios

2) por status de usuario:

- a) Status REOK: reclamo resuelto con éxito
- b) Status PLAN: reclamo planificado sin resolver
- c) STATUS OPER: reclamo en área operativa
- d) Status CANC: reclamo cancelado
- e) Status IM01: falla inexistente
- f) Status IM02: falta de información
- g) Status IM03: imposibilidad técnica
- h) Status IM04: fuera de competencia

3) por tipo de prestación:

- a) anomalías en puestos de diarios
- b) anomalías en refugio transporte público
- c) cartel indicador nombre de calles
- d) pantallas publicitarias en vía pública
- e) refugio de transporte en mal estado/abandonado

Con la información previa, se detallan los criterios para determinar reclamos relacionados con mobiliario urbano sin publicidad:

- Poste TPP
- Puesto de Diarios
- Puesto de Flores
- Refugios para espera de transporte público
- Asientos PET
- Nomenclador x Muro APH
- Parada Muro APH

- Nomencladores (muro, pescante, poste, semáforo y luminaria)

Se analizaron 1207 reclamos de la DGOVP y se excluyeron 562 por cancelación, falla inexistente, falta de información, imposibilidad técnica o fuera de competencia. Así, quedan 645 reclamos que pueden ser aceptados y remitidos por la GOMU a las empresas concesionarias.

En segundo lugar, el universo compuesto por los 645 reclamos se vuelve a filtrar, quitando los reclamos correspondientes a los elementos del mobiliario urbano con explotación publicitaria, los cuales resultan ser 65 (pantallas publicitarias en vía pública), quedando así los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria objeto de la presente auditoría. La selección queda delimitada en un total de 580 reclamos los que se exponen en el siguiente cuadro:

CUADRO 27

RECLAMOS SAP sobre ELEMENTOS del MOBILIARIO URBANO SIN EXPLOTACION PUBLICITARIA				
LICITACION PUBLICA N° 01-MMAGC/06 - Año 2024				
PRESTACION	DETALLE DE LA PRESTACION X TIPO DE ELEMENTO			TOTAL RECLAMOS SAP
	REFUGIO	NOMENCLADORES	PUESTO DE DIARIOS	
Refugio de Transporte en mal estado/abandonado	176	0	0	176
Cartel indicador nombre de calles	0	396	0	396
Anomalías en Puestos de Diarios	0	0	2	2
Anomalías en Refugio de Transporte Público	0	0	6	6
				580

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

El universo de 580 reclamos sobre mobiliario urbano sin publicidad equivale al 48% de los reclamos SAP recibidos por la DGOVP en 2024 (Licitación Pública N° 01-MMAGC/06). De estos, el 1,38% corresponde a puestos de diarios, el 30,35% a refugios de transporte público y el 68,27% a nomencladores. Según la planilla de reclamos SAP 2024 entregada por la DGOVP, 15 de los 49 registros en estado PLAN fueron gestionados y resueltos en menos de 15 días; el auditor los incluirá en el estrato de usuario REOK, según las cantidades correspondientes.

CUADRO 28

Cuadro - Cantidad de reclamos por Status de usuario SAP al 31/12/2024 de los Elementos del Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria	
STATUS de USUARIO	Cantidad de Reclamos
REOK	546
PLAN	34
TOTAL	580

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Cabe destacar que, de los 580 reclamos correspondientes a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria recibidos durante el año 2024 por la DGOVP, el 94,14%⁴⁴ al 31/12/2024 fueron resueltos en tanto el 5,86%⁴⁵ (34 reclamos) aún al 30/07/2025⁴⁶ quedaban pendientes de resolución por parte de las empresas concesionarias.

Identificados estos 546 registros de reclamos resueltos en el año 2024 correspondientes a elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria, finalmente se procedió a analizar y verificar el tiempo transcurrido entre la fecha de ingreso del reclamo por la GOMU (fecha inicio) y la resolución *del mismo (fecha fin) por parte de las empresas adjudicatarias de la concesión* correspondiente a la Licitación Pública Nro. N°1-MMAGC-2006 a fin de poder evaluar el nivel de cumplimiento respecto al plazo empleado para la resolución de los reclamos.

Teniendo en cuenta que se trata de reclamos respecto al mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano, a fines de establecer un criterio cuantitativo, se tomó a priori el plazo de 15 (quince) días como tiempo promedio razonable para la resolución del reclamo, primando lo previsto el *Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la DGOVP de acuerdo a los niveles de urgencia que presenten los reclamos: alta⁴⁷, media⁴⁸ y baja⁴⁹ y/o inmediata⁵⁰.*

Ahora bien, de los 546 registros de reclamos resueltos en el año 2024, correspondientes al mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria es importante destacar que:

- el 72,35%⁵¹ fueron iniciados y resueltos en el año 2024 en tanto que el 27,65%⁵² fueron iniciados en 2024 y resueltos durante el año 2025, producto de la excesiva demora en la cantidad de días⁵³ empleados por parte de las empresas concesionarias para la resolución y finalización de estos.
- sólo el 13%⁵⁴ constan resueltos en un tiempo menor a 15 días, de acuerdo con las fechas registradas en el SAP, en tanto que 87%⁵⁵ de los mismos constan registrados como resueltos en un tiempo superior a los 15 días de acuerdo con el siguiente detalle y cuadros de referencia para cada brecha

44 546/580 reclamos.

45 34/580 reclamos.

46 Respuesta mediante IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP, al requerimiento por NO-00016554-AGCBA-DGDU/25 punto 17.

47 Urgencia alta: cuando la incidencia hace que un elemento pierda sus cualidades de resistencia y/o forma e implica un riesgo latente para cualquier habitante de la ciudad. Este tipo de incidencias requieren tareas de mantenimiento que eliminen inmediatamente el riesgo al usuario.

48 Urgencia media: cuando la incidencia produce la necesidad de cambiar un determinado elemento por uno nuevo sin riesgo para un ciudadano. Requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.

49 Urgencia baja: cuando la incidencia sobre un elemento no implica un riesgo para el ciudadano. Requieren mantenimiento preventivo.

50 Comprende las tareas necesarias para resolver situaciones inesperadas y/o imprevistas, que requieren de una pronta respuesta con el objetivo de eliminar el riesgo que dicho problema podría causarle a un usuario. Implican trabajos de inmediata intervención, reparaciones y/o sustituciones físicas de los elementos dañados.

51 395 reclamos.

52 151 reclamos.

53 195 días promedio empleado para la resolución por reclamo.

54 71/546 reclamos.

55 475/546 reclamos.

de plazos⁵⁶ determinada por el equipo auditor para el análisis y evaluación, los cuales se exponen en el Anexo VII del presente informe:

- a) entre 16 y 30 días: el 17%⁵⁷,
- b) entre 31 y 60 días; el 19%⁵⁸,
- c) entre 61 y 90 días: el 11%⁵⁹,
- d) entre 91 y 120 días: el 9%⁶⁰ y
- e) más de 121 y hasta 529 días: el 30,80%⁶¹

En virtud del análisis expuesto precedentemente, se verifica que el grado de respuesta y cumplimiento con relación a los plazos para la resolución a los reclamos por parte de las empresas concesionarias, realizados por los vecinos de CABA para el período 2024 resultó ineficiente.

5.11 ANALISIS DE RECLAMOS VIA EXPEDIENTE

Para el período bajo examen la GOMU recibió un total de 635 reclamos con relación a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria, de los cuales el 9%⁶² fueron iniciados mediante Expediente Electrónico en tanto que el 91%⁶³ tramitaron por sistema SAP

Del análisis de los expedientes se observa que la DGOVP interviene y deriva a GOMU para que ésta por último lo comunique y ponga en conocimiento a través de las OS a las empresas concesionarias correspondientes de acuerdo al lugar de emplazamiento del elemento del mobiliario urbano a cada UFT, para su ejecución. Todos los casos (55) superan los plazos máximos previstos para mantenimiento urgente (48 h), aunque no se consigna el nivel de urgencia, dificultando precisar los tiempos exigidos. La DGOVP intervino en el 67,27% de los expedientes, que se resolvieron; en el 32,72% restante, no consta si se cumplió la demanda antes del archivo. Respecto a la relación con las empresas concesionarias (PC Publicidad SA, OSP, Grupo Al Sur SA), solo en el 5,45% (3 expedientes)⁶⁴ se identificó número de orden o nota de pedido y empresa responsable de la tarea.

⁵⁶ Ver Anexo VII.

⁵⁷ 93/546 reclamos.

⁵⁸ 103/546 reclamos.

⁵⁹ 60/546 reclamos.

⁶⁰ 48/546 reclamos.

⁶¹ 171/546 reclamos.

⁶² 55/635 reclamos.

⁶³ 580/635 reclamos.

⁶⁴ Expte.38149019/23,

Expte. 1023068./24

Expte.2618068/24

5.12 Informes Semestrales (Art. 37 del PBCP y Cláusula 13° del Contrato de Concesión⁶⁵).

Semestralmente el concesionario debe presentar ante el organismo concedente un informe técnico sobre los elementos instalados conteniendo:

- a) Inventario y planos correspondientes, con la ubicación de la totalidad de estos.
- b) Listado detallado de las tareas de mantenimiento, reparación y mejoras efectuadas en el periodo, y causas que motivaron las mismas.
- c) En relación con los refugios y paradas para espera de transporte público, el detalle de las líneas que utilizan cada uno de estos elementos y la cantidad afectada a taxis.

El informe mencionado, deberá ser suministrado, indefectiblemente, por escrito y/o con un respaldo de formato digital y/o en soporte magnético.

En virtud del requerimiento efectuado por Nota NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU y en respuesta a la misma mediante IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP⁶⁶ se verifica el cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de lo establecido en dicho artículo del PBCP para el período bajo examen.

A continuación, en base a los informes enviados se detalla el análisis realizado para cada empresa concesionaria, teniendo en consideración los 2 ejes centrales relacionados con la prestación del servicio que son: a) la instalación y b) el mantenimiento y conservación de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria.

c) Elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria instalados en el año 2024

Los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria instalados en el año 2024 por las 3 empresas concesionarias resultaron ser de 229 elementos, lo que representa el 0,45% respecto al universo de elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria al 31/12/2024 que ascendía a 50.252.

A continuación, se expone el desarrollo y análisis realizado respecto a la planificación de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria en virtud de lo establecido en el Cronograma de instalación para el año “*Calendario 2024*” elaborado por la GOMU a fin de verificar la cantidad de los elementos efectivamente instalados en cada UFT en virtud de los informes

⁶⁵ **Cláusula 13° Deber de Información.** Semestralmente, EL CONCESIONARIO deberá suministrar a EL CONCEDENTE un informe Técnico sobre los elementos instalados, conteniendo:

- a) Inventario y planos correspondientes, con la ubicación de la totalidad de estos.
- b) Listado detallado de las tareas de mantenimiento, reparación y mejoras efectuadas en el período, y causas que motivaron las mismas.
- c) Con relación a los refugios y paradas para espera de transporte público, el detalle de las líneas que utilizan cada uno de estos elementos y la cantidad afectada a taxis.

El Informe mencionado, deberá ser suministrado, indefectiblemente, por escrito y/o con un respaldo en formato digital y/o en soporte magnético, según la modalidad que establezca la Autoridad de Aplicación.

⁶⁶ De fecha 30/017/2025.

semestrales de instalación presentados⁶⁷ por las empresas concesionarias ante la GOMU y del relevamiento de las OS y NP emitidas para el período bajo examen:

- **Unidad Funcional N° 1 OSP S.A.**

La cantidad de elementos a instalar por la Concesionaria OSP S.A. durante el período 2024 en virtud de lo establecido en el Cronograma de instalación para el año “*Calendario 2024*”⁶⁸ es de 83 (ochenta y tres.) elementos. Teniendo en cuenta lo informado por la DGOVP, por informe IF-2025-44103698-GCABA-DGOVP⁶⁹ del 14/10/2025 que: “(...) Cabe aclarar que los elementos Refugio PET, Cargadores de botella y Bicicleteros fueron incorporados en el marco de la última prórroga contractual, con carácter innovador y experimental, como parte de una estrategia de actualización tecnológica del mobiliario urbano. Sin embargo, tales dispositivos no llegaron a materializarse en prototipos técnicos viables, motivo por el cual no se desarrollaron ni aprobaron los modelos de diseño y fabricación requeridos para su posterior instalación en la vía pública”, la cantidad total de elementos a instalar queda reducida a 69 (sesenta y nueve) elementos, dado que se restan los 14 elementos Refugios PET (cantidad 1); Cargadores de botella (cantidad 5) y Bicicleteros (Cantidad 8) que por las consideraciones precedentemente citadas no son posibles de ser instalados.

Del relevamiento y análisis efectuado con relación a las OS emitidas por la GOMU, en donde se asigna la cantidad, tipo y ubicación de los elementos a instalar, y el cruce con sus correspondientes NP donde la concesionaria notifica los elementos instalados⁷⁰, se observa que la empresa concesionaria OSP S.A. instaló al 31/12/2024 un total de 36⁷¹ elementos produciéndose un desvío del 48% respecto a la cantidad de elementos de instalación planificada a través del cronograma 2024 notificada por OS N° N° 2100 del 29/11/2023 por la GOMU, el cual se expone en cuadro XXXI.

- **Unidad Funcional N° 2 Grupo al SUR SA UTE**

La cantidad de elementos a instalar por la Concesionaria Grupo al SUR SA UTE durante el período 2024 en virtud de lo establecido en el Cronograma de instalación para el año “*Calendario 2024*”⁷² es de 186 (ciento ochenta y seis). Teniendo en cuenta lo informado por la DGOVP, por informe IF-2025-

⁶⁷ UFT N° 1: 1° Informe semestral presentado el 10/10/2024 por NP N° 3268 – 2° Informe semestral presentado el 23/01/2025 por NP N° 3339. UFT N° 2: 1° Informe semestral presentado el 26/12/2024 por NP N° 2514 – 2° Informe semestral presentado el 13/01/2025 por NP N° 2528. UFT N°3: 1° Informe semestral presentado el 06/12/2024 por NP N° 1950 – 2° Informe semestral presentado el 02/01/2025 por NP N° 1968.

⁶⁸ Notificada por la Orden de Servicio N° 2100 del 29/11/2023 por la GOMU. Se hace saber que el presente cronograma podrá estar sujeto a modificaciones por situaciones operativas o de contexto que incidan sobre dicha planificación, a las que de producirse les serán formalmente comunicadas.

⁶⁹ Respuesta a Nota NO-2025-00024192-AGCBA-DGDU del 29/12/2025.

⁷⁰ Por Nota de Pedido N° 3268 del 10/10/2024 y Nota de Pedido N° 3339 del 23/01/2025 la concesionaria presenta los informes semestrales correspondientes a la instalación de elementos del mobiliario urbano.

⁷¹ 52% - 36/69 elementos.

⁷² Notificada por OS N° N° 2015 del 29/11/2023 por la GOMU.

44103698-GCABA-DGOVP⁷³ del 14/10/2025 que: *“(...) Cabe aclarar que los elementos Refugio PET, Cargadores de botella y Bicicleteros fueron incorporados en el marco de la última prórroga contractual, con carácter innovador y experimental, como parte de una estrategia de actualización tecnológica del mobiliario urbano. Sin embargo, tales dispositivos no llegaron a materializarse en prototipos técnicos viables, motivo por el cual no se desarrollaron ni aprobaron los modelos de diseño y fabricación requeridos para su posterior instalación en la vía pública”, la cantidad total de elementos a instalar queda reducida a 172 (ciento setenta y dos) elementos , dado que se restan los 14 elementos Refugios PET (cantidad 1); Cargadores de botella (cantidad 5) y Bicicleteros (Cantidad 8) que por las consideraciones precedentemente citadas no son pasibles de ser instalados.*

Del relevamiento y análisis efectuado con relación a las OS emitidas por la GOMU, en donde se asigna la cantidad, tipo y ubicación de los elementos a instalar, y el cruce con sus correspondientes NP donde la concesionaria notifica los elementos instalados⁷⁴, se observa que la empresa concesionaria Grupo al SUR SA UTE instaló al 31/12/2024 un total de 109⁷⁵ elementos produciéndose un desvío del 37% respecto a la cantidad de elementos de instalación planificada a través del cronograma 2024 notificada por OS N° 2015 del 29/11/2023 por la GOMU, el cual se expone en el cuadro XXXI:

- **Unidad Funcional N° 3 Pc Publicidad SA**

La cantidad de elementos a instalar por la Concesionaria Pc Publicidad SA durante el período 2024 en virtud de lo establecido en el Cronograma de instalación para el año **“Calendario 2024”**⁷⁶ es de 173 (ciento setenta y tres) elementos. Teniendo en cuenta lo informado por la DGOVP, por informe **IF-2025-44103698-GCABA-DGOVP**⁷⁷ del 14/10/2025 que: *“(...) Cabe aclarar que los elementos Refugio PET, Cargadores de botella y Bicicleteros fueron incorporados en el marco de la última prórroga contractual, con carácter innovador y experimental, como parte de una estrategia de actualización tecnológica del mobiliario urbano. Sin embargo, tales dispositivos no llegaron a materializarse en prototipos técnicos viables, motivo por el cual no se desarrollaron ni aprobaron los modelos de diseño y fabricación requeridos para su posterior instalación en la vía pública”, la cantidad total de elementos a instalar queda reducida a 159 (ciento cincuenta y nueve) elementos , dado que se restan los 14 elementos Refugios PET (cantidad 1); Cargadores de botella (cantidad 5) y Bicicleteros (Cantidad 8) que por las consideraciones precedentemente citadas no son pasibles de ser instalados.*

Del relevamiento y análisis efectuado con relación a las OS emitidas por la GOMU, en donde se asigna la cantidad, tipo y ubicación de los elementos a

73 Respuesta a Nota NO-2025-00024192-AGCBA-DGDU del 29/12/2025.

74 Por Nota de Pedido N° 2372 del 03/07/2024 y Nota de Pedido N° 2397 del 12/08/2024 la concesionaria presenta los informes semestrales correspondientes a la instalación de elementos del mobiliario urbano.

75 63% - 109/172 elementos.

76 Notificada por OS N° 1946 del 29/11/2023 por la GOMU.

77 Respuesta a Nota NO-2025-00024192-AGCBA-DGDU del 29/12/2025.

instalar, y el cruce con sus correspondientes NP⁷⁸ donde la concesionaria notifica los elementos instalados, se observa que la empresa concesionaria PC Publicidad S.A instaló al 31/12/2024 un total de 84⁷⁹ elementos produciéndose un desvío del 47% respecto a la cantidad de elementos de instalación planificada a través del cronograma 2024 notificada por OS N° 1946 del 29/11/2023 por la GOMU.

De lo expuesto precedentemente se observa un desvío del 42% entre los elementos del mobiliario urbano instalados al 31/12/2024 por las empresas concesionarias y lo planificado a través del cronograma de instalación para el año “*Calendario 2024*” por la GOMU.

A continuación, en el cuadro se expone el detalle con los elementos instalados por las 3 empresas concesionarias respecto a la cantidad de elementos a instalar planificada para el año 2024

CUADRO 29

Elementos del Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Planificados e Instalados Año 2024									Total Elementos x UFT	
Unidad Funcional territorial	POSTES TPP		Asientos PET		Nomenclador Muro		Refugio Inteligente		PLAN	INST
	PLAN	INST	PLAN	INST	PLAN	INST	PLAN	INST		
UFT 1 - OSP S.A.	0	0	35	35	23	0	11	1	69	36
UFT 2 - Grupo al Sur S.A. UTE	86	69	35	30	40	10	11	0	172	109
UF3 - PC Publicidad S.A.	77	53	31	31	40	0	11	0	159	84
Total Elementos x UFT	163	122	101	96	103	10	33	1	400	229

- Elaboración propia con datos de los Informes Semestrales para la Instalación de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria, solicitados por NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 16, contestado por IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

d) Elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria mantenidos y reparados en el año 2024

Los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria mantenidos y conservados en el año 2024 por las 3 empresas concesionarias resultó ser de 3.802 elementos, lo que representa el 7,56% respecto al universo de elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria al 31/12/2024 que ascendía a 50.252.

A continuación, en cuadro siguiente se expone el detalle de los elementos mantenidos y conservados por las 3 empresas concesionarias para el año 2024.

78 Por Nota de Pedido N° 1950 del 06/12/2024 y Nota de Pedido N° 1968 del 22/01/2025 2025 la concesionaria presenta los informes semestrales correspondientes a la instalación de elementos del mobiliario urbano.
79 53% - 84/159 elementos.

CUADRO 30

Elementos del Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria - Mantenimiento Año 2024						Total Elementos Mantenidos x UFT
Unidad Funcional territorial	NOMENCLADOR	REFUGIO	POSTE	PUESTO DE DIARIOS	PUESTO DE FLORES	
UFT 1 - OSP S.A.	690	469	241	43	13	1456
UFT 2 - Grupo al Sur S.A. UTE	545	521	222	38	18	1344
UF3 - PC Publicidad S.A.	471	206	288	26	11	1002
Total Elementos Mantenidos	1706	1196	751	107	42	3802

Elaboración propia con datos de los Informes Semestrales para el Mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria, en respuesta a Nota NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU punto 16, contestado mediante informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

- **UFT N° 1 - OSP S.A.:**

La concesionaria OSP S.A. presentó ante la GOMU el 1° y 2° Informe Semestral con fecha 08/07/2024 y 10/01/2025 respectivamente. Del análisis surge, que los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria que tuvieron mantenimiento en el período 2024, resultaron ser de: 690 Nomencladores, 469 Refugios, 241 Postes, 43 Puestos de Diarios y 13 Puestos de Flores. Lo que totaliza el mantenimiento de 1456 elementos.

En el cuadro siguiente, se expone el detalle las intervenciones realizadas mensualmente:

CUADRO 31

UFT 1 - OSP S.A. - Mantenimiento 2024						
Informe primer semestre (fecha presentación de informe 08/07/2024)						
Mes	total	NOMENCLADOR	REFUGIO	POSTE	PUESTO DE DIARIOS	PUESTO DE FLORES
ENERO	40	22	17	1	0	0
FEBRERO	57	34	20	1	2	0
MARZO	77	24	39	13	0	1
ABRIL	162	70	68	20	4	0
MAYO	153	64	45	39	2	3
JUNIO	64	7	29	25	1	2
Total 1° Semestre	553	221	218	99	9	6
Informe segundo semestre (fecha presentación de informe 10/01/2025)						
JULIO	117	36	54	17	9	1
AGOSTO	152	79	50	22	1	0
SEPTIEMBRE	129	64	30	23	10	2
OCTUBRE	220	123	52	37	5	3
NOVIEMBRE	163	109	25	24	5	0
DICIEMBRE	122	58	40	19	4	1
Total 2° Semestre	903	469	251	142	34	7
Total en el año	1456	690	469	241	43	13

Elaboración propia en respuesta a Nota NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU punto 16, mediante informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

UFT N° 2 - Grupo Al Sur SA. UTE

La concesionaria Grupo Al Sur S.A. UTE presentó ante la GOMU el 1° y 2° Informe Semestral con fecha 05/07/2024 y 10/01/2025, respectivamente. Del análisis de los informes surge que los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria que tuvieron mantenimiento en el año 2024 resultaron ser: 545 Nomencladores, 521 Refugios, 222 Postes, 38 Puestos de Diarios y 18 Puestos de Flores. Lo que totaliza el mantenimiento de 1512 elementos.

En el cuadro, se expone el detalle las intervenciones realizadas mensualmente:

CUADRO 32

UFT 2 - Grupo al Sur SA UTE - Mantenimiento 2024						
Informe Primer Semestre (fecha presentación de informe 05/07/2024)						
Mes	total	NOMENCLADOR	REFUGIO	POSTE	PUESTO DE DIARIOS	PUESTO DE FLORES
ENERO	137	64	55	4	1	1
FEBRERO	91	34	21	11	2	1
MARZO	167	51	54	7	2	3
ABRIL	134	33	44	16	3	1
MAYO	164	63	48	28	4	4
JUNIO	111	28	29	17	6	1
Total 1° Semestre	804	273	251	83	18	11
Informe Segundo Semestre (fecha presentación de informe 10/01/2025)						
JULIO	80	30	19	26	5	0
AGOSTO	120	54	38	21	6	1
SEPTIEMBRE	143	52	51	31	5	4
OCTUBRE	223	79	101	40	2	1
NOVIEMBRE	106	41	45	18	1	1
DICIEMBRE	36	16	16	3	1	0
Total 2° Semestre	708	272	270	139	20	7
Total en el año	1512	545	521	222	38	18

- Elaboración propia en respuesta a Nota NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU punto 16, mediante informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

- **UTF N° 3 - Pc Publicidad SA.**

La concesionaria PC Publicidad S.A. presentó ante la GOMU el 1° y 2° Informes Semestral con fecha 05/07/2024 y 06/01/2025, respectivamente. Del análisis surge que los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria que tuvieron mantenimiento durante el año 2024 resultaron ser: 471 Nomencladores, 206 Refugios, 288 Postes, 26 Puestos de Diarios y 11 Puestos de Flores, lo que totaliza el mantenimiento de 1002 elementos.

En el cuadro se expone el detalle las intervenciones realizadas mensualmente.

CUADRO 33

UFT 3 - PC Publicidad SA. - Mantenimiento 2024						
Informe Primer Semestre (fecha presentación de informe 05/07/2024)						
Mes	total	NOMENCLADOR	REFUGIO	POSTE	PUESTO DE DIARIOS	PUESTO DE FLORES
ENERO	51	49	0	2	0	0
FEBRERO	23	15	3	4	1	0
MARZO	60	22	27	9	1	1
ABRIL	65	32	11	16	3	3
MAYO	86	21	35	24	4	2
JUNIO	35	14	3	17	0	1
Total 1° Semestre	320	153	79	72	9	7
Informe Segundo Semestre (fecha presentación de informe 06/01/2025)						
JULIO	69	26	27	16	0	0
AGOSTO	73	23	18	30	2	0
SEPTIEMBRE	104	40	22	35	6	1
OCTUBRE	215	89	36	83	5	2
NOVIEMBRE	102	50	16	31	4	1
DICIEMBRE	119	90	8	21	0	0
Total 2° Semestre	682	318	127	216	17	4
Total en el año	1002	471	206	288	26	11

Elaboración propia en respuesta a Nota NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU punto 16^a, mediante informe IF-2025-31656943-GCABA-DGOVP

6. OBSERVACIONES

6.1. Reclamos en el sistema SAP

a) Los campos para la carga de datos que componen la base en el Sistema SAP para la registración de los reclamos por parte de la DGVOP, resulta incompleta, atento a que se advierte la falta de información que permita identificar la Unidad Funcional Territorial (UFT) y/o la empresa concesionaria responsable que tiene a su cargo la resolución de los reclamos.

Dicha debilidad, limita el análisis y la obtención de estadísticas por falta de datos.

b) Se verifica a través del sistema SAP excesiva demora en la cantidad de días empleados por parte de las empresas concesionarias para la resolución y finalización de los reclamos con relación a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria para el año 2024, dado que entre la fecha registrada como "inicio" y "finalización" en el 86,80%⁸⁰ de los casos transcurre un tiempo superior a los 15 días llegando hasta los 529, de acuerdo con el siguiente detalle:

- entre 16 y 30 días: el 17%⁸¹,

⁸⁰ 475/546 reclamos.

⁸¹ 93re/546 reclamos.

- entre 31 y 60 días; el 19%⁸²,
- entre 61 y 90 días: el 11%⁸³,
- entre 91 y 120 días: el 9%⁸⁴ y
- más de 121 y hasta 529 días: el 30,80%⁸⁵

El equipo de auditoría tomó los siguientes parámetros al momento de verificar los plazos para el cumplimiento en la resolución de los reclamos ingresados por dicho sistema: “fecha registrada como inicio”; es considerada la fecha a partir de la cual la GOMU toma intervención en el reclamo y “fecha de finalización”: es la fecha de resolución del reclamo por parte de las empresas concesionarias y finalización del caso identificado como “aviso” con status de usuario REOK en el sistema SAP por parte de la GOMU.

c) Como consecuencia de la excesiva demora en la cantidad de días empleados por parte de las empresas concesionarias para la resolución y finalización de los reclamos registrados a través del sistema SAP, surge que el 27,65%⁸⁶ de los reclamos fueron iniciados en el año 2024 pero resueltos durante el año 2025 (desde el 01/01/2025 hasta el 30/07/2025)⁸⁷.

d) No se pudo constatar la vinculación de los expedientes iniciados por reclamos al sistema SAP. (Ver Aclaración Previa 5.6)

6.2. Metas Físicas

Las metas físicas⁸⁸ establecidas para el Programa N° 91 “obras en Vías Peatonales” no resulta de aplicación a la finalidad de “Fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano”. Esto impide evaluar y medir el desempeño de las concesionarias en relación con la política pública.

6.3. Planificación – Cronograma de Instalación 2024

Se observa un desvío del 42% entre los elementos del mobiliario urbano instalados al 31/12/2024 por las empresas concesionarias y lo planificado a través del cronograma de instalación para el año “*Calendario 2024*” por la GOMU. (Cuadro XXIX)

En particular el desvío por empresa concesionaria es el que a continuación se:

- Unidad Funcional N° 1 OSP S.A: desvío del 48%.
- Unidad Funcional N° 2 Grupo al SUR SA UTE: desvío del 37%
- Unidad N° 3 Pc Publicidad SA: desvío del 47%.

⁸² 103/546 reclamos.

⁸³ 60/546 reclamos.

⁸⁴ 48/546 reclamos.

⁸⁵ 171/546 reclamos.

⁸⁶ 151/456 reclamos.

⁸⁷ Fecha en que la DGOVP generó el reporte del Sistema SAP para dar respuesta al requerimiento solicitado por esta auditoría.

⁸⁸ Mantenimiento de la vía pública de 710.000 metros cuadrados.

6.4 INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL MANTENIMIENTO.

El grado de cumplimiento de la ejecución de tareas encomendadas a las empresas concesionarias del servicio se ha realizado fuera del plazo establecido por la administración.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: el 88%⁸⁹ de las OS no fueron ejecutadas en plazo, para la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 86%⁹⁰ y para el caso de la UFT N° 3 Pc Publicidad SA el 95%⁹¹ de las OS.

6.5 Respecto del ambiente de control interno: Debilidades en el ambiente de control interno. Se verificó en los siguientes casos:

a) El 28%⁹² de las Ordenes de Servicio emitidas por la GOMU, correspondientes a la muestra de auditoría, no pudieron ser vinculadas con las Notas de Pedido. Esta situación impidió constatar la ejecución y resolución de las tareas encomendadas por la GOMU a cargo de las empresas concesionarias.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: el 37%⁹³ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP, la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 13%⁹⁴ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP y para las UFT N° 3 Pc Publicidad SA: el 37%⁹⁵ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP.

b) El 34%⁹⁶ de las Ordenes de Servicio correspondientes a la muestra de auditoría que se pudieron vincular con las Notas de Pedido, carecen de plazo estipulado por la GOMU para la ejecución y resolución de las tareas por parte de las empresas concesionarias.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: en el 90%⁹⁷ de las OS no consta plazo para la ejecución de los trabajos, para la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 15%⁹⁸ de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP y para las UFT N° 3 Pc Publicidad SA: el 5%⁹⁹.

c) La abundancia de documentación en formato físico papel (notas de pedido y ordenes de servicio), y la falta de respaldo digital dificultan significativamente el control interno.

La digitalización de la documentación mejora la trazabilidad y el acceso a la información facilitando la verificación y el seguimiento de los procesos por parte

89 15/17 OS.

90 19/22 OS.

91 18/19 OS.

92 25/90 OS.

93 11/30 OS.

94 4/30 OS.

95 11/30 OS.

96 22/65 OS.

97 17/19 OS.

98 4/26 OS.

99 1/20 OS.

del equipo de auditoria y reduce el riesgo de pérdida o deterioro o extravío de los documentos asegurando la integridad y disponibilidad de los recursos

La ausencia de correlación entre notas de pedido y ordenes de servicio situación que se da en el caso de las 3 concesionarias, atenta contra el registro de la comunicación entre las partes conforme lo establece el artículo 92 del PBCP.

6.6 Notas de Pedido y Ordenes de Servicio.

Tras el relevamiento realizado sobre las órdenes de servicio y las notas de pedido, se verificó que no se aplicaron penalidades en los casos de incumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución de las tareas. Esta omisión se observa a pesar de lo dispuesto en los artículos 96° y 97 del PBCP, los cuales establecen los procedimientos y consecuencias ante el incumplimiento de los plazos por parte de las empresas concesionarias involucradas.

6.7. RRHH Insuficiente cantidad de relevadores

Se verifica una cantidad escasa y reducida de recursos humanos asignados para llevar a cabo las tareas de relevamiento de los elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria, dado que la GOMU solo contó con 4 verificadores para el año 2024, lo que resulta insuficiente para la cantidad de elementos de mobiliario a relevar en CABA.

Cabe destacar que, respecto al período 2022, la cantidad de verificadores de la GOMU se redujo en 33,4% en virtud de lo informado en IF-2024-27665337-GCABA-DGOVP, de fecha 22/07/2024, solicitado por nota NO-00012989-AGCBA-DGOBR-24.

7 RECOMENDACIONES

Las observaciones se encuentran enumeradas en el punto 6 del cuerpo del informe.

7.1. Reclamos en el sistema SAP

Se recomienda mejorar el tiempo de respuesta de la resolución de los reclamos efectuados, y la posibilidad de mejorar el software SAP a fin de mejorar la identificación completa de los reclamos individualizando Unidad territorial, y la empresa responsable a intervenir en los reclamos registrados. Asimismo, es recomendable unificar los reclamos via expediente y SAP y así mejorar el control interno.

Por último, que se cumpla con el control de cumplimiento de plazos en la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación del mobiliario Urbano.

7.2. Metas Físicas

Se recomienda determinar en el programa presupuestario Metas físicas a fin de poder dimensionar el desempeño de las empresas concesionarias en cuanto a la instalación, mantenimiento, y conservación del mobiliario urbano.

7.3. Planificación – Cronograma de Instalación 2024

Se recomienda mejorar con el cumplimiento de la planificación realizada anualmente

7.4 INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL MANTENIMIENTO.

Se recomienda que la DGVP realice control de cumplimiento de plazos en la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación del mobiliario Urbano.

Y que, en el caso de que las concesionarias no respondan en tiempo y forma oportuna la DGOVP, cumplan con las intimaciones previstas, previas a la aplicación de sanciones que surgen del art. 98 último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

7.5 Respecto del ambiente de control interno: Debilidades en el ambiente de control interno

Se recomienda mejorar la correlación entre notas de pedido y ordenes de servicio cumplimentando lo dispuesto por el art. 92 del Pliego de Condiciones Generales referido a la comunicación entre las partes ya que en el caso de las tres empresas concesionarias se detectó la falta de vinculación, y que se determinen los plazos de ejecución de trabajos.

7.6 Notas de Pedido y Ordenes de Servicio.

Se recomienda que la DGVP, en caso que el tiempo de respuesta de las concesionarias sea tardío, cumpla con las intimaciones previstas previas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 96° y 97 del PBCP, los cuales establecen los procedimientos y consecuencias ante el incumplimiento de los plazos por parte de las empresas concesionarias involucradas.

En su caso, la aplicación de sanciones que surgen del art. 98 último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

7.7. RRHH Insuficiente cantidad de relevadores

Se recomienda que se procure solicitar mayor cantidad de personal para el relevamiento del mobiliario urbano, a fin de mejorar el tiempo de respuesta ante las tareas a realizar por las empresas concesionarias del servicio.

8. CONCLUSION

En el presente informe de auditoría se evaluó el cumplimiento de la ejecución contractual de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006 para la “Fabricación y/o Provisión, Instalación, Mantenimiento, Conservación y Retiro del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Buenos Aires”.

De las tareas desarrolladas por el equipo auditor surge que, el plazo de contratación del servicio de 10 años originalmente previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Contrato de Concesión, vencía el año 2016.

El plazo citado fue prorrogado en dos oportunidades, primero se trasladó para el 31/01/2029 y luego hasta el 31/01/2034, en virtud de las Actas Acuerdo suscriptas el 26/09/2018 y 5/11/2021 respectivamente. Esta situación, entre otras cosas, evitó el llamado a una nueva Licitación, lo que imposibilita la concurrencia de nuevos oferentes.

Por otra parte, de la tarea desarrollada por el equipo auditor, se detectaron falencias y debilidades de control interno, incumplimientos de plazos en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación del mobiliario urbano como así también, en la resolución de los reclamos respecto de lo dispuesto en los pliegos de condiciones la licitación auditada.

Asimismo, se evidenciaron riesgos de control y detección al no contar el pliego con la especificidad sobre la localización y o zonificación que abarca cada empresa concesionaria.

Por último, la ausencia de metas en el programa presupuestario 91, impide dimensionar el grado de cumplimiento en la ejecución de tareas por parte de las empresas concesionarias del servicio de instalación, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad y no permite medir la implementación de la política pública diseñada.

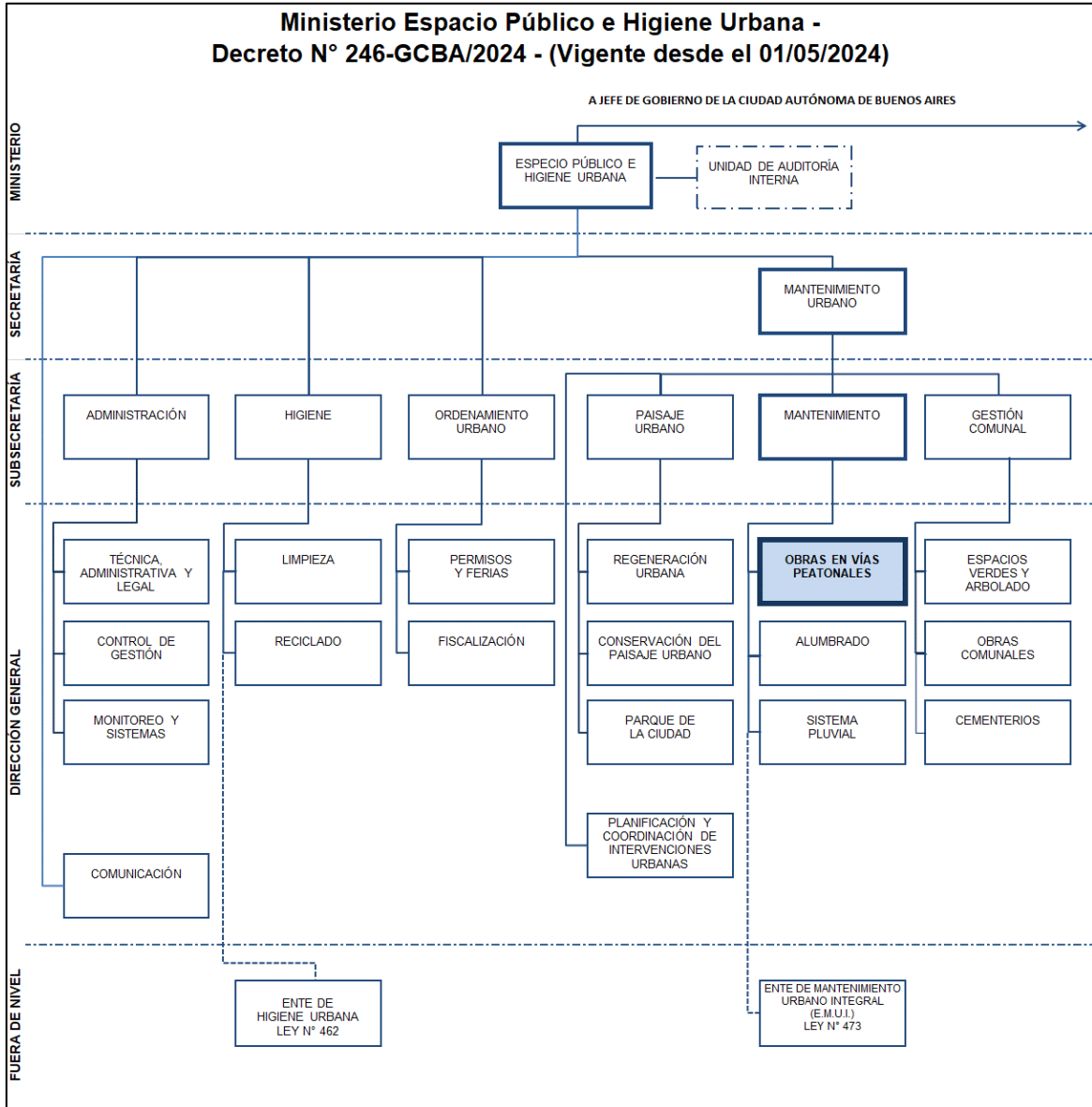
Anexo I – Marco Normativo

Marco Normativo de Mobiliario Urbano

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97. “Ley de procedimientos administrativos de la ciudad de buenos aires” Establece las normas procedimentales que han de regir el sistema administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley No 70. Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- Ley N° 325. Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley N° 468, modificada parcialmente por la Ley N° 1.083, aprobó el llamado a Licitación Pública para el diseño, la fabricación, la instalación, el mantenimiento y la conservación de los elementos del mobiliario urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a emplazar en la vía pública.
- Ley N° 17.520 - Régimen Nacional de concesiones de obra pública.
- Decreto N° 2.409-PEN-66 procedimiento contemplado por el Régimen General de Otorgamiento de Permisos de Ocupación, Uso y Explotación de Bienes del Dominio Público y Privado.
- Decreto N° 989-GCABA-AJG/06 aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- Decreto N° 142-AJG/09 aprobó la Licitación Pública N° 01- MMAGC/06 para la contratación antes mencionada, y procedió a adjudicar las Unidades Funcionales Territoriales.
- Resolución N° 1350-GCABA-MAYEPGC/11 aprueba los prototipos patrón de los elementos de mobiliario urbano presentados por las empresas adjudicatarias.
- Ley N° 4.484/2012 declara los quioscos de venta de diarios y revistas y a los puestos de exhibición y venta de flores naturales como elementos de mobiliario urbano.
- Resolución N° 82-2015 – MAYEPGC Incorpora los quioscos de venta de diarios y revistas como elementos de mobiliario urbano.
- Ley N° 5.954 que prorroga por un período de siete (7) años, el plazo de la concesión autorizada por el artículo 2° de la Ley N° 468, en virtud del desequilibrio de la ecuación económico-financiera de las adjudicatarias de la Licitación Pública N°01- MMAGC/06.
- Ley N° 5.902. Aplicación referida a la intervención que se efectúe sobre las veredas y/o aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 5.901, la Ley N° 2.148, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, el Decreto Reglamentario N° 779/PEN/95, la Resolución N° 277/SSTT/06.

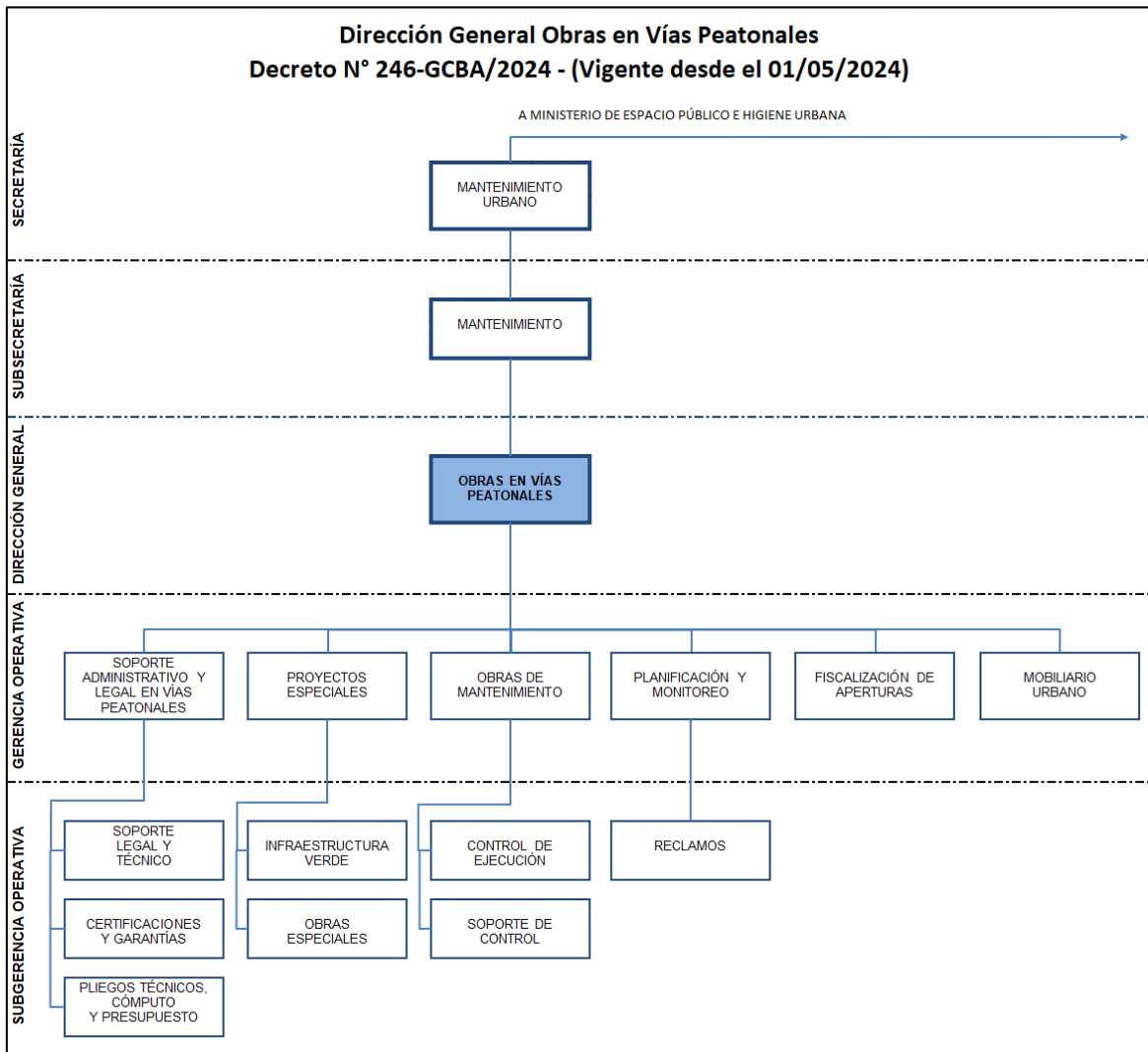
- Ley N° 1218. Fija las obligaciones, deberes, atribuciones y competencia de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificada por Ley N° 3.167 (texto consolidado por Ley N° 6.588).
- Ley N° 6.684 sancionó la nueva Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo artículo N° 2 contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.
- Decreto N° 387-GCABA-AJG/23 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre ellos el citado Ministerio, y encontrándose la Dirección General Obras en Vías Peatonales bajo la órbita de la actual Subsecretaría de Mantenimiento.
- Decreto N° 386-GCABA-AJG/23 designó a Ignacio Miguel Baistrocchi como ministro de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 405-GCABA-AJG/2023 designó a Pulita Pablo Miguel como Subsecretario de la Subsecretaría Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana
- Decreto N° 459-GCABA-AJG/23, designó a la Lic. María Mercedes Ferrari como directora general Obras en Vías Peatonales, del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;
- Leyes N° 6.301 y N° 6.384, en el marco de la emergencia económico-financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo II- Estructura Organizacional de la DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES (DGOVP)



Fuente de información: Elaboración propia con datos del Decreto N° 246/GCABA/2024

A continuación, se expone la estructura de la DGOVP para los niveles de Dirección General, Gerencias y Subgerencias Operativas, aprobada y vigente del 01/05/2024 al 31/12/2024 mediante Decreto N° 246/GCABA/2024



Fuente de información: Elaboración propia con datos del Decreto N° 246/GCABA/2024

Responsabilidades Primarias de la DGOVP

Fuente: ANEXO I – Decreto N° 246/GCABA/2024

- ✓ Ejercer la fiscalización, control y verificación de las obras e intervenciones realizadas en veredas, por terceros en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- ✓ Entender en el labrado de intimaciones, actas de comprobación y medidas precautorias, de conformidad con la normativa vigente, pudiendo solicitar para su cumplimiento el auxilio de la fuerza pública.
- ✓ Planificar, coordinar y ejecutar obras de reparación y puesta en valor de veredas y realizar el seguimiento de estas en todas sus etapas de ejecución, como así también implementar los planes de mejora integral de forma continua en coordinación con terceros y áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Desarrollar el proyecto ejecutivo, cómputo y presupuesto de las obras de su competencia.
- ✓ **Elaborar un plan operativo anual de fiscalización.**
- ✓ Planificar la ejecución de planes operativos de fiscalización y control de las empresas de servicios públicos en materia de aperturas en veredas.
- ✓ Intervenir en la ejecución de las garantías de los proyectos contratados bajo su órbita.
- ✓ **Entender en las políticas y acciones destinadas a la conservación, cuidado y renovación del mobiliario urbano.**

Responsabilidades Primarias de la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU)

- ✓ Entender en el mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano.
- ✓ Administrar los contratos celebrados con terceros relativos al mobiliario urbano, su administración, uso, conservación y renovación.
- ✓ Participar en la confección de los pliegos de especificaciones técnicas referentes a la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano.
- ✓ Elaborar propuestas de pautas y normas de mantenimiento del mobiliario urbano. Elaborar informes acerca del estado del mobiliario urbano y del cumplimiento de las órdenes de servicio.
- ✓ Coordinar con el área de fiscalización correspondiente relevamientos específicos para garantizar el mantenimiento, y reparación del mobiliario urbano.

Anexo III – Descripción del Programa Presupuestario N° 91 – Año 2024

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 91.Obras en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras en Vías Peatonales
DESCRIPCIÓN:
<p>Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Dentro de las propuestas de mejora para la ciudad se encuentran incluidas tareas para la incorporación de espacios verdes, dándole calidad a las nuevas urbanizaciones, y profundizando en el mantenimiento de los entornos de hospitales, escuelas, nodos urbanos, áreas emblemáticas, los centros comerciales a cielo abierto, arterias de mayor circulación peatonal; buscando la homogenización de la ciudad.</p> <p>Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal en virtud de los índices de transitabilidad y accesibilidad, con el objeto de mejorar la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Además, esta Dirección General Obras en Vías Peatonales continuará brindando soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.</p> <p>También tiene como objetivo la Provisión, Instalación, Mantenimiento, y Conservación de los Elementos del Mobiliario Urbano a emplazar en la vía pública, susceptibles de explotación publicitaria a cargo de las tres empresas concesionarias que se encuentran en la Ciudad.</p>

Programa: 91 Obras en Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras en Vías Peatonales
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	461.896.341
Personal Permanente	318.584.455
Personal Transitorio	67.190.499
Servicios extraordinarios	41.713.829
Asignaciones familiares	3.000.221
Asistencia social al personal	5.909.388
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	6.171.182
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.564
Textiles y vestuario	2.958.043
Pulpa,papel, cartón y sus productos	579.395
Productos químicos, combustibles y lubricantes	542.081
Productos metálicos	312.087
Otros bienes de consumo	1.133.012
Servicios no personales	1.652.736.082
Alquileres y derechos	1.888.805
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.208.355
Servicios profesionales, técnicos y operativos	880.971.630
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.384.822
Pasajes, viáticos y movilidad	2.849.491
Otros servicios	760.432.979
Bienes de uso	37.161.450.567
Construcciones	37.161.450.567
TOTAL	39.282.254.172

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	710.000

Anexo IV

Aspectos principales de la concesión, de acuerdo con los Pliegos Licitatorios.

✓ Titularidad del mobiliario urbano concesionado. Art. 5º del PBCP

A partir de la suscripción de cada contrato de concesión, el GCBA conserva la propiedad y facultad de disposición de todos y cada uno de los elementos sometidos a concesión, la cual conservará una vez finalizado el contrato objeto de la presente licitación.

A partir de la suscripción de dicho contrato, el concesionario se convierte en depositario de los elementos objeto de esta licitación existentes en el espacio público y de aquellos elementos que instale durante todo el plazo de la concesión, encontrándose todos ellos bajo su custodia, y debiendo responder por eventuales daños y perjuicios ocasionados a las cosas o las personas, sin perjuicio de los seguros contratados de conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 26 del PBCP relativos a la responsabilidad de los Concesionarios.

✓ Área de prestación de los servicios. Art. 6º del PBCP

Los elementos cuyo gerenciamiento se concesionaron en la presente Licitación, se dividieron en tres (3) Unidades Funcionales Territoriales ¹⁰⁰ (UFT) homogéneas. Cada una de las UFT así definidas serán gerenciadas por un (1) concesionario distinto.

✓ Exclusividad de la explotación del servicio. Art. 7º del PBCP

Cada adjudicatario tendrá la “exclusividad” de la Concesión del Gerenciamiento en la UFT que le haya sido adjudicada, por el período de vigencia del contrato, sin perjuicio de las atribuciones del GCBA de ejercer su poder de control y policía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios a través de la UOEP – SSMAMB, o el organismo que en el futuro la sustituya.

¹⁰⁰ Unidad Funcional Territorial (UFT): Es cada una de las unidades que comprenden todos y cada uno de los elementos de mobiliario urbano otorgados en gerenciamiento a cada concesionario en particular.

✓ **Cantidades de elementos a instalar por UFT. Art. 9º del PBCP**

ITEM	CANTIDAD	TIPOLOGÍA SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UBICACIÓN CAPÍTULO II DEL PET
Capítulo I, Parte "A"			
Kioscos para	5		NO
Capítulo I, Parte "B"			
Información turística			
Refugios	800	Anexo E1- 1/17. Anexo E1- 2/17. Anexo E1- 3/17. Anexo E1- 4/17. Anexo E1- 7/17. Anexo E1- 8/17.	SI
	3	Anexo E1- 5/17. Anexo E1- 6/17.	
Pantallas transluminadas	500	p/ publicidad	SI
	75	Anexo E1- 14/17. Display electrónico	NO
	75	Anexo E1- 14/17. Información Turística	NO
	75	Anexo E1- 14/17. Información Histórica	NO
Soportes para bicicletas	100	Anexo E1- 16/17.	NO
Pantallas publicitarias tradicionales (CPM)	1200	Anexo E1- 17/17.	SI
Asientos	300	Anexo E1- 15/17.	NO
	1300	Anexo E1- 9/17.	NO
Señales de paradas	160	Anexo E1- 10/17. Anexo E1- 11/17.	NO
Señales con nomenclatura de arterias en avenidas y calles principales	4000	Anexo E1- 12/17. Anexo E1- 13/17.	NO
Señales de origen de barrios	70	Anexo E1- 12/17. Anexo E1- 13/17.	NO

SI: la ubicación precisa de cada elemento involucrado se encuentra definida en el Capítulo II del Pliego de Especificaciones Técnicas.

NO: su ubicación precisa será definida mediante órdenes de servicio del Concedente a solicitud del organismo competente involucrado en cada caso.

En la totalidad de refugios y señales de paradas de colectivos correspondientes a cada UFT se incluye una cantidad aproximada de 5.500 identificadores de números de línea.

✓ **Plazo de contratación del servicio. Art. 10º del PBCP**

El plazo de duración del contrato será de Diez (10) años. Dicho período comenzará a contarse desde el día de suscripción de la respectiva Acta de Inicio de Servicios, la que deberá ser firmada dentro de los seis (6) meses de firmado el respectivo contrato de concesión. A partir de la firma del Acta citada, el concesionario de cada UFT tendrá la obligación de realizar el mantenimiento del mobiliario urbano existente hasta su reemplazo definitivo y el derecho a la explotación comercial de éste.

Las actas de inicio de las tres concesionarias se firmaron el día 23 de noviembre de 2011 y se acordó que las actas de inicio serian a partir del día 1 de febrero de 2012.

Las siguientes addendas integran la documentación que acreditan la continuidad de la concesión a saber:

Addenda año 2021(10 de noviembre de 2021) acuerda prorrogar la concesión hasta el 31 de enero de 2034 referida a aumento de elementos a cargo del mobiliario urbano, disminución de elementos de mobiliario urbano devenidos innecesarios, inversiones directas, e instalación y remoción de elementos a

cargo de la concesionaria, aprobación de especificaciones técnicas, ampliación del monto de garantía y la prórroga mencionada.

Addenda año 2022 (23 de agosto de 2022) acuerda la potestad de suplantar las pantallas publicitarias correspondientes al Barrio de PUERTO Madero, por tótems LED por cada tres pantallas se colocará un tótem led.

✓ **Dominio de los bienes. Art. 19º del PBCP**

Todos los elementos incluidos en el Art. 2º (Objeto) del PBCP otorgados en concesión en el marco de la presente licitación, serán de propiedad del GCBA desde el momento de su instalación.

Sin perjuicio de lo expuesto, el concesionario del uso de los elementos objeto de la presente licitación, será a partir de la firma del contrato el depositario de estos elementos y el único responsable por los daños que éstas y/o el personal dependiente del concesionario pudieran causar a las personas o a los bienes, sean estos de la Ciudad de Buenos Aires o de terceros.

✓ **Unidades Funcionales Territoriales (UFTs).**

Art. 21º del PBCP

A los fines de la presente licitación, el territorio de la CABA se divide en tres (3) Unidades Funcionales Territoriales (UFT). En virtud de la homogeneidad que presentan las tres (3) UFT's conformadas, cada oferente deberá presentar su oferta en relación con una sola UFT, y podrá resultar adjudicatario sólo en una de ellas.

A los oferentes cuyas propuestas globales obtengan los tres (3) primeros lugares en el orden de mérito de calificación final otorgada por el Licitante les serán adjudicadas cada una de las UFT's que conforman la presente licitación. El Oferente que resulte ubicado en el primer lugar del orden de mérito, podrá elegir la UFT que entienda más conveniente a sus intereses. El Oferente ubicado en segundo lugar podrá elegir entre las UFT's restantes. Al tercero se le adjudicará la restante UFT.

✓ **Explotación comercial del espacio concedido. Art. 24º del PBCP**

Al concesionario sólo le estará permitido obtener ingresos derivados de la comercialización de la publicidad directa que se incorpore a los elementos del mobiliario urbano que lo permitan.

✓ **Órgano de Control. Art. 29º del PBCP**

El cumplimiento de las obligaciones de los Concesionarios será fiscalizado por el Concedente a través del organismo designado por el Ministerio de Medio Ambiente o de aquel que en el futuro la reemplace.

La citada actividad de fiscalización tendrá inicio respecto de cada Concesionario en oportunidad de suscribirse el Contrato de Concesión respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades primarias que les competen a

las diversas áreas de control del Gobierno de la Ciudad sobre las actividades que desarrolle el concesionario, quedando estas instancias facultadas para instrumentar los procedimientos que estimen adecuados para el logro de su finalidad.

✓ Instalación, localización y modificación de las cantidades de elementos. Art. 34º del PBCP

La localización específica de elementos se suministra en el Capítulo II del PET.

Aquellos elementos objeto de la presente cuya ubicación no se encuentre detallada en el citado Anexo, deberán ser ubicados en los lugares que determine el Concedente por Orden de Servicio. No obstante, ello, cualquier modificación que pudiere producirse en la ubicación puntual de algún elemento, será informado a los adjudicatarios con anterioridad a la firma del Contrato.

El GCBA se reserva el derecho de modificar la localización de los elementos de mobiliario urbano objeto de la presente licitación, tanto sea en áreas de protección patrimonial o histórica o por razones de seguridad, interés público, ambientales y/o paisajísticas, modificación de localización de paradas de TPP, alteración de itinerario, creación o supresión de líneas TPP, interferencia en proyectos urbanísticos y arquitectónicos u obras en la vía pública promovidas por el GCBA, u otras, en una cantidad que no exceda el 10 % (diez por ciento) del total de cada tipo de los elementos a instalar en cada UFT. Instalación: La instalación de cada uno de los elementos deberá ser realizada en un todo de acuerdo con lo indicado en el PBCP y en el PET. Modificación de la cantidad de elementos: El GCBA se reserva el derecho de modificar hasta en un diez por ciento (10%) en más o en menos la cantidad de cada uno de los elementos de mobiliario urbano ubicado en cada UFT concesionada.

En el caso de solicitarse un aumento en la cantidad de elementos, el GCBA pagará dicho incremento de acuerdo con la pauta siguiente:

- a) Si se trata de elementos no susceptibles de explotación comercial, abonará su precio a los valores indicados en la planilla de inversión.
- b) Si los elementos son susceptibles de explotación publicitaria, no abonará importe alguno si su instalación es requerida dentro de los primeros siete (7) años a contar del inicio de la concesión. Si la instalación es solicitada después de este plazo, pagará el 50% del precio descrito en la planilla de inversión. Los supuestos descritos en el párrafo anterior constituyen los únicos casos sujetos a eventual facturación por parte de los concesionarios.

✓ Información Semestral. Art. 37º del PBCP

Semestralmente, el concesionario deberá suministrar al OC, un Informe Técnico sobre los elementos instalados, conteniendo:

- a) Inventario y planos correspondientes, con la ubicación de la totalidad de estos.

b) Listado detallado de las tareas de mantenimiento, reparación y mejoras efectuadas en el período, y causas que motivaron las mismas.

c) En relación con los refugios y paradas para espera de transporte público, el detalle de las líneas que utilizan cada uno de estos elementos y la cantidad afectada a taxis.

El Informe mencionado, deberá ser suministrado, indefectiblemente, por escrito y/o con un respaldo en formato digital y/o en soporte magnético, según la modalidad que establezca el OC.

✓ Fiscalización del Servicio. Art. 91º del PBCP

La fiscalización y control de los servicios objeto de la presente licitación estará a cargo del Ministerio de Medio Ambiente del GCABA o el organismo en quien éste en el futuro delegue tal atribución.

Atento los cambios producidos tanto en la estructura, como en las misiones y funciones de los ministerios y áreas que componen el GCABA los decretos afines al tema para tener en cuenta para el período bajo examen son: Decreto Nº 463-GCABA-AGJ-2019, Decreto Nº 49-GCABA-AGJ-2021 y Decreto Nº 173GCABA-AGJ-2022

✓ Medios de comunicación entre las partes. Informes de Penalidades. Actas de Constatación. Correos electrónicos. Art. 92º del PBCP

La comunicación contractual entre el Organismo usuario y cada Concesionario se realizará mediante Ordenes de Servicio (OS), que expedirá la Concedente y Notas de Pedido (NP) que expedirá cada Concesionario.

Los formularios de las OS y NP serán independientes para cada contrato, foliados y con hojas triplicadas en los que las partes involucradas dejarán constancia de todas y cada una de las novedades surgidas. Estas comunicaciones serán por escrito y deberán ser registradas cronológicamente, en el registro especial que será habilitado, foliado y rubricado por la UOEP.

Asimismo, respecto de cada contrato por separado, la UOEP podrá hacer uso de Actas de Constatación e Informes de Penalidades, que también serán foliados y con hojas triplicadas, los que en cada período no mayor a quince (15) días corridos se unificarán y se registrarán en conjunto por medio de una OS.

Estas novedades podrán ser anticipadas vía correo electrónico, fax o cualquier otro medio de comunicación dejando constancia en actas respectivas.

En las OS también se registrarán las observaciones y/o deficiencias detectadas, como así también las sanciones aplicadas, etc., notificando el duplicado al CONCESIONARIO involucrado.

En las NP el Concesionario en cuestión formulará las solicitudes pertinentes a la prestación del servicio.

✓ **Deber de información. Art. 94º del PBCP**

En todo el transcurso de la concesión, las sociedades que, ya sea en forma individual o como integrantes de una UTE, resulten adjudicatarias deberán informar oportunamente al GCBA en caso de verificarse la producción de los siguientes eventos:

- a) Transferencias de acciones que modifiquen el cómputo de las mayorías.
- b) Cambio de elenco social por la incorporación de nuevos socios cuando dicha incorporación pudiese alterar el control de la sociedad.
- c) Transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad.

✓ Faltas y Penalidades

a. Infracciones. Art. 96º del PBCP

Con independencia de los incumplimientos graves del concesionario que traen aparejada la extinción del contrato, será considerada infracción al Contrato, toda acción u omisión del Concesionario que suponga un incumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego.

Toda infracción cometida por el concesionario, atendiendo a las circunstancias se clasificará en leve o grave, de acuerdo con los siguientes criterios:

a.1. Infracciones leves:

a.2. Infracciones graves:

Se consideran infracciones leves, los incumplimientos de las obligaciones, siempre que ello no se deba a una actuación maliciosa, ni suponga peligro para las personas o cosas, ni causen molestias graves a los usuarios, ni que los mismos sean reiterados.

Se consideran infracciones graves, los incumplimientos contractuales en los que se aprecie actuación maliciosa por parte del concesionario, los que importen peligro para las personas o las cosas, y los que causen molestias graves a los usuarios.

Tendrán esta calificación, a mero modo ejemplificativo, las siguientes infracciones: a) Faltas reiteradas en la reparación, reposición o sustitución de los elementos del mobiliario urbano que resulten deteriorados o sustraídos; b) Faltas reiteradas en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con las empresas proveedoras de servicios públicos; c) la acumulación de tres (3) faltas leves en el transcurso de un año calendario; d) no dar correcto cumplimiento a las especificaciones técnicas relativas a medidas, dimensiones y calidad de materiales exigidas en el presente pliego durante el proceso de fabricación e instalación de los elementos sometidos a su gerenciamiento, e) Falta de pago de canon. La presente enumeración no reviste el carácter de taxativa.

b. Sanciones. Art. 97° del PBCP

El incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones puestas a su cargo podrá acarrear las siguientes penalidades:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa;
- c) Suspensión de la utilización del elemento involucrado para publicidad comercial durante un plazo determinado; y
- d) Extinción de la Concesión.

c. Graduación de las sanciones. Art. 98° del PBCP

Las multas que se impongan al Concesionario como consecuencia del incumplimiento contractual serán graduadas teniendo en cuenta la repetición de la falta cometida y el perjuicio que la infracción produce.

La graduación de la sanción de multa será entre una décima (0,10) y diez (10) veces el valor mensual del canon.

Previo a la imposición de la sanción, el GCBA intimará al Concesionario por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a que cumpla con sus obligaciones cuando se trate de infracción leve. En el caso de infracciones graves o que exista peligro para personas o cosas, el plazo será de dos (2) días perentorios. El incumplimiento a la intimación implicará la imposición de la sanción sin más trámite.

Se detalla a continuación la evolución de las cantidades de elementos comprometidos en el marco del contrato de concesión de mobiliario urbano, conforme las sucesivas adendas y prórrogas aprobadas a lo largo de su vigencia. En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la citada licitación, se estableció la obligación inicial de la concesionaria respecto de la fabricación, provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las siguientes cantidades: • Refugios: 2.400 unidades • Postes: 4.380 unidades • Asientos: 900 unidades • Soportes para bicicletas: 300 unidades • Nomencladores: 16.354 unidades • Puestos de diarios: 450 unidades • Puestos de flores: 840 unidades • PPLT: 225 unidades • CPM: 3.600 unidades • PPL: 1.725 unidades Posteriormente, y ante la necesidad de adecuar las obligaciones contractuales a las condiciones efectivas de demanda y disponibilidad del espacio público, se suscribió una Adenda en el año 2017, mediante la cual se introdujeron las siguientes variaciones a las cantidades originalmente previstas: Reducciones: • Refugios: 240 unidades • Asientos: 896 unidades • Soportes para bicicletas: 206 unidades • Puestos de diarios: 225 unidades • Puestos de flores: 540 unidades Incremento: • Nomencladores: 15.361 unidades Con motivo de la Prórroga suscripta en el año 2018, se incorporaron modificaciones orientadas

a la ampliación y modernización del mobiliario urbano existente, conforme se detalla a continuación: Incrementos: • Postes: 1.200 unidades • Nomencladores: 9.186 unidades • Muros APH: 150 unidades • Asientos PET: 375 unidades • Tótems: 15 unidades Incorporación de nuevos elementos: • Pescantes: 690 unidades • Predictivos: 450 unidades Por su parte, la Prórroga aprobada en el año 2021 dispuso una nueva adecuación de cantidades, orientada a la actualización tecnológica del equipamiento, conforme el siguiente detalle: Incrementos: • Refugios: 33 unidades • Nomencladores: 99 unidades • Refugios PET: 3 unidades • Cargadores de botella: 15 unidades • Bicicleteros: 24 unidades Reducciones: • Predictivos: 450 unidades • PPLT: 150 unidades • Pescantes: 390 unidades Finalmente, mediante la Prórroga suscripta en el año 2022, se dispuso un incremento adicional de 15 tótems. Como resultado de la totalidad de las modificaciones instrumentadas a lo largo de la ejecución contractual, y conforme el análisis de instalación realizado, se desprende que el universo de mobiliario pendiente de instalación es el siguiente: • Refugios: 31 • Postes: 0 • Asientos: 0 • Soportes para bicicletas: 0 • Nomencladores: 0 • Puestos de diarios: 0 • Puestos de flores: 0 • Muros APH: 79 • Asientos PET: 0 • Tótems: 3 • PPLT: 0 • CPM: 0 • PPL: 486 • Pescantes: 0 • Predictivos: 0 • Refugio PET: 3 • Cargadores de botella: 15 • Bicicleteros: 24 Cabe aclarar que los elementos Refugio PET, Cargadores de botella y Bicicleteros fueron incorporados en el marco de la última prórroga contractual, con carácter innovador y experimental, como parte de una estrategia de actualización tecnológica del mobiliario urbano. Sin embargo, tales dispositivos no llegaron a materializarse en prototipos técnicos viables, motivo por el cual no se desarrollaron ni aprobaron los modelos de diseño y fabricación requeridos para su posterior instalación en la vía pública. Por último, se deja constancia de que todas las variaciones antes descritas se encuentran debidamente respaldadas por los actos administrativos correspondientes, dictados por la autoridad competente¹⁰¹.

¹⁰¹ Respuesta a nota AGCBA 00024192-AGCBA-DGDU/25

Anexo V fotográfico - Elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria

<p>ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO – SIN EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA¹⁰²</p>		
<p>POSTES DE PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO (COLECTIVOS) – TPP</p>		
 <p>Foto N° 1 POTE DE PARADA (CON BANDERA)</p>	 <p>Foto N° 2 POSTE DE PARADA (CIGARETTE)</p>	 <p>Foto N° 3 POSTE DE PARADA TAXI (CON BANDERA)</p>

¹⁰² Fuente de información: Manual Obras en Vías Peatonales (DGOVP)



Foto N° 4
ADOSADO A MURO
(CON BANDERA)



Foto N° 5
ADOSADO A MURO
(CIGARETTE)

PUESTOS DE DIARIOS / PUESTOS DE FLORES

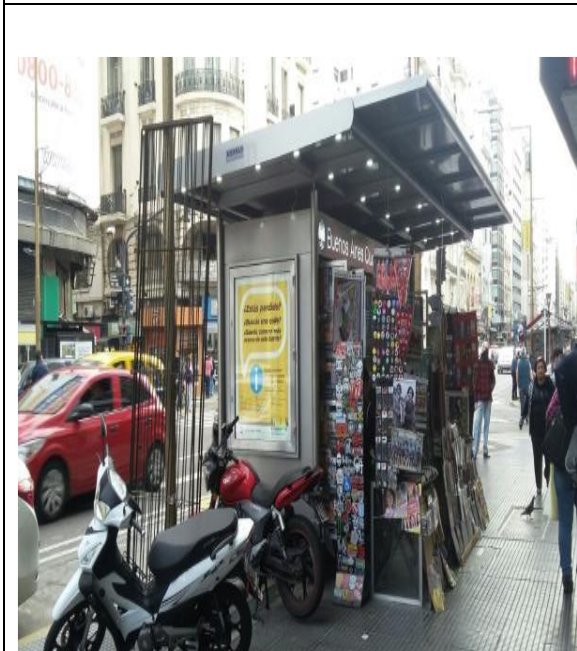


Foto N° 6
PUESTO DE DIARIOS
(COLOR GRIS)



Foto N° 7
PUESTO DE DIARIOS
(COLOR GRIS)

REFUGIOS



Foto N° 8
MODELO: SOLO RESPALDAR
(SIN ASIENTO)



Foto N° 9
MODELO: SOLO RESPALDAR
(CON ASIENTO)



Foto N° 10
MODELO: RESPALDAR DOBLE
(CON ASIENTO)



Foto N° 11
MODELO: RESPALDAR DOBLE
(CON ASIENTO Y RESPALDO)

ASIENTOS PET



Foto N° 12
ASIENTO PET
(EN REFUGIO)



Foto N° 13
ASIENTO PET
(EN REFUGIO)

NOMENCLADORES



Foto N° 14
PESCANTE EN SEMÁFORO
(COLGADO)



Foto N° 15
EN LUNINARIA O
SEMÁFORO (CON
BANDERA)



Foto N° 16
SOPORTE PROPIO CON
BANDERA



Foto N° 17
ADOSADO A MURO



Foto N° 18
NOMENCLADOR HISTÓRICO

Anexo VI- Plazos de demora para la resolución de los reclamos registrados en el Sistema SAP

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: hasta 15 días					
Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
1	S00527081/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/7/2024	24/7/2024	0
2	S00545384/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/7/2024	29/7/2024	0
3	S00596178/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/8/2024	15/8/2024	0
4	S00684957/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/9/2024	18/9/2024	0
5	S00918389/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/12/2024	19/12/2024	0
6	S00544771/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/7/2024	30/7/2024	1
7	S00639202/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/9/2024	2/9/2024	1
8	S00683330/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/9/2024	18/9/2024	1
9	S00862761/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/11/2024	28/11/2024	1
10	S00893602/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	9/12/2024	10/12/2024	1
11	S00911733/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/12/2024	19/12/2024	1
12	S00937740/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/12/2024	30/12/2024	1
13	S00638986/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	31/8/2024	2/9/2024	2
14	900006511710	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	2/10/2024	4/10/2024	2
15	S00755269/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/10/2024	17/10/2024	2
16	S00773804/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/10/2024	24/10/2024	2
17	900006669410	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/11/2024	19/11/2024	2
18	900006669510	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/11/2024	19/11/2024	2
19	S00861077/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/11/2024	28/11/2024	2
20	S00037768/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/1/2024	19/1/2024	3
21	S00067729/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/1/2024	1/2/2024	3
22	S00333987/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/5/2024	10/5/2024	3
23	S00333035/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	7/5/2024	10/5/2024	3
24	S00800417/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	4/11/2024	3
25	S00304975/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	26/4/2024	30/4/2024	4
26	S00305976/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	26/4/2024	30/4/2024	4
27	S00707514/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/9/2024	30/9/2024	4
28	S00765137/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/10/2024	22/10/2024	4
29	S00765142/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/10/2024	22/10/2024	4
30	S00697638/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	23/9/2024	28/9/2024	5
31	S00701003/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/9/2024	30/9/2024	6
32	S00701055/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/9/2024	30/9/2024	6
33	S00701084/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/9/2024	30/9/2024	6
34	S00904989/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/12/2024	19/12/2024	6
35	S00923853/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/12/2024	27/12/2024	6

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: hasta 15 días

Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
36	900006841810	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	20/12/2024	27/12/2024	7
37	S00319912/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	2/5/2024	10/5/2024	8
38	S00357460/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/5/2024	23/5/2024	8
39	S00596171/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/8/2024	23/8/2024	8
40	S00692867/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	20/9/2024	28/9/2024	8
41	900006688010	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/11/2024	29/11/2024	8
42	S00250387/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/4/2024	17/4/2024	9
43	S00604419/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/8/2024	28/8/2024	9
44	S00758009/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/10/2024	25/10/2024	9
45	S00758021/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/10/2024	25/10/2024	9
46	S00773584/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/10/2024	31/10/2024	9
47	900006786810	Refugio de transp. en mal estado/abandon	11/12/2024	20/12/2024	9
48	S00315394/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/4/2024	10/5/2024	10
49	S00523386/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/7/2024	31/7/2024	10
50	S00590504/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/8/2024	23/8/2024	10
51	S00609171/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	20/8/2024	30/8/2024	10
52	S00844263/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/11/2024	29/11/2024	10
53	S00751779/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	14/10/2024	25/10/2024	11
54	S00767167/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	20/10/2024	31/10/2024	11
55	S00480152/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	3/7/2024	15/7/2024	12
56	S00518476/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/7/2024	31/7/2024	12
57	S00603347/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/8/2024	30/8/2024	12
58	S00840221/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/11/2024	30/11/2024	12
59	S00620402/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/8/2024	6/9/2024	13
60	900006831710	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/12/2024	31/12/2024	13
61	S00257949/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	10/4/2024	24/4/2024	14
62	S00339133/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/5/2024	23/5/2024	14
63	S00591900/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	14/8/2024	28/8/2024	14
64	S00593424/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	14/8/2024	28/8/2024	14
65	S00599520/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/8/2024	30/8/2024	14
66	S00599527/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/8/2024	30/8/2024	14
67	S00303760/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	25/4/2024	10/5/2024	15
68	S00510156/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/7/2024	31/7/2024	15
69	S00575416/24	ANOMALIAS EN REFUGIO TRANSPORTE PUBLICO	8/8/2024	23/8/2024	15
70	S00595702/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/8/2024	30/8/2024	15
71	S00938725/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/12/2024	14/1/2025	15

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 16 a 30 días					
Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
1	S00506271/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/7/2024	31/7/2024	16
2	S00668069/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	12/9/2024	28/9/2024	16
3	900006552510	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/10/2024	31/10/2024	16
4	900006552610	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/10/2024	31/10/2024	16
5	S00822698/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	11/11/2024	27/11/2024	16
6	S00265708/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/4/2024	29/4/2024	17
7	S00693938/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/9/2024	8/10/2024	17
8	S00784525/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/10/2024	13/11/2024	17
9	S00564539/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/8/2024	23/8/2024	18
10	S00613610/24	ANOMALIAS EN REFUGIO TRANSPORTE PUBLICO	22/8/2024	9/9/2024	18
11	S00750124/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/10/2024	31/10/2024	18
12	900006643810	Refugio de transp. en mal estado/abandon	11/11/2024	29/11/2024	18
13	S00563865/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/8/2024	23/8/2024	19
14	S00821382/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/11/2024	29/11/2024	19
15	S00898544/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	11/12/2024	30/12/2024	19
16	S00335101/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/5/2024	29/5/2024	21
17	S00385648/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/5/2024	14/6/2024	21
18	S00385656/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/5/2024	14/6/2024	21
19	S00656225/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	7/9/2024	28/9/2024	21
20	S00656759/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	7/9/2024	28/9/2024	21
21	S00813115/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	6/11/2024	27/11/2024	21
22	S00890674/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/12/2024	30/12/2024	21
23	S00742763/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/10/2024	31/10/2024	22
24	S00742102/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	9/10/2024	31/10/2024	22
25	S00278158/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	17/4/2024	10/5/2024	23
26	900006301510	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/8/2024	31/8/2024	23
27	S00170932/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/3/2024	31/3/2024	24
28	S00550013/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	30/7/2024	23/8/2024	24
29	900006616810	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/11/2024	28/11/2024	24
30	900006618010	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/11/2024	28/11/2024	24
31	S00326098/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	4/5/2024	29/5/2024	25
32	S00369728/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	20/5/2024	14/6/2024	25
33	S00370427/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	20/5/2024	14/6/2024	25
34	S00644198/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	3/9/2024	28/9/2024	25
35	S00368692/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
36	S00368695/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
37	S00368741/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
38	S00368943/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
39	S00368945/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
40	S00368947/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
41	S00368985/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
42	S00368987/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	19/5/2024	14/6/2024	26
43	S00642539/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	2/9/2024	28/9/2024	26
44	S00798842/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	27/11/2024	26
45	S00800551/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	27/11/2024	26

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 16 a 30 días					
Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
46	S00880557/24	ANOMALIAS EN PUESTO DE DIARIOS	4/12/2024	30/12/2024	26
47	S00080798/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	2/2/2024	29/2/2024	27
48	S00367901/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
49	S00367903/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
50	S00367905/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
51	S00367907/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
52	S00367910/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
53	S00367916/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
54	S00367925/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
55	S00367927/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
56	S00367932/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
57	S00367934/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
58	S00367935/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
59	S00367941/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
60	S00367952/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	18/5/2024	14/6/2024	27
61	S00639927/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/9/2024	28/9/2024	27
62	S00639565/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/9/2024	28/9/2024	27
63	S00644205/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	3/9/2024	30/9/2024	27
64	S00078961/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/2/2024	29/2/2024	28
65	900006514210	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	3/10/2024	31/10/2024	28
66	S00791664/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/10/2024	27/11/2024	28
67	S00445100/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/6/2024	15/7/2024	29
68	S00558024/24	ANOMALIAS EN REFUGIO TRANSPORTE PUBLICO	2/8/2024	31/8/2024	29
69	S00636328/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/8/2024	28/9/2024	29
70	S00798369/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
71	S00798372/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
72	S00800675/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
73	S00800701/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
74	S00800724/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
75	S00800743/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
76	S00800749/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
77	S00800767/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
78	S00800926/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
79	S00800943/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/11/2024	29
80	S00872078/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/12/2024	30/12/2024	29
81	S00872210/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/12/2024	30/12/2024	29
82	S00872255/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/12/2024	30/12/2024	29
83	S00444860/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/6/2024	15/7/2024	30
84	S00581610/24	ANOMALIAS EN REFUGIO TRANSPORTE PUBLICO	10/8/2024	9/9/2024	30
85	S00632323/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/8/2024	28/9/2024	30
86	S00633675/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/8/2024	28/9/2024	30
87	S00704877/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/9/2024	25/10/2024	30
88	S00705140/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/9/2024	25/10/2024	30
89	S00798108/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/11/2024	30
90	S00798112/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/11/2024	30
91	S00798122/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/11/2024	30
92	S00798138/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/11/2024	30
93	S00798140/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/11/2024	30

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 31 a 60 días

Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
1	S00699560/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/9/2024	25/10/2024	31
2	S00701028/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/9/2024	25/10/2024	31
3	S00701035/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/9/2024	25/10/2024	31
4	S00701078/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/9/2024	25/10/2024	31
5	900006601610	Refugio de transp. en mal estado/abandon	30/10/2024	30/11/2024	31
6	S00251694/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	8/4/2024	10/5/2024	32
7	S00391225/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/5/2024	30/6/2024	32
8	S00396646/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/5/2024	30/6/2024	32
9	S00626273/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/8/2024	28/9/2024	32
10	S00868828/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/11/2024	31/12/2024	32
11	S00870268/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/11/2024	31/12/2024	32
12	S00107587/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	14/2/2024	18/3/2024	33
13	S00230861/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	28/3/2024	30/4/2024	33
14	S00470363/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	28/6/2024	31/7/2024	33
15	S00631393/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/8/2024	30/9/2024	33
16	S00129294/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	22/2/2024	27/3/2024	34
17	S00192686/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/3/2024	18/4/2024	34
18	S00391688/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/5/2024	30/6/2024	34
19	S00391729/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/5/2024	30/6/2024	34
20	S00125833/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	21/2/2024	27/3/2024	35
21	S00465147/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	26/6/2024	31/7/2024	35
22	S00190973/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	14/3/2024	19/4/2024	36
23	S00296891/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	23/4/2024	29/5/2024	36
24	S00856199/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/11/2024	31/12/2024	36
25	S00856208/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/11/2024	31/12/2024	36
26	S00857233/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	25/11/2024	31/12/2024	36
27	S00858913/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	25/11/2024	31/12/2024	36
28	S00291396/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/4/2024	29/5/2024	37
29	S00513212/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/7/2024	23/8/2024	37
30	S00510957/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/7/2024	23/8/2024	38
31	S00096118/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	8/2/2024	18/3/2024	39
32	S00159290/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/3/2024	12/4/2024	39
33	S00235160/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/4/2024	10/5/2024	39
34	S00732409/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	5/10/2024	13/11/2024	39
35	S00853681/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	22/11/2024	31/12/2024	39
36	S00676011/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/9/2024	25/10/2024	40
37	S00850172/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/11/2024	31/12/2024	40
38	S00090386/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	6/2/2024	18/3/2024	41
39	S00365179/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	17/5/2024	27/6/2024	41
40	S00845151/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	20/11/2024	31/12/2024	41
41	S00756906/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/10/2024	27/11/2024	42
42	S00199537/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/3/2024	30/4/2024	43
43	S00507659/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/7/2024	28/8/2024	44
44	S00682518/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/9/2024	31/10/2024	44
45	S00755762/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/10/2024	29/11/2024	44
46	S00750119/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/10/2024	27/11/2024	45
47	S00444853/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/6/2024	31/7/2024	46
48	S00444856/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/6/2024	31/7/2024	46
49	S00507933/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/7/2024	30/8/2024	46
50	S00031574/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	13/1/2024	29/2/2024	47

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 31 a 60 días

Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
51	S00188725/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	13/3/2024	29/4/2024	47
52	S00396632/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/5/2024	15/7/2024	47
53	S00832347/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	14/11/2024	31/12/2024	47
54	S00835019/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	14/11/2024	31/12/2024	47
55	S00835032/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	14/11/2024	31/12/2024	47
56	S00583017/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	11/8/2024	28/9/2024	48
57	S00829880/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/11/2024	31/12/2024	48
58	S00391694/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/5/2024	15/7/2024	49
59	S00391697/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/5/2024	15/7/2024	49
60	S00391736/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/5/2024	15/7/2024	49
61	S00391740/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/5/2024	15/7/2024	49
62	S00653132/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/9/2024	25/10/2024	49
63	S00654487/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/9/2024	25/10/2024	49
64	S00828273/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	12/11/2024	31/12/2024	49
65	S00740042/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	8/10/2024	27/11/2024	50
66	S00429111/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	10/6/2024	31/7/2024	51
67	S00663845/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/9/2024	31/10/2024	51
68	S00236786/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	2/4/2024	24/5/2024	52
69	S00094218/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	7/2/2024	31/3/2024	53
70	S00170881/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/3/2024	29/4/2024	53
71	S00230873/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	28/3/2024	20/5/2024	53
72	S00380206/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	23/5/2024	15/7/2024	53
73	S00732508/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/10/2024	27/11/2024	53
74	S00919429/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	19/12/2024	10/2/2025	53
75	S00639701/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/9/2024	25/10/2024	54
76	S00639863/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/9/2024	25/10/2024	54
77	S00730003/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/10/2024	27/11/2024	54
78	S00816047/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	7/11/2024	31/12/2024	54
79	S00889214/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	7/12/2024	31/1/2025	55
80	900006883510	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/12/2024	20/2/2025	55
81	900006883610	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/12/2024	20/2/2025	55
82	900006618310	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/11/2024	30/12/2024	56
83	S00911618/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/12/2024	10/2/2025	56
84	S00006990/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	3/1/2024	29/2/2024	57
85	S00239797/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	3/4/2024	30/5/2024	57
86	S00558044/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	2/8/2024	28/9/2024	57
87	S00633407/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/8/2024	25/10/2024	57
88	S00633473/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/8/2024	25/10/2024	57
89	S00633634/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/8/2024	25/10/2024	57
90	S00908671/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/12/2024	10/2/2025	57
91	900005605010	Refugio de transp. en mal estado/abandon	14/2/2024	12/4/2024	58
92	S00141587/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/2/2024	24/4/2024	58
93	S00362197/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/5/2024	15/7/2024	60
94	S00800636/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
95	S00800644/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
96	S00800653/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
97	S00800664/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
98	S00800668/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
99	S00800689/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
100	S00800698/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
101	S00800714/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
102	S00800742/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60
103	S00800744/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/12/2024	60

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 61 a 90 días					
Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
1	S00456320/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	23/6/2024	23/8/2024	61
2	S00798106/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/12/2024	61
3	S00798118/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/12/2024	61
4	S00798129/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/12/2024	61
5	S00798132/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/12/2024	61
6	S00798155/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/12/2024	61
7	S00798157/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/12/2024	61
8	S00143314/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/2/2024	29/4/2024	62
9	S00058094/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/1/2024	27/3/2024	63
10	S00058432/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/1/2024	27/3/2024	63
11	S00058465/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/1/2024	27/3/2024	63
12	S00613574/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/8/2024	25/10/2024	64
13	S00631277/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/8/2024	31/10/2024	64
14	S00052549/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/1/2024	27/3/2024	65
15	S00696392/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	23/9/2024	27/11/2024	65
16	S00222457/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/3/2024	31/5/2024	66
17	S00178597/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	10/3/2024	17/5/2024	68
18	S00603317/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/8/2024	25/10/2024	68
19	S00600921/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/8/2024	25/10/2024	69
20	900005828610	Refugio de transp. en mal estado/abandon	5/4/2024	14/6/2024	70
21	S00054448/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/2/2024	10/5/2024	71
22	S00243422/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	4/4/2024	14/6/2024	71
23	S00327010/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/5/2024	15/7/2024	71
24	S00438418/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	13/6/2024	23/8/2024	71
25	S00919496/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	19/12/2024	28/2/2025	71
26	S00436332/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/6/2024	23/8/2024	72
27	S00163381/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/3/2024	17/5/2024	73
28	S00271440/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/4/2024	27/6/2024	73
29	S00893097/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/12/2024	20/2/2025	73
30	S00677179/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/9/2024	29/11/2024	74
31	S00196616/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/3/2024	31/5/2024	75
32	S00583587/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	11/8/2024	25/10/2024	75
33	S00889257/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/12/2024	20/2/2025	75
34	S00580647/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/8/2024	25/10/2024	76
35	S00132875/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	23/2/2024	10/5/2024	77
36	900006554610	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/10/2024	31/12/2024	77
37	S00856214/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	25/11/2024	10/2/2025	77
38	S00110618/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/2/2024	17/5/2024	78
39	S00144448/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/2/2024	17/5/2024	78
40	S00576764/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/8/2024	25/10/2024	78
41	S00180071/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	11/3/2024	29/5/2024	79
42	S00569612/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/8/2024	25/10/2024	80
43	S00828330/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	31/1/2025	80
44	S00828331/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	31/1/2025	80
45	S00828336/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	31/1/2025	80
46	S00410191/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	3/6/2024	23/8/2024	81
47	S00823431/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	11/11/2024	31/1/2025	81
48	S00491188/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/7/2024	28/9/2024	82
49	S00578471/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/8/2024	31/10/2024	83
50	S00741772/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/10/2024	31/12/2024	83
51	S00131880/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/2/2025	30/4/2025	83
52	S00574942/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/8/2024	31/10/2024	84
53	S00816826/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	31/1/2025	84
54	S00167296/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/3/2024	31/5/2024	86
55	S00567865/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/8/2024	31/10/2024	86
56	S00286910/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	19/4/2024	15/7/2024	87
57	S00816786/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	4/2/2025	88
58	S00831548/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/11/2024	10/2/2025	89
59	S00831554/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/11/2024	10/2/2025	89
60	S00318591/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	2/5/2024	31/7/2024	90

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 91 a 120 días

Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
1	S00391661/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/5/2024	28/8/2024	91
2	S00142031/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/2/2024	29/5/2024	93
3	S00313192/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	29/4/2024	31/7/2024	93
4	S00862642/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/11/2024	28/2/2025	93
5	900006883710	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/12/2024	30/3/2025	93
6	900006883810	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/12/2024	30/3/2025	93
7	S00142670/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	27/2/2024	31/5/2024	94
8	S00929415/24	ANOMALIAS EN PUESTO DE DIARIOS	24/12/2024	28/3/2025	94
9	S00856203/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/11/2024	28/2/2025	95
10	S00178223/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	9/3/2024	14/6/2024	97
11	S00114528/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/2/2024	24/5/2024	98
12	S00077816/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	1/2/2024	10/5/2024	99
13	S00111467/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/2/2024	24/5/2024	99
14	S00357665/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/5/2024	23/8/2024	100
15	S00786674/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/10/2024	5/2/2025	100
16	S00510928/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/7/2024	25/10/2024	101
17	S00510951/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/7/2024	25/10/2024	101
18	S00104871/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	12/2/2024	24/5/2024	102
19	S00507720/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/7/2024	25/10/2024	102
20	S00769396/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/10/2024	31/1/2025	102
21	S00236750/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	2/4/2024	15/7/2024	104
22	S00596154/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	15/8/2024	27/11/2024	104
23	S00909009/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/12/2024	30/3/2025	104
24	S00911894/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/12/2024	30/3/2025	104
25	S00340221/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/5/2024	23/8/2024	106
26	S00581852/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/8/2024	27/11/2024	106
27	S00587036/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/8/2024	27/11/2024	106
28	S00673389/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/9/2024	31/12/2024	106
29	S00907033/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	14/12/2024	30/3/2025	106
30	S00506698/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/7/2024	31/10/2024	108
31	900006616910	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/11/2024	20/2/2025	108
32	S00671715/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/9/2024	31/12/2024	109
33	S00344272/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/5/2024	28/8/2024	110
34	S00426771/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/6/2024	28/9/2024	110
35	S00503932/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/7/2024	31/10/2024	110
36	S00669240/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/9/2024	31/12/2024	110
37	S00669578/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	12/9/2024	31/12/2024	110
38	S00507810/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/7/2024	25/10/2024	111
39	S00501720/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/7/2024	31/10/2024	111
40	S00800773/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	20/2/2025	111
41	S00091660/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/2/2024	29/5/2024	113
42	S00090241/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	6/2/2024	30/5/2024	114
43	S00479589/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	3/7/2024	25/10/2024	114
44	S00736855/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/10/2024	31/1/2025	115
45	S00642605/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	6/9/2024	31/12/2024	116
46	S00075981/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/1/2024	30/5/2024	120
47	S00870896/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/11/2024	30/3/2025	120
48	900006733010	ANOMALIAS EN REFUGIO TRANSPORTE PUBLICO	9/12/2024	8/4/2025	120

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 120 a 529 días

Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
1	S00041256/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	17/1/2024	17/5/2024	121
2	S00037783/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/1/2024	17/5/2024	122
3	S00394667/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/5/2024	28/9/2024	123
4	S00636701/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/8/2024	31/12/2024	123
5	S00637640/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/8/2024	31/12/2024	123
6	S00637643/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/8/2024	31/12/2024	123
7	S00310076/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/4/2024	30/8/2024	124
8	S00049973/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	20/1/2024	24/5/2024	125
9	S00856188/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/11/2024	30/3/2025	125
10	S00065175/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/1/2024	31/5/2024	126
11	S00706501/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/9/2024	31/1/2025	127
12	S00756481/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/10/2024	20/2/2025	127
13	S00621051/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	25/8/2024	31/12/2024	128
14	S00853671/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	22/11/2024	30/3/2025	128
15	S00926183/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	23/12/2024	30/4/2025	128
16	S00518796/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	19/7/2024	27/11/2024	131
17	S00517721/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/7/2024	30/11/2024	131
18	90006355310	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/8/2024	31/12/2024	131
19	S00353875/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/5/2024	28/9/2024	133
20	S00025773/24	ANOMALIAS EN REFUGIO TRANSPORTE PUBLICO	11/1/2024	24/5/2024	134
21	S00755548/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/10/2024	28/2/2025	135
22	S00837851/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/11/2024	30/3/2025	135
23	S00016632/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/1/2024	24/5/2024	137
24	S00033210/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	14/1/2024	30/5/2024	137
25	S00343414/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/5/2024	30/9/2024	143
26	S00807889/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/11/2024	30/3/2025	145
27	S00806516/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/11/2024	30/3/2025	146
28	S00800620/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/3/2025	149
29	S00800706/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/3/2025	149
30	S00800727/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/3/2025	149
31	S00800733/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/3/2025	149
32	S00800953/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	30/3/2025	149
33	S00322627/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	3/5/2024	30/9/2024	150
34	S00798125/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/3/2025	150
35	S00798144/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/3/2025	150
36	S00798164/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/3/2025	150
37	S00798170/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/3/2025	150
38	S00871335/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	30/11/2024	30/4/2025	151
39	S00403280/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/5/2024	31/10/2024	153
40	S00383948/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/5/2024	25/10/2024	154
41	S00637645/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	30/8/2024	31/1/2025	154
42	S00632016/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/8/2024	31/1/2025	155
43	S00782310/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/10/2024	30/3/2025	156
44	S00933509/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	26/12/2024	31/5/2025	156
45	S00088977/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/2/2024	15/7/2024	158
46	S00093928/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/2/2024	15/7/2024	159
47	S00052605/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/1/2024	30/6/2024	160
48	S00052626/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/1/2024	30/6/2024	160
49	S00769732/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/10/2024	30/3/2025	160
50	S00374895/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	21/5/2024	31/10/2024	163
51	S00637635/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/8/2024	10/2/2025	163
52	S00445543/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/6/2024	30/11/2024	167
53	S00831573/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/11/2024	30/4/2025	168
54	S00831619/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/11/2024	30/4/2025	168
55	S00828292/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	30/4/2025	169
56	S00828360/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	30/4/2025	169
57	S00589074/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/8/2024	31/1/2025	171
58	S00611275/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	21/8/2024	10/2/2025	173
59	S00816779/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	30/4/2025	173
60	S00056964/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	23/1/2024	15/7/2024	174

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 120 a 529 días

Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
61	S00477988/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/7/2024	31/12/2024	174
62	S00816091/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/11/2024	30/4/2025	174
63	S00576905/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/8/2024	31/1/2025	176
64	S00809681/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/11/2024	30/4/2025	176
65	S00809689/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/11/2024	30/4/2025	176
66	S00809696/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/11/2024	30/4/2025	176
67	S00809710/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/11/2024	30/4/2025	176
68	S00809715/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/11/2024	30/4/2025	176
69	S00242602/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	4/4/2024	28/9/2024	177
70	S00573085/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/8/2024	31/1/2025	177
71	S00004089/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	3/1/2024	30/6/2024	179
72	S00233789/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/3/2024	28/9/2024	181
73	S00798151/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/4/2025	181
74	S00783998/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/10/2024	30/4/2025	185
75	S00544807/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/7/2024	31/1/2025	186
76	S00781212/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/10/2024	30/4/2025	187
77	S00856195/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/11/2024	31/5/2025	187
78	S00856201/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/11/2024	31/5/2025	187
79	S00287819/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	20/4/2024	25/10/2024	188
80	S00455830/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/6/2024	31/12/2024	192
81	S00444819/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/6/2024	31/12/2024	199
82	S00750139/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/10/2024	30/4/2025	199
83	S00828280/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	31/5/2025	200
84	S00828296/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	31/5/2025	200
85	S00828323/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	31/5/2025	200
86	S00828325/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/11/2024	31/5/2025	200
87	S00816660/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	31/5/2025	204
88	S00816664/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	31/5/2025	204
89	S00816730/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	31/5/2025	204
90	S00816740/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	31/5/2025	204
91	S00816747/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	31/5/2025	204
92	S00816822/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	31/5/2025	204
93	S00816064/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/11/2024	31/5/2025	205
94	S00513226/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/7/2024	10/2/2025	208
95	S00800656/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/5/2025	211
96	S00800695/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/5/2025	211
97	S00800755/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	1/11/2024	31/5/2025	211
98	S00221651/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/3/2024	25/10/2024	212
99	S00798159/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/5/2025	212
100	S00798161/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	31/5/2025	212
101	S00633439/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/8/2024	30/3/2025	213
102	S00634866/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/8/2024	30/3/2025	213
103	S00148838/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/2/2024	30/9/2024	214
104	S00221654/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/3/2024	25/10/2024	214
105	S00402734/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/5/2024	31/12/2024	214
106	S00814399/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	28/11/2024	30/6/2025	214
107	S00396549/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/5/2024	31/12/2024	216
108	S00396570/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/5/2024	31/12/2024	216
109	S00396602/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/5/2024	31/12/2024	216
110	S00396705/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/5/2024	31/12/2024	216
111	S00908066/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	18/12/2024	22/7/2025	216
112	S00230886/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/3/2024	31/10/2024	217
113	S00392444/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/5/2024	31/12/2024	217
114	S00394813/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	28/5/2024	31/12/2024	217
115	S00536623/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/7/2024	28/2/2025	218
116	S00465124/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	26/6/2024	31/1/2025	219
117	S00385667/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/5/2024	31/12/2024	221
118	S00385663/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/5/2024	31/12/2024	221
119	S00890781/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/12/2024	18/7/2025	221
120	S00362622/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/5/2024	31/12/2024	229

Reclamos SAP Elementos Mobiliario Urbano Sin Explotación Publicitaria Año 2024 - Cantidad de días para su resolución: de 120 a 529 días

Cantidad Reclamos	Aviso	PRESTACION	INICIO	FIN	Días para Resolución Reclamo
121	S00829841/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/11/2024	30/6/2025	229
122	S00436048/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/6/2024	31/1/2025	233
123	S00250012/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/4/2024	27/11/2024	234
124	S00871328/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	30/11/2024	29/7/2025	241
125	S00798135/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	30/6/2025	242
126	S00402704/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/5/2024	31/1/2025	245
127	S00709976/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/9/2024	31/5/2025	246
128	S00396651/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/5/2024	31/1/2025	247
129	S00771303/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	24/10/2024	30/6/2025	249
130	S00385148/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/5/2024	31/1/2025	252
131	S00385141/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/5/2024	31/1/2025	252
132	S00375053/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	23/5/2024	31/1/2025	253
133	S00383167/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	23/5/2024	31/1/2025	253
134	S00819035/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	8/11/2024	22/7/2025	256
135	S00704222/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	25/9/2024	12/6/2025	260
136	S00169137/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/3/2024	27/11/2024	263
137	S00816075/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	7/11/2024	29/7/2025	264
138	S00812840/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	6/11/2024	29/7/2025	265
139	S00334295/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	10/5/2024	31/1/2025	266
140	S00809737/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/11/2024	29/7/2025	266
141	S00242324/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/4/2024	31/12/2024	271
142	S00798148/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	31/10/2024	29/7/2025	271
143	S00757903/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/10/2024	22/7/2025	279
144	S00308396/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/4/2024	1/2/2025	280
145	S00054114/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/1/2024	31/10/2024	283
146	S00683926/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	17/9/2024	30/6/2025	286
147	S00754808/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/10/2024	29/7/2025	287
148	S00750129/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	13/10/2024	29/7/2025	289
149	S00732515/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	5/10/2024	29/7/2025	297
150	S00525261/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	22/7/2024	31/5/2025	313
151	S00682829/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	17/9/2024	30/7/2025	316
152	S00205257/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	19/3/2024	31/1/2025	318
153	S00114950/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/2/2024	31/12/2024	319
154	S00196053/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	16/3/2024	31/1/2025	321
155	S00151880/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	29/2/2024	31/1/2025	337
156	S00144206/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	27/2/2024	31/1/2025	339
157	S00138325/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	25/2/2024	31/1/2025	341
158	S00135868/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	24/2/2024	31/1/2025	342
159	S00252529/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	20/4/2024	28/3/2025	342
160	S00252507/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	12/4/2024	28/3/2025	350
161	S00010027/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/1/2024	31/12/2024	362
162	S00526937/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	22/7/2024	29/7/2025	372
163	S00510972/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	16/7/2024	29/7/2025	378
164	S00032200/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	13/1/2024	31/1/2025	384
165	S00433617/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	11/6/2024	30/6/2025	384
166	S00492032/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	8/7/2024	29/7/2025	386
167	S00009939/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	4/1/2024	31/1/2025	393
168	S00456012/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	22/6/2024	21/7/2025	394
169	S00254845/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	9/4/2024	21/7/2025	468
170	S00111683/24	CARTEL INDICADOR NOMBRE DE CALLES	15/2/2024	31/5/2025	471
171	S00064848/24	Refugio de transp. en mal estado/abandon	8/2/2024	21/7/2025	529

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2025-00016554-AGCBA-DGDU, punto 17

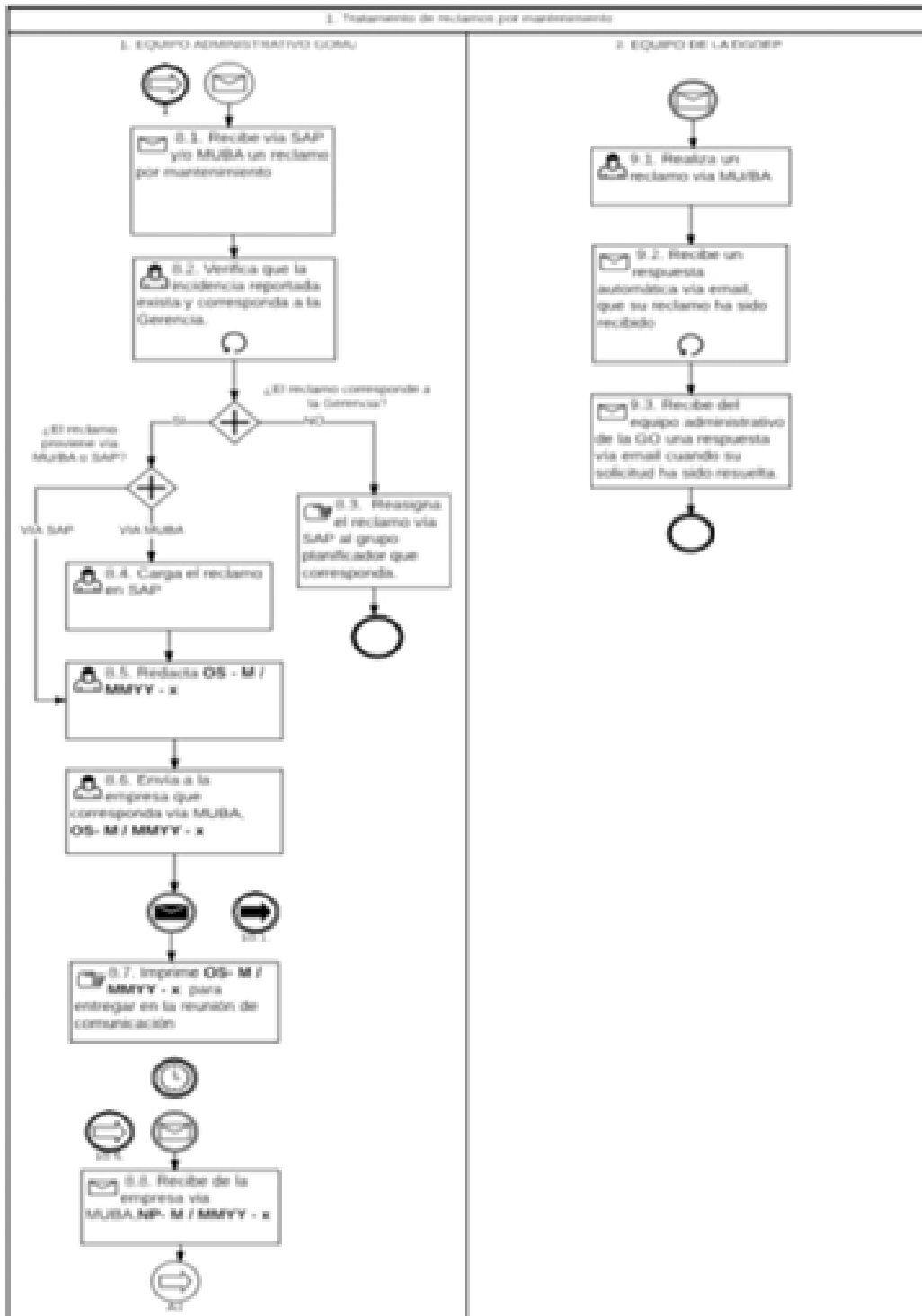
Anexo VII Expedientes No Resueltos

Nº Expediente	Carátula / Detalle	Motivo / Observación
---------------	--------------------	----------------------

EX-2024-10230684-GCABA-MEPHUGC	mobiliario urbano	No consta la resolución
EX-2024-16057321-GCABA-DGGSM	Peticionante. Cambio de nomencladores	No consta la resolución
EX-2024-24652531-GCABA-DGGSM	Cambio de nomencladores Av. Valentin Alsina	No consta la resolución
EX-2024-24732877-GCABA-DGGSM	Solicitud de reposición de parada de taxis	No corresponde al área / No consta resolución
EX-2024-39613548-GCABA-MGEYA	Cambio de nomencladores. Tipología. Pase de Calle a Pasaje	No consta que el trabajo se haya realizado
EX-2024-40423529-GCABA-DGGSM	Asignaciones de paradas y refugios por cambio de recorrido línea 90	No consta que el trabajo se haya realizado
EX-2024-44029549-GCABA-DGGSM	Asignaciones de paradas y refugios de colectivos y taxis noviembre 2024	No consta que el trabajo se haya realizado
EX-2024-46481027-GCABA-DGGSM	Asignaciones de paradas y refugios de colectivos diciembre 2024	No consta que se hayan realizado las tareas
EX-2024-46882337-GCABA-DGGSM	Mantenimiento de paradas y refugios de colectivos	No se acredita el trabajo realizado
EX-2024-47897422-GCABA-DGGSM	Solicitud de reubicación de carteles digitales	No consta resolución / No consta trabajo realizado
EX-2024-32853263-GCABA-DGGSM	Asignación de paradas y refugios de colectivos agosto 2024	No se acreditó el trabajo realizado
EX-2024-36183454-GCABA-DGGSM	Mantenimiento de paradas y refugios de colectivos septiembre 2024	No se acreditó el trabajo realizado
EX-2024-36241624-GCABA-DGGSM	Asignaciones de paradas y refugios de colectivos septiembre 2024	No se acreditó el trabajo realizado ni la notificación
EX-2024-41005933-GCABA-DGGSM	Mantenimiento de paradas y refugios de colectivos acciones Línea 90	No se acreditó el trabajo
EX-2024-47898969-GCABA-DGGSM	Solicitud de aprobación para la instalación de carteles digitales	No obran archivos de trabajo, ni consta respuesta/tareas

EX -2023 16285284	Falta de parada de ascenso	No obran constancias de res.
EX 2024-06478205	Incumpto. Repos. Contenedores	Vinculado con otro expte.
EX 2024 30142996	Reposición de refugios	No obran constancias de resol.
EX 2024- 30845031	Pedido de acceso información	no obra constancia de resol.
Reclamo varios items		

ANEXO VIII- Diagrama de Flujo. Tratamiento de reclamos por mantenimiento correctivo



	Actividad
8.1.	Recibe vía SAP, mail y/o verificación de relevadores propios un reclamo por mantenimiento
8.2.	Verifica que la incidencia reportada exista y corresponda a la Gerencia.
	¿El reclamo corresponde a la Gerencia? No > Continúa en la actividad 8.3 Si > ¿El reclamo proviene vía GCBA o SAP? Proviene vía SAP > Continúa en actividad 8.4. Proviene vía GCBA > Continúa en actividad 8.5.
8.3.	Reasigna el reclamo vía SAP al grupo que corresponda.
8.4.	Se toma el caso (OPER) y se releva de ser necesario.
8.5.	Redacta OS - MM YY - x

MU - P - 09 / EQUIPO DE LA DGOVP
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

MU - P - 09 / EQUIPO DE LA DGOVP	
Actividad	
9.1.	Realiza un reclamo vía mail
9.2.	Recibe en respuesta que su reclamo ha sido recibido y se procederá a darle curso
9.3.	Recibe del equipo administrativo de la GO una respuesta vía email cuando su solicitud ha sido resuelta.

ANEXO IX MUESTREO DE LAS ORDENES DE SERVICIO

UF1 - OSP S.A.			UF2 - Grupo al SUR S.A. UTE			UF3 - PC Publicidad S.A.		
Caso de la Muestra	N° de Orden	Orden de Servicio N°	Caso de la Muestra	N° de Orden	Orden de Servicio N°	Caso de la Muestra	N° de Orden	Orden de Servicio N°
1	224	2334	1	240	2257	1	6	1962
2	199	2309	2	47	2071	2	7	1963
3	23	2133	3	279	2294	3	10	1966
4	52	2162	4	27	2053	4	220	2176
5	178	2288	5	105	2127	5	245	2201
6	115	2225	6	237	2254	6	120	2076
7	15	2125	7	140	2160	7	85	2041
8	135	2245	8	85	2107	8	16	1972
9	207	2317	9	191	2210	9	260	2216
10	93	2203	10	101	2123	10	39	1995
11	44	2154	11	132	2152	11	187	2143
12	60	2170	12	83	2105	12	19	1975
13	181	2291	13	122	2144	13	83	2039
14	240	2350	14	277	2292	14	223	2179
15	144	2254	15	278	2293	15	293	2249
16	157	2267	16	19	2045	16	302	2258
17	98	2208	17	87	2109	17	189	2145
18	252	2362	18	59	2083	18	180	2136
19	94	2204	19	241	2258	19	146	2102
20	77	2187	20	272	2287	20	156	2112
21	164	2274	21	183	2202	21	125	2081
22	17	2127	22	95	2117	22	252	2208
23	90	2200	23	244	2261	23	218	2174
24	31	2141	24	50	2074	24	210	2166
25	205	2315	25	28	2053	25	52	2008
26	251	2361	26	235	2252	26	227	2183
27	50	2160	27	26	2052	27	278	2234
28	27	2137	28	250	2267	28	36	1992
29	239	2349	29	44	2068	29	112	2068
30	278	2388	30	20	2046	30	15	1971

N° 1 OSP S.A.

UFT 1: OSP - MUESTRA									
Nº de Orden	OS Nº	Fecha	Descripción	PLAZO	Refer. NP Nº	Fecha NP	días dif con OS	Días de atraso	Relación con otras NP
15	2125	26/01/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 69	5	3084	08/02/24	13	8	SI x 9
					3098	19/03/24	53	48	
					3149	14/05/24	109	104	
					3163	24/05/24	119	114	
					3165	28/05/24	123	118	
					3235	19/08/24	206	201	
					3247	16/09/24	234	229	
					3294	08/11/24	287	282	
17	2127	09/02/24	reitera OS 2118 y 2119 x 23 incidencias	5	3086	20/02/24	11	6	SI x 4
					3127	22/04/24	73	68	
					3188	14/06/24	126	121	
					3193	28/06/24	140	135	
23	2133	01/03/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 22	5	Sin NP relacionada				
27	2137	05/03/24	cambio de grafica de paradas de colectivo x 60		3129	23/04/24	49		SI x 3
					3136	30/04/24	56		
					3141	03/05/24	59		
31	2141	08/03/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 17	5	3140	03/05/24	56	51	SI x 2
					3237	19/08/24	164	159	
44	2154	22/03/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 2	10	3105	27/03/24	5	-5	
50	2160	27/03/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 10	10	3115	10/04/24	14	4	
52	2162	04/04/24	reiteracion OS 2140 x 6		3113	08/04/24	4		
60	2170	10/04/24	limpieza entorno 9 de julio x manifestacion	2	Sin NP relacionada				
77	2187	26/04/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 10	10	Sin NP relacionada				
90	2200	10/05/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 3	2	3151	15/05/24	5	3	
93	2203	17/05/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 12	5	3158	21/05/24	4	-1	SI x 2
					3220	31/07/24	75	70	
94	2204	17/05/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 3	2	Sin NP relacionada				
98	2208	20/05/24	respuesta a NP 3153 y 3120 sobre propuestas, pide informe tecnico	10	3171	03/06/24	14	4	
115	2225	07/06/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 16	10	3214	24/07/24	47	37	
135	2245	28/06/24	reitera OS 2225 y 2237 x 5	5	Sin NP relacionada				
144	2254	10/07/24	aprueba NP 3199 propuesta implantacion		Sin NP relacionada				
157	2267	22/07/24	retirar postes TPP x 2	10	Sin NP relacionada				
164	2274	26/07/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 12	5	3262	07/10/24	73	68	
178	2288	12/08/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 13	10	3231	14/8/24	2	-8	
181	2291	16/08/24	mantenimiento y reparacion de incidencias x 4	2	3290	06/11/24	82	80	
199	2309	06/09/24	Mantenimiento y/o reparación	5	Sin NP relacionada				
205	2315	13/09/24	Mantenimiento y/o reparación	2	3294	08/11/24	56	54	
207	2317	20/09/24	Mantenimiento y/o reparación	10	3267	09/10/24	19	9	
224	2334	10/10/24	Mantenimiento y/o reparación	10	3275	17/10/24	7	-3	SI x 2
					3309	28/11/24	49	39	
239	2349	01/11/24	Mantenimiento y/o reparación	10	Sin NP relacionada				
240	2350	01/11/24	Mantenimiento y/o reparación	5	3294	08/11/24	7	2	
251	2361	15/11/24	Mantenimiento y/o reparación	2	3304	19/11/24	4	2	
252	2362	15/11/24	Se reitera pedido de reparacion de incidencias OS 2350 y 2355	5	Sin NP relacionada				
278	2388	20/12/24	Mantenimiento y/o reparación	10	Sin NP relacionada				

Elaboración propia a partir del análisis de las OS y NP año 2024 de la empresa OSP S.A.

UFT N° 2 GRUPO AL SUR

UFT 2: Grupo Al Sur S.A UTE - MUESTRA								
N° de Orden	OS N°	Fecha	Descripcion	Plazo	NP N°	Fecha NP	Dias atraso	Relacion con otras NP
19	2045	16-02-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2293	19/02/24	3	Si x 15
					2294	19/02/24	3	
					2295	21/02/24	5	
					2296	22/02/24	6	
					2297	26/02/24	10	
					2298	27/02/24	11	
					2304	06/03/24	19	
					2307	08/03/24	21	
					2310	11/03/24	24	
					2314	14/03/24	27	
					2315	15/03/24	28	
					2323	25/03/24	38	
					2324	27/03/24	40	
					2359	31/05/24	105	
2487	21/11/24	279						
20	2046	23-02-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 5 dias.	5	2301	01/03/24	7	Si x 9
					2307	08/03/24	14	
					2310	11/03/24	17	
					2316	18/03/24	24	
					2323	25/03/24	31	
					2324	27/03/24	33	
					2329	08/04/24	45	
					2332	17/04/24	54	
2417	30/08/24	189						
26	2052	04-03-24	Reparacion puestos de flores, plazo de 48hs.	2	2307	08/03/24	4	Si x 4
					2309	11/03/24	7	
					2310	11/03/24	7	
					2332	17/04/24	44	
27	2053	05-03-24	Marco fusion linea 5 con 8, cambiaiar graficas correspondientes		2304	06/03/24	1	Si x 9
					2307	08/03/24	3	
					2310	11/03/24	6	
					2318	20/03/24	15	
					2322	25/03/24	20	
					2327	03/04/24	29	
					2331	11/04/24	37	
2332	17/04/24	43						
2355	24/05/24	80						
28	2054	05-03-24	Realizar corrimiento y cambio de graficas de refugio ubicado en Av. Gaona 3487		2323	25/03/24	20	Si x 3
					2332	17/04/24	43	
					2334	17/04/24	43	
44	2068	25-03-24	En marco de manifestaciones, realizar limpieza, mantenimiento y/o reparacion de elementos correspondientes. Plazo 48hs	2	2325	27/03/24	2	
47	2071	27-03-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2326	03/04/24	7	Si x 3
					2329	08/04/24	12	
					2332	17/04/24	21	
50	2074	05-04-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 5 dias.	5	2332	17/04/24	12	Si x 10
					2334	17/04/24	12	
					2335	22/04/24	17	
					2343	30/04/24	25	
					2346	08/05/24	33	
					2347	13/05/24	38	
					2349	15/05/24	40	
					2351	17/05/24	42	
					2371	03/07/24	89	
					2466	30/10/24	208	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las OS y NP año 2024 de la empresa Grupo al Sur SA UTE

UFT 2: Grupo Al Sur S.A UTE - MUESTRA								
Nº de Orden	OS Nº	Fecha	Descripcion	Plazo	NP Nº	Fecha NP	Dias atraso	Relacion con otras NP
59	2083	11-04-24	Relacion pedido en OS Nº 2005, Realizar traslado de refugio, plazo de 5 dias.	5	2498	04/12/24	237	
83	2105	03-05-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 5 dias.	5	2352	22/05/24	19	Si x 9
					2366	10/06/24	38	
					2367	14/06/24	42	
					2418	03/09/24	123	
					2434	27/09/24	147	
					2464	25/10/24	175	
					2466	30/10/24	180	
					2494	29/11/24	210	
2513	26/12/24	237						
85	2107	06-05-24	De acuerdo a la fusion linea 5 con 8, realizar retiro de postes TPP		2396	02/08/24	88	
87	2109	10-05-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2347	13/05/24	3	Si x 7
					2349	15/05/24	5	
					2351	17/05/24	7	
					2354	23/05/24	13	
					2366	10/06/24	31	
					2367	14/06/24	35	
					2369	28/06/24	49	
95	2117	20-05-24	Respuesta a NP Nº 2350 y 2256, propuesta del prototipo del nomenclador	10	2361	31/05/24	11	Si x 2
					2414	28/08/24	100	
101	2123	28-05-24	Se reitera pedido de OS Nº 2046 y 2066, plazo 5 dias.	5	2359	31/05/24	3	Si x 3
					2366	10/06/24	13	
					2368	19/06/24	22	
105	2127	31-05-24	Se reitera pedido de Os Nº 2070, plazo 5 dias.	5	No se pudo relacionar			
122	2144	19-06-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2369	28/06/24	9	Si x 3
					2378	08/07/24	19	
					2396	02/08/24	44	
132	2152	28-06-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 48hs.	2	2369	28/6/2024	0	Si x 5
					2378	8/7/2024	10	
					2411	23/8/2024	56	
					2454	16/10/2024	110	
					2460	24/10/24	118	
140	2160	05-07-24	Adecuar Nomencladores existentes en arteria Av. Valentin Alsina		2404	20/08/24		
183	2202	16-08-24	Mantenimiento y/o reparacion de las incidencias que ser encuentren en los elementos que corresponden al entorno "Plaza Benito Nazar", Plazo 5 dias.	5	No se pudo relacionar			
191	2210	30-08-24	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2418	03/09/24	4	Si x 2
					2420	06/09/24	7	
235	2252	25/10/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2486	19/11/24	25	Si x 6
					2465	28/10/24	3	
					2466	30/10/24	5	
					2469	31/10/24	6	
					2473	06/11/24	12	
					2475	11/11/24	17	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las OS y NP año 2024 de la empresa Grupo al Sur SA UTE

UFT 2: Grupo AI Sur S.A UTE - MUESTRA								
Nº de Orden	OS Nº	Fecha	Descripcion	Plazo	NP Nº	Fecha NP	Dias atraso	Relacion con otras NP
237	2254	25/10/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 48hs.	2	2465	28/10/24	3	Si x 2
					2475	11/11/24	17	
240	2257	1/11/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2472	01/11/24	0	Si x 4
					2473	06/11/24	5	
					2475	11/11/24	10	
					2476	13/11/24	12	
241	2258	1/11/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 5 dias.	5	2486	19/11/24	18	Si x 5
					2473	06/11/24	5	
					2475	11/11/24	10	
					2476	13/11/24	12	
244	2261	8/11/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 5 dias.	5	2489	26/11/24	25	Si x 4
					2476	13/11/24	5	
					2479	15/11/24	7	
					2483	15/11/24	7	
250	2267	20/11/2024	En relacion a la OS Nº1348, se solicita que se presente la documentacion detallada en relacion al elemento Totem LED, plazo de 30 dias.	30	2517	26/12/24	36	
272	2287	6/12/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2502	13/12/24	7	
277	2292		No obrando constancia respecto al pedido de reparacion(...) a traves de la OS Nº2277 y OS Nº2282, se reitera reposicion y/o reparacion plazo de 5 dias.	5	No se pudo relacionar			
278	2293	13/12/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 10 dias.	10	2513	26/12/24	13	
279	2294	13/12/2024	Reparacion y/o mantenimiento en plazo de 5 dias.	5	No se pudo relacionar			

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las OS y NP año 2024 de la empresa Grupo al Sur SA UTE

UFT N° 3 PC Publicidad S.A.

UFT 3: PC PUBLICIDAD S.A. - MUESTRA									
N° de Orden	OS N°	Fecha OS	Descripción	PLAZO	Refer. NP N°	Fecha NP	Días de Diferenc. con OS	Días de atraso	Relación c/otras NP
6	1962	16/01/2024	En el marco del proyecto Puesta en Valor del entorno del Centro de Transbordo Chacarita, deberá responder sobre mantenimiento y/o reparación de incidencias las incidencias que se detallan a continuación. x 5	5	1803	12/04/24	87	82	Si x 3
					1905	18/10/24	276	271	
					1910	25/10/24	283	278	
7	1963	17/01/2024	En el marco proyecto "Parque Carrasco" realizar mantenimiento y limpieza de los elementos del entorno (CPM, PPL, Poste, Refugio, Nomenclador, Pto. De diarios, Pto. de Flores) x 5	5	1917	31/10/24	288	283	
10	1966	18/01/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 4	10	1812	17/05/24	120	110	Si x 4
					1818	24/05/24	127	117	
					1820	29/05/24	132	122	
					1845	25/07/24	189	179	
15	1971	26/01/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 28	5	1800	25/03/24	59	54	Si x 7
					1803	12/04/24	77	72	
					1820	29/05/24	124	119	
					1887	19/09/24	237	232	
					1896	02/10/24	250	245	
					1951	06/12/24	315	310	
					1962	20/12/24	329	324	
16	1972	26/01/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 8	10	1780	01/02/24	6	-4	Si x 5
					1800	25/03/24	59	49	
					1820	29/05/24	124	114	
					1821	31/05/24	126	116	
					1845	25/07/24	181	171	
19	1975	23/02/2024	En el marco del relevamiento entorno Puerto Madero se Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 31	5	1790	11/03/24	17	12	Si x 10
					1802	05/04/24	42	37	
					1820	29/05/24	96	91	
					1845	25/07/24	153	148	
					1859	09/08/24	168	163	
					1864	20/08/24	179	174	
					1917	31/10/24	251	246	
					1923	07/11/24	258	253	
					1936	22/11/24	273	268	
					1947	05/12/24	286	281	
					1800	25/03/24	4	2	
36	1992	21/03/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 5	2	1879	05/09/24	168	166	Si x 3
					1899	04/10/24	197	195	
					No se pudo relacionar				
39	1995	22/03/2024	En el marco de la fusión línea 5 con 8, deberá realizarse el cambio de gráfica de los elementos detallados x 5		No se pudo relacionar				
52	2008	05/04/2024	No obrando constancia pedido reparación al pedido de reparación incidencias informadas por OS 1994 referentes al Centro de Transbordo ubicado en las inmediaciones del Centro de Convenciones de Bs. As. se reitera por este medio que responda a reparación de los mismos.	5	No se pudo relacionar				
83	2039	03/05/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 23	5	1820	29/05/24	26	21	Si x 5
					1824	07/06/24	35	30	
					1845	25/07/24	83	78	
					1891	26/09/24	146	141	
					1911	28/10/24	178	173	
85	2041	03/05/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 7	10	1812	17/05/24	14	4	Si x 4
					1820	29/05/24	26	16	
					1821	31/05/24	28	18	
					1845	25/07/24	83	73	
112	2068	31/05/2024	No obrando constancia pedido reparación incidencias informadas por OS 2059 se reitera por este medio que responda a reparación de los mismos. X 4	5	No se pudo relacionar				
120	2076	07/06/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 8	2	1839	11/07/24	34	32	Si x 4
					1851	30/07/24	53	51	
					1879	05/09/24	90	88	
					1895	30/09/24	115	113	
125	2081	13/06/2024	En el marco apertura de calles de Barrio Mujica, deberá trasladar nomencladores x 8	5	1834	04/07/24	21	16	Si x 2
146	2102	05/07/2024	En el marco evento a realizarse día 11 de julio en la AMIA, se deberá responder limpieza del polígono.	2	1854	01/08/24	27	25	
156	2112	17/07/2024	Se sa por aprobada la NP 1841, propuestas implantación de traslados de postes TPP.		No se pudo relacionar				
180	2136	08/08/2024	No obrando constancia pedido reparación incidencias informadas por OS 2114, 2123 y 2132, se reitera por este medio que responda a reparación de los mismos. X 29	5	No se pudo relacionar				
187	2143	16/08/2024	Por cambio de sentido calles, se deberá cambiar gráficas, desde el 22 de agosto 2024, nomencladores que se detallan a continuación x 3		1873	27/08/24	11		
189	2145	16/08/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 13	5	1889	23/09/24	38	33	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las OS y NP año 2024 de la empresa PC Publicidad SA

UFT 3: PC PUBLICIDAD S.A. - MUESTRA									
Nº de Orden	OS Nº	Fecha OS	Descripción	PLAZO	Refer. NP Nº	Fecha NP	Días de Diferenc. con OS	Días de atraso	Relación c/otras NP
210	2166	06/09/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 7	2	1887	19/09/24	13	11	Si x 5
					1890	24/09/24	18	16	
					1895	30/09/24	24	22	
					1896	02/10/24	26	24	
					1904	15/10/24	39	37	
218	2174	20/09/2024	No obrando constancia pedido reparación incidencias informadas por OS 2157, 2165 y 2172 se reitera por este medio que responda a reparación de los mismos. X 25	5	No se pudo relacionar				
220	2176	20/09/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 13	5	1891	26/09/24	6	1	Si x 5
					1896	02/10/24	12	7	
					1901	08/10/24	18	13	
					1917	31/10/24	41	36	
					1923	07/11/24	48	43	
223	2179	27/09/2024	No obrando constancia pedido reparación incidencias informadas por OS 2164, 2171 y 2177 se reitera por este medio que responda a reparación de los mismos. X 43	5	No se pudo relacionar				
227	2183	02/10/2024	En el marco de manifestaciones en torno al "Congreso de la Nación", debera responder mantenimiento y/o reparación de incidencias	5	No se pudo relacionar				
245	2201	18/10/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 17	10	1910	25/10/24	7	-3	Si x 2
					1929	21/11/24	34	24	
252	2208	25/10/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 5	5	1917	31/10/24	6	1	Si x 2
					1930	21/11/24	27	22	
					1927	08/11/24	0	-5	
260	2216	8/11/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 15	5	1928	21/11/24	13	8	Si x 4
					1929	21/11/24	13	8	
					1930	21/11/24	13	8	
					1939	27/11/24	5	-5	
278	2234	22/11/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 8	10	1941	29/11/24	7	-3	Si x 3
					1944	02/12/24	10	0	
					No obrando constancia pedido reparación incidencias informadas por OS 2217, 2222 y 2240 se reitera por este medio que responda a reparación de los mismos. X 9				
302	2258	20/12/2024	Deberá responder mantenimiento y/o reparación de incidencias x 10	5	No se pudo relacionar				

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las OS y NP año 2024 de la empresa PC Publicidad SA

ANEXO X

• Adendas al Contrato de Concesión de Mobiliario Urbano – Noviembre 2012

Las Actas Acuerdo (Adendas al Contrato de Concesión del 17 de marzo de 2009) fueron suscritas el 28 de noviembre de 2012 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ministerio de Ambiente y Espacio Público) y las respectivas concesionarias: Publicidad Sarmiento S.A. (UFT N° 1), Grupo al Sur S.A. UTE (UFT N° 2) y PC Publicidad S.A. (UFT N° 3), con relación a la restauración, renovación y mantenimiento de los escaparates para la venta de flores y plantas ubicados en la vía pública.

Los fundamentos principales para la suscripción de las Actas Acuerdo son:

1. **Readecuación del Servicio Complementario:** El programa económico de inversiones original (Factor C de la oferta), relacionado con actividades o servicios complementarios, fue ponderado con cero (0) puntos. Esto se debió a que las propuestas iniciales no cumplían con los principios rectores del pliego en materia de **minimización de la contaminación visual y no invasión del espacio público**, al proponer la incorporación de nuevas barreras físicas.
2. **Interés Público y Deterioro Existente:** Se consideró más adecuado y de interés común aplicar las inversiones complementarias comprometidas a la **restauración, renovación y mantenimiento de elementos que ya existen** en el espacio público y que se encuentran en un visible estado de deterioro y postergación.
3. **Objeto de la Inversión Complementaria:** El destino específico de las prestaciones complementarias readecuadas es la restauración, renovación y mantenimiento de los **escaparates para la venta de flores y plantas** ubicados en la vía pública.
4. **Compensación por Mayor Inversión:** El costo estimado de la restauración y renovación de los escaparates resultó superior al monto actualizado de inversión comprometido originalmente por las concesionarias para el servicio complementario. Para compensar esta diferencia y permitir la ejecución del objetivo de interés general, el artículo 34 del Pliego de Bases y Condiciones (PBCP) faculta a la Autoridad de Aplicación a disponer el incremento de elementos de mobiliario urbano, incluyendo pantallas transiluminadas, con un límite del diez (10) por ciento de la cantidad total prevista en el objeto del contrato.

Como consecuencia se produce un incremento de 841 pantallas transiluminadas de publicidad, una por cada escaparate renovado, sin superar el 10% del total de elementos del objeto.

Concesionaria (UFT)	Elementos Restaurados Renovados	Elementos Agregados/Incrementados (como parte del nuevo diseño)	Cantidad
Publicidad Sarmiento S.A. (UFT N° 1)	Escaparates de venta flores y plantas	Pantallas transiluminadas para publicidad (integradas al respaldo de cada escaparate)	280 elementos
Grupo al Sur S.A. UTE (UFT N° 2)	Escaparates de venta flores y plantas	Pantallas transiluminadas para publicidad (integradas al respaldo de cada escaparate) ¹³¹³¹³	280 elementos
PC Publicidad S.A. (UFT N° 3)	Escaparates de venta flores y plantas	Pantallas transiluminadas para publicidad (integradas al respaldo de cada escaparate) ¹⁶¹⁶¹⁶	281 elementos
TOTAL	841 escaparates de flores	841 pantallas transiluminadas	841

- **Adendas al Contrato de Concesión de Mobiliario Urbano – Abril 2017**

Objeto: Modificación de cantidades y especificaciones de elementos del mobiliario urbano de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006.

Las modificaciones responden a criterios objetivos aplicados a las tres concesionarias por igual, basados en informes técnicos de la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano y requerimientos de otras direcciones del GCBA. Los principales motivos para las variaciones son:

- **Disminución de Bicicleteros:** Solicitada por la Dirección General de Movilidad Saludable. Se suspende su instalación por no responder eficientemente a las necesidades actuales de seguridad y ocupación del espacio público, existiendo además otro proceso de compra paralelo para estos elementos.
- **Disminución de Asientos:** Debido a características constructivas complejas, superficies altamente vandalizables e inconveniencia respecto al paisaje urbano actual y seguridad de los transeúntes.
- **Disminución de Refugios:** Motivada por nuevos esquemas de circulación vehicular y la Ley N° 4.221 (modificatoria del Código de Tránsito), que estableció una distancia mínima de 400 metros entre paradas, reduciendo la cantidad necesaria de refugios.
- **Disminución de Escaparates de Diarios y Revistas:** Se busca descongestionar el espacio público y adecuar el paisaje urbano, sumado a complicaciones normativas nacionales para su instalación.

- **Aumento de Nomencladores:** Se detectó la necesidad de incrementar las referencias geográficas para simplificar el tránsito y la vida de los vecinos.

A continuación, se detallan las cantidades que se modifican (aumento o disminución) por elementos de mobiliario para cada contrato de concesión:

Elemento de Mobiliario	Acción	PC Publicidad S.A	Grupo al Sur UTE S.A	Publicidad Sarmiento S.A	Total Variación
Bicicleteros	Disminución	100	84	22	-206
Asientos	Disminución	298	300	298	-896
Refugios	Disminución	80	80	80	-240
Escaparates Diarios	Disminución	75	75	75	-225
Nomencladores	Aumento	5.192	5.166	5.003	15.361

- **Acta Acuerdo en cumplimiento de la Ley 5.954/2018 - Contrato de Concesión Licitación Publica N° 01-MMAGC-2006- Septiembre 2018**

La firma de los acuerdos se fundamenta en la necesidad de restablecer el equilibrio de la ecuación económico-financiera de los contratos de concesión y garantizar la actualización tecnológica del mobiliario urbano. Se realiza en cumplimiento de la Ley N° 5.954, artículo 8°, que autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar los plazos de concesión, por el cual se extiende el contrato de concesión por un plazo de 7 años, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 31 de enero de 2029

Las causales del desequilibrio reconocido por el GCABA a las concesionarias fueron las siguientes:

- La incorporación de publicidad en el "Sistema de Transporte Público en Bicicleta".
- La implementación del Metrobus (MBA), que generó demoras en la explotación de elementos.
- La aplicación del artículo 9.4.2 del Código de Tránsito y Transporte.
- La no asignación de ubicaciones por obras en el espacio público y vandalismo.

Un informe técnico de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) determinó la razonabilidad de otorgar una prórroga para compensar el desequilibrio.

Como inversión y contraprestación para la prórroga, la Ley 5.954 exige que las concesionarias garanticen una adecuada renovación y actualización del objeto de la concesión, por lo tanto, para subsanar el desequilibrio y cumplir con la modernización exigida, cada una de las tres concesionarias se obligó a realizar una inversión idéntica de \$61.588.524,53.

Esta inversión se materializa en la incorporación e instalación de las siguientes cantidades de elementos por cada empresa en un plazo de 36 meses:

Tipo de Elemento	Cantidad de Elementos a Instalar por Concesionaria	Detalle
Nomenclador de arterias urbanas (adosado a muro)	2.712	Según especificaciones Addenda 2017
Señales de parada de colectivos (postes Tipo 3a)	400	Elemento vertical
Nomenclador de avenidas y arterias (soporte propio)	350	Tipo 5b con soporte propio
Predictivo de llegada de colectivo	150	Tecnología de arribo en tiempo real
Pescantes Transiluminados	230	Nomencladores de arterias
Asientos de plástico PET	125	Colocación en refugios sin asientos existentes
Señales de parada APH (adosado a muro)	50	Para Áreas de Protección Histórica
Tótems LED	5	Elemento de innovación tecnológica (Pantalla LED)

Total de elementos nuevos a incorporar por empresa: 4.022 unidades

• **Acta Acuerdo de Concesión de Mobiliario Urbano (Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006) – Noviembre 2021**

Las adendas fueron suscritas en el marco de la Licitación Pública N° 01-MMAGC/06 entre el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (GCABA) y las tres empresas concesionarias: PC Publicidad S.A., Publicidad Sarmiento S.A., y Grupo al Sur S.A. UTE, el 5 de noviembre de 2021 prorrogando la concesión por 5 años, extendiendo el vencimiento contractual hasta el 31 de enero de 2034.

La firma de estas actas acuerdo se justifica bajo los siguientes argumentos legales, económicos y operativos:

- **Emergencia Sanitaria y Económica:** Se enmarca en la Ley N° 6.301 y su prórroga (Ley N° 6.384) de Emergencia Económica y Financiera de la CABA, originada por la pandemia de COVID-19 y el aislamiento social, que afectaron el funcionamiento del sector productivo.
- **Reducción de Recursos Coparticipables:** Se cita la quita de coparticipación federal (Decreto PEN N° 735/20 y Ley Nacional N° 27.606) como un factor que afectó la disponibilidad de recursos de la Ciudad, obligando a buscar financiamiento alternativo para obras.
- **Necesidad de Readequación (Costo Cero):** Diferentes áreas de gobierno (Transporte, Vivienda) requirieron nuevas obras (movilidad, nomenclatura en nuevas urbanizaciones). Ante la falta de presupuesto propio, se optó por readecuar el contrato de concesión para que las empresas realicen inversiones extraordinarias sin erogación presupuestaria directa para el GCABA, compensando la ecuación económico-financiera mediante la prórroga del plazo.

- **Facultad de Revisión:** El Art. 14 de la Ley N° 6.384 faculta al Ejecutivo a modificar condiciones de contratos vigentes por razones de oportunidad y conveniencia financiera.

Las 3 empresas concesionarias acordaron exactamente las mismas cantidades de modificaciones (aumentos, disminuciones e incorporaciones) con relación a los elementos del mobiliario urbano para sus respectivas Unidades Funcionales Territoriales, los cuales se detallan y exponen en el siguiente cuadro:

Concepto	Tipo de Elemento	Cantidad por Empresa Concesionaria	Cantidad Total para las 3 Empresas Concesionarias
Aumento	Nomenclador de Poste	33	99
Disminución	Predictivo de Llegada de Colectivo	-142	-426
Disminución	Pescante Transiluminados	-130	-390
Disminución	PPL Turística	-50	-150
Incorporación	Refugios PET	1	3
Incorporación	Refugios Inteligentes/accesibles	11	33
Incorporación	Cargador de Botella	5	15
Incorporación	Bicicleteros	8	24
Inversión Directa - Fabricación e Instalación	Centro de Traslado (metros lineales)	120 ml	360 ml

Como resultado de la totalidad de las modificaciones instrumentadas a lo largo de la ejecución contractual, y conforme el análisis de instalación realizado, se desprende que el universo de mobiliario pendiente de instalación informado por la DGOVP en Respuesta a nota AGCBA 00024192-AGCBA-DGDU/25 es el siguiente:

- Refugios: 31
- Postes: 0
- Asientos: 0
- Soportes para bicicletas: 0
- Nomencladores: 0
- Puestos de diarios: 0
- Puestos de flores: 0
- Muros APH: 79
- Asientos PET: 0
- Tótems: 3

- PPLT: 0
- CPM: 0
- PPL: 486
- Pescantes: 0
- Predictivos: 0
- Refugio PET: 3
- Cargadores de botella: 15
- Bicicleteros: 24

Cabe aclarar que los elementos Refugio PET, Cargadores de botella y Bicicleteros fueron incorporados en el marco de la última prórroga contractual, con carácter innovador y experimental, como parte de una estrategia de actualización tecnológica del mobiliario urbano. Sin embargo, tales dispositivos no llegaron a materializarse en prototipos técnicos viables, motivo por el cual no se desarrollaron ni aprobaron los modelos de diseño y fabricación requeridos para su posterior instalación en la vía pública.